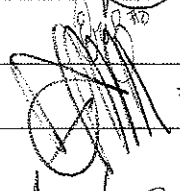
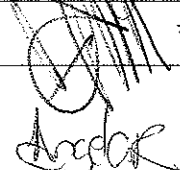
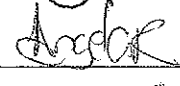
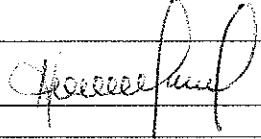
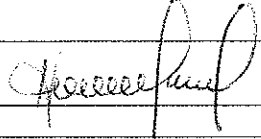
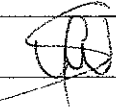


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Fecha recibo estudio: <u>03 JUL 2026</u>		Fecha de aprobación: <u>07 JUL 2026</u>	
Lugar: <u>Bogotá D.C., DIPRO-GRUPO</u>			
No. Consecutiva revisión: <u>3</u>		Nro. SISCO: <u>PR-DIPRO-0017-26</u>	
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL".			VALOR: \$511.761.473,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Compra venta			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:			
Capitán ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTÍNEZ Jefe Movilidad DIPRO Dueño de la Necesidad Intendente EDWARD HERNAN CRUZ CASTRO Responsable Movilidad POLFA Dueño de la Necesidad			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
Se deja constancia que el personal que revisa y aprueba el estudio previo, no participo en la estructuración de las especificaciones técnicas mínimas, ni el estado del mercado, las cuales son determinadas por el estructurador del proceso.			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD DIPRO)	CT	ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTÍNEZ	
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD POLFA)	IT	EDWARD HERNAN CRUZ CASTRO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAS)	IJ	JEFFERSSON NICOLAS ABRIL RODRIGUEZ	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	CT	ANGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	--	_____	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	MY	HERMAN ENRIQUE RUIZ USTA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$511.761.473,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ	JOHAN ENRIQUE POVEDA	Analista de Planeación	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., 17 de Septiembre de 2026

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25172500	VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES. ACCESORIOS Y COMPONENTES	COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS	-----

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación es de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$ 511.761.473,00), incluido IVA distribuidos, así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	PRODUCTO DE CAUCHO Y PLÁSTICOS 02-02-01-003-06	L7 DIPRO	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL	10	1	\$ 482.714.061,00
2	PRODUCTO DE CAUCHO Y PLÁSTICOS 02-02-01-003-06	L7A POLFA		10	1	\$ 19.047.412,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 511.761.473,00

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

NOTA 1: el oferente deberá indicar que el valor de la oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

NOTA 2: el oferente deberá ofrecer un único porcentaje de descuento por cada uno de los ítems que se encuentran en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS INCLUIDO IVA, MONTAJE, DESMONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, MARCADO Y NEUMÁTICO (el neumático para las referencias de llantas que aplique)".

Página 2 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

NOTA 3: teniendo en cuenta la comunicación oficial Nro. GS-2026-036789-DIPRO del 11 de marzo de 2026, emitida por el Grupo Financiero de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, en el cual aclara las exclusiones en materia de impuestos, particularmente en materia de IVA son taxativas, así las cosas, la norma no contempla que se encuentre exento de IVA, por lo tanto, estará gravada con el impuesto a las ventas.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.									
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
	1	30/05/2026	47	DIPRO	10	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL	1	\$492.714.061,00	\$492.714.061,00
	2			POLFA	10		1	\$ 19.047.412,00	\$ 19.047.412,00
	Valor Total								\$511.761.473,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compra venta								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ofrecer el servicio requerido, cumpliendo las condiciones técnicas y jurídicas requeridas.								

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional, a través de la Dirección Logística y Financiera, ha establecido el Modelo de Administración de Recursos Logísticos y Financieros, orientado a optimizar el uso de los recursos requeridos para la prestación del servicio en los diferentes ámbitos de gestión (misional, salud, bienestar y educativo), en concordancia con las capacidades institucionales existentes. Este modelo tiene como propósito fundamental garantizar la sostenibilidad de los recursos y la eficiencia en su administración.

En este contexto, La Dirección de Protección y Servicios Especiales tiene como misión dirigir, orientar, coordinar y evaluar el servicio de Policía en los diferentes procesos misionales de Protección a la Infancia y Adolescencia de acuerdo a la Ley 1098 de 2006 *"Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia"*, la Protección Turística y Patrimonio Nacional en concordancia a la Ley 300 de 1996 *"Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones"* y la Protección a Personas con Nivel de Riesgo Comprobado e Instalaciones Gubernamentales y Diplomáticas, basado en la Resolución 3206 del 13 de septiembre de 2024 *"Por la cual se organiza el Programa de Prevención y Protección a cargo de la Policía Nacional"*; de igual manera, la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera cumple un rol esencial en la garantía de la seguridad fiscal y la protección del orden económico del país, mediante el apoyo y soporte operacional a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, contrarrestando los delitos del orden económico a través de su investigación y control en todo el territorio nacional.

Para el cumplimiento efectivo de estas funciones, el adecuado funcionamiento del parque automotor es esencial para garantizar la eficiencia operativa y el cumplimiento de las funciones asignadas a cada unidad en todo el territorio nacional. No obstante, actualmente se ha identificado que varios vehículos presentan desgaste excesivo en las llantas, lo cual compromete la seguridad del personal, aumenta el riesgo de accidentes y afecta negativamente el rendimiento mecánico y económico de las unidades.

En consecuencia, por estas razones se considera necesaria en la presente vigencia la reposición de llantas en los vehículos que conforman el parque automotor, a fin de garantizar la operatividad, la seguridad vial y

Página 3 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

el cumplimiento de las funciones asignadas a cada unidad. Esta contratación busca prevenir fallos mayores, reducir costos por mantenimientos correctivos, y asegurar la continuidad de las actividades operativas.

Las directrices proyectadas por el mando institucional, se han orientado en que varias llantas presentan un nivel de desgaste por debajo del mínimo permitido por las normas de tránsito vigentes, así como deformaciones, grietas y pérdida de adherencia, lo que representa un riesgo tanto para los conductores como para los terceros en la vía, adicionalmente, en algunos casos, se han presentado fallos que han ocasionado inmovilización de vehículos, afectando el desarrollo normal de las actividades institucionales.

En tal sentido, se deben de realizar compras centralizadas de procesos de características técnicas homogéneas con el fin de lograr reducción de costos administrativos y operativos, generando economía a escala y así, poder suplir las necesidades de las unidades policiales, en el cumplimiento de las labores que desarrollan, por lo anterior y en atención a la necesidad imperiosa de contar con los elementos necesarios y la necesidad de dotar al componente de movilidad asignado para la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional, se requiere adquirir estos elementos los cuales contribuirán en el mejoramiento de las capacidades logísticas para la prestación del servicio de Policía.

Es importante destacar que mediante consulta en el aplicativo Sistema de Información de Protección y Servicios Especiales (SICSE) de fecha 16 de junio de 2026, actualmente se encuentran implementadas 648 medidas de protección en la jurisdicción de Bogotá D.C. y un total de 1.962 a nivel Nacional, a cargo de la Policía Nacional de Colombia, que demandan la utilización de un componente de movilidad fortalecido que genere impacto en el servicio profesional en materia de protección a personas, al igual que a las actividades misionales de Protección a la Infancia y Adolescencia y la Protección Turística y Patrimonio Nacional, servicio que se ha destacado de manera internacional por cuenta de los congresos internacionales liderados por esta Dirección, los cuales fortalecen la imagen internacional de la Institución y son de vital importancia para las relaciones interinstitucionales e internacionales con las Policías a nivel mundial.

En virtud de lo anterior, la adquisición de llantas se configura como una necesidad prioritaria e indispensable para el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de la Policía Nacional, contribuyendo de manera directa a la continuidad, seguridad y calidad del servicio prestado por estas unidades.

Igualmente dando cumplimiento a la **Resolución número 05884 del 27 de diciembre de 2019** "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia" artículo 4.13.1. Actividades preventivas para el equipo automotor:

"(...) Rotación y cambio de llantas

"Estandarización de los servicios de mantenimiento, vitales para prolongar la vida del componente de movilidad policial", en su numeral 8 "Rotación y cambio de llantas. En condiciones normales de conducción, la rotación de llantas en el componente de movilidad de la Policía Nacional se debe hacer por lo menos cada diez mil kilómetros, trasladando las ruedas delanteras hacia atrás y viceversa en equis X, manteniendo el sentido de giro de la llanta. En condiciones normales de conducción, el cambio de llantas se debe regir por los siguientes parámetros, previo peritazgo del Responsable Movilidad o perito de la unidad correspondiente:

- *A los montacargas y tractores en general, se les suministrarán llantas de acuerdo con el desgaste presentado por uso.*

Independientemente del kilometraje, las siguientes son algunas situaciones de desgaste y riesgo que sugieren el cambio inmediato de una llanta por aquella referencia recomendada por el fabricante:

Página 4 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Lonas rotas internamente o expuestas.
- Protuberancias en la banda de rodamiento o laterales.
- Desgaste parcial de la banda de rodamiento.
- Banda de rodamiento en 1/32 de pulgada, es decir, menos de un milímetro de grabado.
- Agrietamientos laterales.
- En el área reparable, cortes que tengan una longitud mayor a ¼ de pulgada o seis milímetros.

Los mantenimientos realizados al componente de movilidad de la Policía Nacional deben ser registrados inmediatamente en el módulo de mantenimiento de la aplicación web SIGEA; se deben tener los antecedentes documentales que soporten la información ingresada al sistema. En cuanto a los elementos remplazados al componente de movilidad durante los mantenimientos, ya sea preventivo o correctivo (llantas, aceites, baterías y piezas mecánicas entre otros), se deben tratar de tal manera que su disposición final esté alineada a la normatividad ambiental vigente. En este sentido los proveedores del servicio de mantenimiento deberán certificar dicho cumplimiento". Lo anterior obedece a que los servicios de alineación y balanceo de las llantas son necesarios para prolongar la vida útil de las mismas, teniendo en cuenta que el no realizar estas actividades conllevaría al desgaste prematuro de las llantas, mal formaciones de las capas de caucho producto de los malos mantenimientos de los vehículos a los que son instalados estos elementos y hasta el no acatamiento de estos servicios podría generar accidentes por no cumplir las recomendaciones de los diferentes fabricantes de llantas. (...)"

En el marco del **instructivo número 001 DILOF-PLANE-70 del 12/05/2025 "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE LOGÍSTICO EN LA POLICÍA NACIONAL"**, el cual en uno sus apartes mencionan lo siguiente, (pag.11):

"(...) CAMBIO LLANTAS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS

El responsable del procedimiento de Movilidad de la unidad, en coordinación con un perito o apoyo técnico, al momento de atender una solicitud para el cambio de las llantas evaluarán la profundidad mínima del labrado de las llantas sea menor a 1.6 mm para vehículos hasta 3.5 toneladas y 2 mm iguales o superiores a 3.5 toneladas o inferior a las marcas de desgaste.

A continuación, se relación los tiempos y kilometrajes promedio para la consideración del cambio de estos elementos:

SEGMENTO DE VEHÍCULOS	DURACIÓN APROXIMADA DE LAS LLANTAS			
	ADMINISTRATIVOS		OPERATIVOS	
	EN MESES	EN KM	EN MESES	EN KM
Automóviles.	12	36.000	10	31.000
Camionetas.	12	35.000	10	32.000
Micros y panel.	12	33.000	10	32.000
Tractor.	12	16.000	-	-
Vehículos pesados hasta 6 ton.	12	32.000	10	32.000
Vehículos pesados mayor a 6 ton.	12	30.000	10	23.000
Tanqueta personal.	-	-	10	26.000
Tanquetas lanza agua	-	-	12	26.000
Tracto-camión Tráiler.	-	-	12	30.000
Cuatrimotor.	12	15.000	10	14.000
Llantas delanteras motos hasta 250 c.c.	12	15.000	10	14.000
Llantas delanteras motos mayor a 250 c.c.	12	16.000	10	12.000
Llantas traseras motos hasta 250 c.c.	12	14.000	10	13.000
Llantas traseras motos mayor a 250 c.c.	12	15.000	10	12.000

Fuente: Instructivo número 001 DILOF-PLANE-70 del 12/05/2025 "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE LOGÍSTICO EN LA POLICÍA NACIONAL".

Página 5 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Nota 1: el cambio de llantas requerido por los vehículos que no cumplan con los meses o kilometrajes enunciados, podrá realizarse previa solicitud concepto del perito o mecánico del taller autorizado en cada unidad, mediante comunicación oficial anexando fotografías, relacionando está en la orden de mantenimiento SIGEA, atendiendo las siguientes consideraciones:

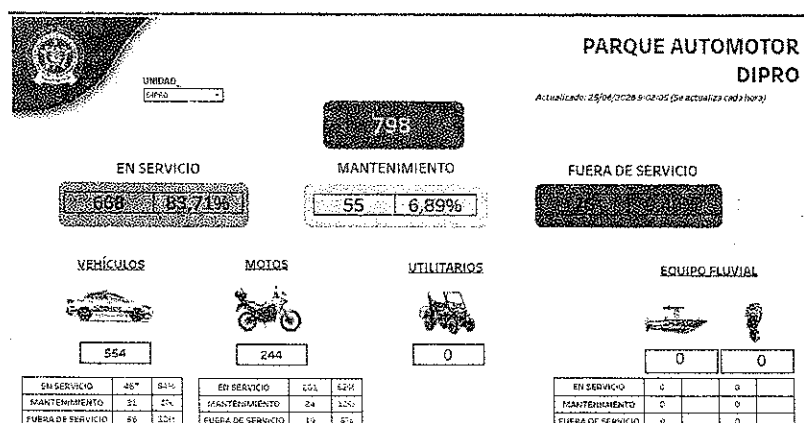
- Si la llanta presentar malformaciones o laceraciones encontradas después de una verificación del funcionario de mantenimiento o perito de la unidad a las ruedas.
- Por caducidad de los materiales con que se fabrican las llantas.
- Cuando exceda los 5 años contados a partir de la fecha de fabricación de la llanta.

Nota 2: se debe constatar que las llantas a suministrar a estos automotores deben tener un tiempo máximo de dos (02) años a partir de la fecha de fabricación de la llanta.

Nota 3: para extender la vida útil de las llantas deberá realizarse cada 10.000 kilómetros rotación en X auto balanceado (alineación y balanceo), y calibración de la presión del aire cada 15 días. (...)"

Por tal motivo la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional, requieren adquirir el suministro de llantas para el parque automotor (vehículos y motocicletas), para dotar de llantas a los automotores pertenecientes a las nombradas unidades, ya que estos elementos son de consumo y por la ardua y constante labor en las diferentes vías, se presenta un desgaste en cortos periodos de tiempo, haciéndose necesario cambiar estos componentes con frecuencia, con el fin de conservar la vida útil del parque automotor y preservar la integridad física de los uniformados de la Policía Nacional y las personas con nivel de riesgo comprobado que hacen uso de los mismos, así como la seguridad de los usuarios de la vías, es por ello que a la fecha de presentación de este estudio previo cuenta dentro de sus inventarios con un componente de movilidad distribuido de la siguiente manera, así:

PARTE GENERAL VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS CUENTAS CONTABLES DIPRO



En concordancia, en este momento no se cuenta con estos elementos, generando como única alternativa de satisfacción la necesidad de adelantar un proceso de contratación para el suministro de llantas incluyendo MONTAJE, DESMONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, MARCADO Y NEUMÁTICO, teniendo en cuenta que los recursos asignados están disponibles y no se tiene la infraestructura y/o tecnología necesaria para fabricar este tipo de elementos.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual> el acuerdo marco de precios Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (i) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020 con vigencia desde 02/02/2021 hasta 02/02/2026, evidenciando que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente emitió comunicado donde indica la no prórroga del mismo.

Aunado a lo anterior, el lote 2 del acuerdo marco anteriormente mencionado no cuenta con los ítems de (instalación de llantas, montaje y desmontaje, el servicio de alineación, balanceo, marcado y neumático), el cual es requerido para este proceso de contratación.

Al respecto queda claro que la Agencia Nacional de Contratación pública - Colombia Compra eficiente, no realizara prórroga del **"Lote 2 – Adquisición de Autopartes (Incluye llantas, baterías, aceites y lubricantes) sin mano de obra"**, y tampoco contempla la inclusión de los servicios que en este proceso de contratación se requiere, al no tener contemplado el ítem de montaje / desmontaje / alineación y balanceo + marcado, el proveedor únicamente entregaría la llanta requerida en cada caso (por referencia y tipo de vehículo), dejando a un lado el servicio, montaje / desmontaje + alineación y balanceo + marcado, siendo necesario realizar una orden de trabajo adicional, con presupuesto destinado para mantenimiento vehicular, para realizar el montaje / desmontaje + alineación y balanceo + marcado, generando con esto un mayor consumo de recursos y tiempo (doble elaboración de orden de trabajo y desplazamiento a la serviteca de los talleres de mantenimiento correspondientes a cada línea de vehículo).

Por otro lado, la alineación y el balanceo son servicios que permiten una correcta distribución del peso del vehículo entre sus cuatro ruedas. Los neumáticos son una de las partes más importantes de cualquier vehículo, toda vez que son los puntos de contacto con el suelo y permiten el movimiento del automóvil a través de la calzada. En este sentido cualquier situación u obstáculo que pueda afectar la posición correcta de las ruedas, es un peligro para la seguridad vial. Aunado a esto, al no contar con la alineación y balanceo puede presentar desgaste en los neumáticos antes del tiempo establecido y riesgo de pérdida de control del vehículo al conducir; afectando la funcionalidad en piezas correspondientes a la suspensión del vehículo, incrementando los costos en mantenimiento correctivos de manera prematura.

Así mismo, mediante la presente contratación se obtienen beneficios como la instalación de llantas de marcas reconocidas, con una experiencia de más de 25 años en el mercado colombiano, lo cual asegura una mayor durabilidad y garantía en la adquisición del bien objeto que se pretende contratar diferente al acuerdo marco.

Finalmente, el beneficio que se obtiene para la institución, es que no se recibirán las llantas de manera total como se encuentra establecido en el catálogo del Lote 2 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, en caso que dicho acuerdo supiera la necesidad de la entidad, lo cual, requiere recursos con los cuales la institución no cuenta en estos momentos para su bodegaje, recepción y entrega del bien; por lo anterior, es posible indicar que la ejecución por modalidad de contratación será beneficiosa teniendo en cuenta que el proveedor realizará la entrega por tracto sucesivo previa coordinación con el supervisor del contrato, cuando sea requerido, y la responsabilidad del almacenamiento recaerá únicamente en el proveedor.

Conforme al Decreto 310 de 2021 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. indica "(...) **Planeación de una adquisición en la bolsa de productos.** Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías (...)."

Por lo anterior, se verificaron los códigos y nombres SIBOL (41180 llantas neumáticas, 44485 neumático para llanta, y 44563 desmonta llantas) y se identificaron los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación, esta consulta fue realizada el 25/06/2026 en el link <https://sibol.bolsamercantil.com.co/search.aspx>

En consecuencia, se procedió a revisar la modalidad a través de la bolsa de productos, encontrando que las transacciones realizadas por otras entidades para la adquisición de este tipo de bienes y/o servicios no cumplen con las características técnicas que requiere la entidad y por ende no es factor de comparación costo-beneficio. Además, la institución a través de este mecanismo de compra tendría que asumir costos adicionales con su respectivo IVA como intermediación (comisionista), costos de bolsa, costos de Compensación y liquidación, los cuales aumentarían el costo final de los bienes y/o servicio objeto del presente proceso de contratación.

Tariffas

Las tarifas aquí publicadas corresponden exclusivamente a la Bolsa Mercantil de Colombia. Tenga en cuenta que usted debe estar representado por una de nuestras 10 Sociedades Comisionistas de Bolsa, las cuales generan una comisión adicional que debe tener en cuenta para los costos totales de la operación.

Consulte el costo (porcentaje %) sobre el valor de la negociación por adquirir sus productos o servicios a través del MCP

Item	Operación ①	Tarifa ①	Tarifa mínima ①	Plazo ①	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación ①
0	Físico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	0.185%
1	Forward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	0.21%

Fuente: MBC, fecha de consulta 25/06/2026 <https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>

Finalmente, teniendo en cuenta la naturaleza, presupuesto estimado y especificaciones técnicas del proceso, no resulta conveniente para la entidad adelantar el proceso de contratación por bolsa de productos, toda vez que generaría un sobre costo frente al pago de la comisión.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; la cual establece "La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía", en razón a ello, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que para la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE

Página 8 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL por un valor de, QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$ 511.761.473,00), Si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, MÉXICO Y PERÚ), CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, TRIÁNGULO NORTE (EL SALVADOR Y GUATEMALA), UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, ISRAEL, toda vez que:

- a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados
- b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos
- c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suentario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.

A continuación, se relacionan las novedades del parque automotor de la Dirección Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión Policía Fiscal y Aduanera que se encuentran incluidos dentro de sus inventarios, así:

TOTAL DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL CON SUS NOVEDADES

UNIDAD DIPRO	ESTADO						TOTAL
	CUSTODIA	EN SERVICIO	MANTENIMIENTO	PENDIENTE DOCUMENTACIÓN	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (URTO)	SINIESTRO	
VEHICULOS	1	405	28	48	1	3	486
MOTOS	0	175	22	16	1	1	215
TOTAL							701

UNIDAD POLFA	ESTADO						TOTAL
	CUSTODIA	EN SERVICIO	MANTENIMIENTO	PENDIENTE DOCUMENTACIÓN	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (URTO)	SINIESTRO	
VEHICULOS	0	60	6	0	0	2	68
MOTOS	0	26	2	1	0	0	29
TOTAL							97

*Datos extraídos del software de visualización de datos (TABLEU) y el sistema de información para la gestión del equipo automotor web (SIGEA) con fecha del 25/06/2026.

VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE COMODATO CON DIFERENTES ENTIDADES DE LA NACIÓN.

De acuerdo a las cláusulas establecidas en los diferentes comodatos suscritos por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, se establecieron que los gastos por mantenimiento y combustible de los vehículos que se encuentran al servicio de las entidades beneficiarias del Comodato, asumirán estos conceptos por el uso y usufructo del equipo automotor.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

UNIDAD	MOTOS	VEHÍCULOS	TOTAL
DIPRO	0	19	19
POLFA	0	0	0
TOTAL	0	19	19

Nro	SIGLA	PLACA	Estado Vehículo	UNIDAD	CLASE	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO
1	08-2033	PKQ948	COMODATO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	UNIFORMADO	2024
2	08-0963	FHX068	COMODATO	DIPRO	CAMPERO	TOYOTA	PRADO TX	GRIS METÁLICO	2017
3	08-1235	FHV942	COMODATO	DIPRO	CAMPERO	TOYOTA	PRADO TX	PLATA METÁLICO	2017
4	08-1375	GTW849	COMODATO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	PLATA METÁLICO	2020
5	08-1596	JNY319	COMODATO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	GRIS METÁLICO	2020
6	08-1597	JNY320	COMODATO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	GRIS METÁLICO	2020
7	08-1598	JNY322	COMODATO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	GRIS METÁLICO	2020
8	08-1599	JNY323	COMODATO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	GRIS METÁLICO	2020
9	08-1600	JNY324	COMODATO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	GRIS METÁLICO	2020
10	08-1629	JNY344	COMODATO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	GRIS METÁLICO	2020
11	08-1631	JNY342	COMODATO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	GRIS METÁLICO	2020
12	08-1632	JNY341	COMODATO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	GRIS METÁLICO	2020
13	08-1634	JNY339	COMODATO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	GRIS METÁLICO	2020
14	08-1702	JNY366	COMODATO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	GRIS METÁLICO	2021
15	08-1703	JNY367	COMODATO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	GRIS METÁLICO	2021
16	08-1324	KGG662	COMODATO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	UNIFORMADO	2014
17	08-0957	FHX070	COMODATO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	GRIS METÁLICO	2017
18	08-0959	FHX069	COMODATO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	GRIS METÁLICO	2017
19	08-0962	FHX074	COMODATO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	GRIS METÁLICO	2017

VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE COMODATO CON DIFERENTES ENTIDADES DE LA NACIÓN.

De acuerdo a las cláusulas establecidas en los diferentes comodatos suscritos por la Dirección de Gestión Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional, se establecieron que los gastos por mantenimiento y combustible de los vehículos que se encuentran al servicio de las entidades beneficiarias del Comodato, asumirán estos conceptos por el uso y usufructo del equipo automotor.

UNIDAD	MOTOS	VEHÍCULOS	TOTAL
POLFA	0	2	2
TOTAL	0	2	2

Nro	SIGLA	PLACA	Estado Vehículo	UNIDAD	CLASE	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO
1	08-703	NBW194	SERVICIO	POLFA	AUTOMÓVIL	VOLKSWAGEN	GOLF	NEGRO	2013
2	08-1586	MSN587	SERVICIO	POLFA	AUTOMÓVIL	RENAULT	LOGAN	NEGRO NACARADO	2013

AUTOMOTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES QUE SE ENCUENTRAN PROYECTADOS PARA EL COMITÉ DE DESINTEGRO

Se tiene proyectada la siguiente propuesta para el comité de desintegro I semestre 2026, del componente automotor que se relaciona a continuación, teniendo en cuenta que los vehículos y motocicletas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N°05884 del 27 de diciembre de 2019, "Por el cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", para esta disposición final.

UNIDAD	MOTOS	VEHÍCULOS	TOTAL
DIPRO	16	18	34
TOTAL	16	18	34

No	SIGLA	PLACA	Estado Vehículo	UNIDAD	CLASE	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO
1	47-340	WAP74A	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	MOTO	SUZUKI	DR650	UNIFORMADO	2008
2	08-0927	SQE72B	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	MOTO	SUZUKI	DR650	UNIFORMADO	2009
3	08-0453	JQR21C	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	MOTO	SUZUKI	DR 200	NEGRO	2011
4	08-0448	JQP71C	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	MOTO	SUZUKI	DR200	AZUL	2011
5	08-0449	JQP72C	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	MOTO	SUZUKI	DR200	AZUL	2011
6	08-0744	NGQ44C	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	MOTO	SUZUKI	DR650	UNIFORMADO	2013
7	08-0856	CIC13C	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	MOTO	SUZUKI	DR650	UNIFORMADO	2013
8	08-1271	CIC76C	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	MOTO	SUZUKI	GS150	NARANJA	2013

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

9	08-0784	RRV96D	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	MOTO	SUZUKI	GS150	NARANJA	2015
10	08-0782	RRV65D	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	MOTO	SUZUKI	GS151	BLANCO	2015
11	08-1281	RSO06D	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	MOTO	SUZUKI	DR 650	UNIFORMADO	2015
12	08-1138	RSO03D	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	MOTO	SUZUKI	DR 650	UNIFORMADO	2015
13	08-0945	RSO17D	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	MOTO	SUZUKI	DR650	UNIFORMADO	2015
14	08-1900	RTX84D	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	MOTO	SUZUKI	DR 650	UNIFORMADO	2016
15	08-0844	RTG30D	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	MOTO	SUZUKI	DRX 200	UNIFORMADO	2016
16	08-0846	RTG32D	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	MOTO	SUZUKI	DRX 200	UNIFORMADO	2016
17	47-247	BRA137	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	GRIS	2005
18	47-244	BRA111	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	GRIS	2005
19	08-0933	MRY008	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	UNIFORMADO	2008
20	47-456	GXQ943	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	UNIFORMADO	2008
21	47-455	DYY072	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	UNIFORMADO	2008
22	47-457	GXQ942	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	BLANCO	2008
23	08-0294	EZJ118	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	GRIS	2009
24	08-1251	GPL910	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	PLATA	2011
25	08-0973	KGG672	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	PLATEADO	2014
26	08-1268	KGG880	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	NEGRO	2014
27	08-1274	EAK001	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	GRIS	2015
28	47-390	MOL634	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX	UNIFORMADO	2008
29	08-1802	MRY049	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SPARK	GRIS	2009
30	08-0222	EJK916	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX	GRIS PLATINO	2010
31	08-0225	EJK913	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX	ROJO	2010
32	08-1715	FWX891	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	CAMIONETA	CHEVROLET	TAHOE	NEGRO	2018
33	08-0833	GCK874	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER	UNIFORMADO	2014
34	08-1683	OLO770	PROPUESTO PARA DESINTEGRO	DIPRO	CAMIONETA	TOYOTA	RAV	GRIS	2019

*Datos extraídos del software de visualización de datos (TABLEU) y el sistema de información para la gestión del equipo automotor web (SIGEA) con fecha del 25/06/2026.

LLANTAS INSTALADAS AL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LAS CUENTAS CONTABLE DIPRO MEDIANTE ORDEN DE COMPRA No. 152641 DESDE 30/09/2025 HASTA 15/12/2025

Nro	PLACA	ORDEN TRABAJO	UNIDAD ORDEN	FECHA MANTENIMIENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	KGF684	PE-DIPRO-2025-1839	DIPRO	10/11/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
2	KGG880	PE-DIPRO-2025-1839	DIPRO	10/11/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
3	KXL65G	PE-DIPRO-2025-1841	DIPRO	10/11/2025	LLANTA REF 90/90 R21	1
4	KXL65G	PE-DIPRO-2025-1841	DIPRO	10/11/2025	LLANTA REF 120/80 - 18	1
5	DYY081	PE-DIPRO-2025-1840	DIPRO	10/11/2025	LLANTA REF 255/70 R16	4
6	MZU15E	PE-DIPRO-2025-1875	DIPRO	11/11/2025	LLANTA RADIAL REF 110/80/19 DELAN	1
7	MZU15E	PE-DIPRO-2025-1875	DIPRO	11/11/2025	LLANTA RADIAL REF 150/70/17 TRAS	1
8	FHZ082	PE-DIPRO-2025-1861	DIPRO	11/11/2025	LLANTA REF 265/65 R17	2
9	NGQ22C	PE-DIPRO-2025-1868	DIPRO	11/11/2025	LLANTA REF 90/90 R21	1
10	NGQ22C	PE-DIPRO-2025-1868	DIPRO	11/11/2025	LLANTA REF 120/90 - 17	1
11	DIN733	PE-DIPRO-2025-1848	DIPRO	11/11/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
12	DXF16F	PE-DIPRO-2025-1870	DIPRO	11/11/2025	LLANTA RADIAL REF 110/80/19 DELAN	1
13	ILA71F	PE-DIPRO-2025-1851	DIPRO	11/11/2025	LLANTA RADIAL REF 110/80/19 DELAN	1
14	JNY328	PE-DIPRO-2025-1858	DIPRO	11/11/2025	LLANTA REF 265/65 R17	2
15	JKY152	PE-DIPRO-2025-1883	DIPRO	11/11/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
16	FHU153	PE-DIPRO-2025-1877	DIPRO	11/11/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
17	LAC66G	PE-DIPRO-2025-1864	DIPRO	11/11/2025	LLANTA REF 90/90 R21	1
18	LAC66G	PE-DIPRO-2025-1864	DIPRO	11/11/2025	LLANTA REF 120/80 - 18	1
19	LAC67G	PE-DIPRO-2025-1863	DIPRO	11/11/2025	LLANTA REF 90/90 R21	1
20	LAC67G	PE-DIPRO-2025-1863	DIPRO	11/11/2025	LLANTA REF 120/80 - 18	1
21	LAC64G	PE-DIPRO-2025-1866	DIPRO	11/11/2025	LLANTA REF 90/90 R21	1
22	LAC64G	PE-DIPRO-2025-1866	DIPRO	11/11/2025	LLANTA REF 120/80 - 18	1
23	FIL042	PE-DIPRO-2025-1876	DIPRO	11/11/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
24	FHV939	PE-DIPRO-2025-1846	DIPRO	11/11/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
25	JNY371	PE-DIPRO-2025-1878	DIPRO	11/11/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
26	FPZ009	PE-DIPRO-2025-1900	DIPRO	12/11/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
27	JNY377	PE-DIPRO-2025-1911	DIPRO	12/11/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
28	JKY165	PE-DIPRO-2025-1931	DIPRO	14/11/2025	LLANTA REF 235/55 R17	4
29	QXZ28E	PE-DIPRO-2025-1967	DIPRO	20/11/2025	LLANTA REF 90/90 R21	1
30	QXZ28E	PE-DIPRO-2025-1967	DIPRO	20/11/2025	LLANTA REF 120/80 - 18	1
31	ILK993	PE-DIPRO-2025-1966	DIPRO	20/11/2025	LLANTA REF 185/65 R15	4
32	JKY154	PE-DIPRO-2025-1998	DIPRO	25/11/2025	LLANTA REF 235/55 R17	4
33	LAC63G	PE-DIPRO-2025-2000	DIPRO	25/11/2025	LLANTA REF 90/90 R21	1
34	LAC63G	PE-DIPRO-2025-2000	DIPRO	25/11/2025	LLANTA REF 120/80 - 18	1
35	NOR904	PE-DIPRO-2025-2014	DIPRO	27/11/2025	REFERENCIA LLANTA 265/60/ R18	4
36	EJK913	PE-DIPRO-2025-2019	DIPRO	28/11/2025	LLANTA REF 255/70 R16	4
37	FHU172	PE-DIPRO-2025-2020	DIPRO	28/11/2025	LLANTA REF 245/70 R17 TOYOTA TX BLINDADA	4
38	JNY349	PE-DIPRO-2025-2025	DIPRO	2/12/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

39	DDP21E	PE-DIPRO-2025-2028	DIPRO	3/12/2025	LLANTA REF 90/90 R21	1
40	DDP21E	PE-DIPRO-2025-2028	DIPRO	3/12/2025	LLANTA REF 120/90 - 17	1
41	DIN692	PE-DIPRO-2025-2039	DIPRO	4/12/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
42	FRR327	PE-DIPRO-2025-2052	DIPRO	4/12/2025	LLANTA REF 225/65/17	4
43	KGG682	PE-DIPRO-2025-2040	DIPRO	4/12/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
44	FHU171	PE-DIPRO-2025-2047	DIPRO	4/12/2025	LLANTA REF 245/70 R17 TOYOTA TX BLINDADA	4
45	FX2816	PE-DIPRO-2025-2042	DIPRO	4/12/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
46	GTW848	PE-DIPRO-2025-2053	DIPRO	4/12/2025	LLANTA REF 225/65/17	4
47	JNY467	PE-DIPRO-2025-2054	DIPRO	4/12/2025	REFERENCIA LLANTA 265/60/ R18	4
48	FRR329	PE-DIPRO-2025-2036	DIPRO	4/12/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
49	FWY118	PE-DIPRO-2025-2050	DIPRO	4/12/2025	REFERENCIA LLANTA 165/65/R14	4
50	EZT87F	PE-DIPRO-2025-2044	DIPRO	4/12/2025	LLANTA RADIAL REF 110/80/19 DELAN	1
51	EZT87F	PE-DIPRO-2025-2044	DIPRO	4/12/2025	LLANTA RADIAL REF 150/70/17 TRAS	1
52	KYS410	PE-DIPRO-2025-2046	DIPRO	4/12/2025	LLANTA REFERENCIA 265/70 R17	4
53	ODR843	PE-DIPRO-2025-2048	DIPRO	4/12/2025	LLANTA REF 245/70 R17 TOYOTA TX BLINDADA	4
54	OSM431	PE-DIPRO-2025-2037	DIPRO	4/12/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
55	JNY469	PE-DIPRO-2025-2055	DIPRO	4/12/2025	REFERENCIA LLANTA 265/60/ R18	4
56	JNY372	PE-DIPRO-2025-2051	DIPRO	4/12/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
57	JNY374	PE-DIPRO-2025-2043	DIPRO	4/12/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
58	GTW850	PE-DIPRO-2025-2041	DIPRO	4/12/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
59	JVN348	PE-DIPRO-2025-2038	DIPRO	4/12/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
60	OLO768	PE-DIPRO-2025-2049	DIPRO	4/12/2025	LLANTA REF 215/60 R17 JEEP COMPAS	1
61	BRA137	PE-DIPRO-2025-2045	DIPRO	4/12/2025	LLANTA REF 255/70 R16	4
62	DYU071	PE-DIPRO-2025-2034	DIPRO	4/12/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
63	ASU641	PE-DIPRO-2025-2079	DIPRO	12/12/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
64	JKY145	PE-DIPRO-2025-2082	DIPRO	15/12/2025	LLANTA REF 255/70 R16	4
65	NVA73E	PE-DIPRO-2025-2090	DIPRO	17/12/2025	LLANTA REF 90/90 R21	1
66	IKP15F	PE-DIPRO-2025-2089	DIPRO	17/12/2025	LLANTA RADIAL REF 150/70/17 TRAS	1
67	IKP12F	PE-DIPRO-2025-2088	DIPRO	17/12/2025	LLANTA RADIAL REF 110/80/19 DELAN	1
68	IKP12F	PE-DIPRO-2025-2088	DIPRO	17/12/2025	LLANTA RADIAL REF 150/70/17 TRAS	1
69	IKP10F	PE-DIPRO-2025-2086	DIPRO	17/12/2025	LLANTA RADIAL REF 150/70/17 TRAS	1
70	ILA69F	PE-DIPRO-2025-2087	DIPRO	17/12/2025	LLANTA RADIAL REF 150/70/17 TRAS	1
71	JNY457	PE-DIPRO-2025-2085	DIPRO	17/12/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
72	KXL73G	PE-DIPRO-2025-2091	DIPRO	18/12/2025	LLANTA REF 90/90 R21	1
73	KXL73G	PE-DIPRO-2025-2091	DIPRO	18/12/2025	LLANTA REF 120/80 - 18	1
74	FIK064	PE-DIPRO-2025-2092	DIPRO	22/12/2025	LLANTA REF 225/65/17	4
75	OSM166	PE-DIPRO-2025-2093	DIPRO	22/12/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
76	IKP10F	PE-DIPRO-2025-2095	DIPRO	23/12/2025	LLANTA RADIAL REF 110/80/19 DELAN	1
77	ILA70F	PE-DIPRO-2025-2097	DIPRO	23/12/2025	LLANTA RADIAL REF 110/80/19 DELAN	1
78	ILA70F	PE-DIPRO-2025-2097	DIPRO	23/12/2025	LLANTA RADIAL REF 150/70/17 TRAS	1
79	ILA71F	PE-DIPRO-2025-2098	DIPRO	23/12/2025	LLANTA RADIAL REF 150/70/17 TRAS	1
80	JNY364	PE-DIPRO-2025-2094	DIPRO	23/12/2025	LLANTA REF 285/60 R18	4
81	GTW844	PE-DIPRO-2025-2096	DIPRO	23/12/2025	LLANTA REF 225/65/17	4
82	MRY049	PE-DIPRO-2025-2099	DIPRO	23/12/2025	LLANTA REF 165/65 R13	4
83	QXZ31E	PE-DIPRO-2025-2102	DIPRO	24/12/2025	LLANTA REF 120/80 - 18	1
84	QXZ35E	PE-DIPRO-2025-2101	DIPRO	24/12/2025	LLANTA REF 90/90 R21	1
85	QXZ35E	PE-DIPRO-2025-2101	DIPRO	24/12/2025	LLANTA REF 120/80 - 18	1
86	OLQ904	PE-DIPRO-2025-2100	DIPRO	24/12/2025	LLANTA REF 205/65 R15	4
87	ILA72F	PE-DIPRO-2025-2106	DIPRO	24/12/2025	LLANTA RADIAL REF 110/80/19 DELAN	1
88	MZU12E	PE-DIPRO-2025-2110	DIPRO	26/12/2025	LLANTA RADIAL REF 110/80/19 DELAN	1
89	MZU12E	PE-DIPRO-2025-2110	DIPRO	26/12/2025	LLANTA RADIAL REF 150/70/17 TRAS	1
90	FXZ805	PE-DIPRO-2025-2111	DIPRO	26/12/2025	LLANTA REF 225/65/17	4
91	IKP09F	PE-DIPRO-2025-2108	DIPRO	26/12/2025	LLANTA RADIAL REF 150/70/17 TRAS	1
92	JNY343	PE-DIPRO-2025-2109	DIPRO	26/12/2025	LLANTA REF 285/60 R18	4
93	FIK065	PE-DIPRO-2025-2112	DIPRO	26/12/2025	LLANTA REF 235/55 R17	4
94	DYY075	PE-DIPRO-2025-2107	DIPRO	26/12/2025	LLANTA REF 255/70 R16	4
95	FWX913	PE-DIPRO-2025-2113	DIPRO	27/12/2025	LLANTA REF 225/70 R16 TOYOTA RUNNER	4
96	NOP937	PE-DIPRO-2025-2114	DIPRO	27/12/2025	LLANTA REFERENCIA 255/60R18	4
97	CHP95C	PE-DIPRO-2025-2118	DIPRO	29/12/2025	LLANTA REF 120/90 - 17	1
98	RTP27D	PE-DIPRO-2025-2119	DIPRO	29/12/2025	LLANTA REF 120/90 - 17	1
99	KGG182	PE-DIPRO-2025-2123	DIPRO	29/12/2025	LLANTA REF 245/70 R17 TOYOTA TX BLINDADA	4
100	IKP13F	PE-DIPRO-2025-2116	DIPRO	29/12/2025	LLANTA RADIAL REF 110/80/19 DELAN	1
101	FRR331	PE-DIPRO-2025-2117	DIPRO	29/12/2025	LLANTA REF 185/60 R14	4
102	OLO762	PE-DIPRO-2025-2120	DIPRO	29/12/2025	LLANTA REF 225/65/17	4
103	RTP25D	PE-DIPRO-2025-2134	DIPRO	30/12/2025	LLANTA REF 120/90 - 17	1
104	RTP39D	PE-DIPRO-2025-2132	DIPRO	30/12/2025	LLANTA REF 120/90 - 17	1
105	CIC40C	PE-DIPRO-2025-2135	DIPRO	30/12/2025	LLANTA RADIAL REF 110/80/19 DELAN	1
106	DXF20F	PE-DIPRO-2025-2138	DIPRO	30/12/2025	LLANTA RADIAL REF 110/80/19 DELAN	1
107	IKP05F	PE-DIPRO-2025-2130	DIPRO	30/12/2025	LLANTA RADIAL REF 110/80/19 DELAN	1
108	FHZ021	PE-POLFA-2025-272	POLFA	15/11/2025	LLANTA REF 265/65 R17	4
109	HHE909	PE-POLFA-2025-277	POLFA	19/11/2025	LLANTA REF 185/65 R15	2
110	DIZ929	PE-POLFA-2025-278	POLFA	19/11/2025	LLANTA REF 185/65 R15	4
111	HHE911	PE-POLFA-2025-281	POLFA	21/11/2025	LLANTA REF 185/65 R15	4
112	DIZ945	PE-POLFA-2025-283	POLFA	27/11/2025	LLANTA REF 185/65 R15	4
113	KGF152	PE-POLFA-2025-291	POLFA	29/11/2025	LLANTAS	4

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

114	IQQ54F	PE-POLFA-2025-303	POLFA	5/12/2025	LLANTA REF 120/80 - 18	1
115	LX5325	PE-POLFA-2025-306	POLFA	9/12/2025	LLANTA REF 255/70 R16	2

LLANTAS INSTALADAS VIGENCIA 2026

Nro	PLACA	ORDEN TRABAJO	UNIDAD ORDEN	FECHA MANTENIMIENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	JVN382	PE-DIPRO-2026-13	DIPRO	16/01/2026	LLANTA REF 225/55 R16 MAZDA 3	4
2	EZT89F	PE-DIPRO-2026-98	DIPRO	20/01/2026	LLANTA REF 25/10 -12 CUATRIMOTO SUZUKI TRASERA	1
3	CI648C	PE-DIPRO-2026-93	DIPRO	20/01/2026	LLANTA REF 110/80-17 SUZUKI INAZUMA DELANTERA	1
4	FIL002	PE-DIPRO-2026-127	DIPRO	21/01/2026	LLANTA REF 235/55 R17	4
5	IKP11F	PE-DIPRO-2026-111	DIPRO	21/01/2026	LLANTA REF 150/70/17 TRASERA V-STROM	1
6	NOR997	PE-DIPRO-2026-126	DIPRO	21/01/2026	LLANTA REF 285/60 R18	4
7	JNY493	PE-DIPRO-2026-141	DIPRO	22/01/2026	LLANTA REF 245/70 R17 TOYOTA TX BLINDADA	4
8	GKM847	PE-DIPRO-2026-177	DIPRO	28/01/2026	LLANTA REF 215/65 R16	4
9	RSO09D	PE-DIPRO-2026-215	DIPRO	30/01/2026	LLANTA REF 120/90 - 17	1
10	NOR887	PE-DIPRO-2026-222	DIPRO	30/01/2026	LLANTAS	4
11	RTP23D	PE-DIPRO-2026-261	DIPRO	3/02/2026	LLANTA REF 120/90 -17	1
12	QXZ29E	PE-DIPRO-2026-264	DIPRO	4/02/2026	LLANTA REF 120/80 - 18	1
13	KXL55G	PE-DIPRO-2026-291	DIPRO	6/02/2026	LLANTA REF 120/90 -17	1
14	FIK065	PE-DIPRO-2026-311	DIPRO	9/02/2026	LLANTA REF 285/65 R17 TOYOTA L200	4
15	JLK990	PE-DIPRO-2026-342	DIPRO	12/02/2026	LLANTA REF 215/50 R17	4
16	JLK998	PE-DIPRO-2026-340	DIPRO	12/02/2026	LLANTA REF 215/55 R18	4
17	MZU13E	PE-DIPRO-2026-363	DIPRO	13/02/2026	LLANTA RADIAL REF 110/80/19 DELAN	1
18	NOR888	PE-DIPRO-2026-365	DIPRO	13/02/2026	LLANTAS	4
19	IKP02F	PE-DIPRO-2026-372	DIPRO	14/02/2026	LLANTA RADIAL REF 110/80/19 DELAN	1
20	MZU11E	PE-DIPRO-2026-398	DIPRO	18/02/2026	LLANTA RADIAL REF 110/80/19 DELAN	1
21	CHE91C	PE-POLFA-2026-3	POLFA	16/01/2026	LLANTA REF 130/80-17 TRASERA XT 660	1

NECESIDAD LLANTAS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Nro.	PLACA	CLASE	MARCA	LÍNEA	MODELO	REF LLANTA A INSTALAR DELANTERA	REF LLANTA A INSTALAR TRASERA	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	ÍNDICE CARGA DELANTERA	ÍNDICE CARGA TRASERA	CLASIFICACIÓN VELOCIDAD
1	RTP30D	MOTO	SUZUKI	DR 650	2016	90/90-R21	120/90-R17	CONVENCIONAL	54	64	S
2	RTP32D	MOTO	SUZUKI	DR 650	2016	90/90-R21	120/90-R17	CONVENCIONAL	54	64	S
3	RTP34D	MOTO	SUZUKI	DR 650	2016	90/90-R21	120/90-R17	CONVENCIONAL	54	64	S
4	RTP36D	MOTO	SUZUKI	DR 650	2016	90/90-R21	120/90-R17	CONVENCIONAL	54	64	S
5	RTP37D	MOTO	SUZUKI	DR 650	2016	90/90-R21	120/90-R17	CONVENCIONAL	54	64	S
6	RTP40D	MOTO	SUZUKI	DR 650	2016	90/90-R21	120/90-R17	CONVENCIONAL	54	64	S
7	RSO15D	MOTO	SUZUKI	DR 650	2015	90/90-R21	120/90-R17	CONVENCIONAL	54	64	S
8	RSO14D	MOTO	SUZUKI	DR 650	2015	90/90-R21	120/90-R17	CONVENCIONAL	54	64	S
9	UKO92D	MOTO	SUZUKI	DR 650	2017	90/90-R21	120/90-R17	CONVENCIONAL	54	64	S
10	NAR96E	MOTO	SUZUKI	DR 650	2019	90/90-R21	120/90-R17	CONVENCIONAL	54	64	S
11	RTP42D	MOTO	SUZUKI	DR 650	2016	90/90-R21	120/90-R17	CONVENCIONAL	54	64	S
12	RTP46D	MOTO	SUZUKI	DR 650	2016	90/90-R21	120/90-R17	CONVENCIONAL	54	64	S
13	DXF21F	MOTO	SUZUKI	DL-650	2019	110/80 R19	150/70 R17	RADIAL	59	69	H
14	IKO98F	MOTO	SUZUKI	DL-650	2019	110/80 R19	150/70 R17	RADIAL	59	69	H
15	IKP16F	MOTO	SUZUKI	DL-650	2019	110/80 R19	150/70 R17	RADIAL	59	69	H
16	IKP14F	MOTO	SUZUKI	DL-650	2019	110/80 R19	150/70 R17	RADIAL	59	69	H
17	IKP08F	MOTO	SUZUKI	DL-650	2019	110/80 R19	150/70 R17	RADIAL	59	69	H
18	IKP07F	MOTO	SUZUKI	DL-650	2019	110/80 R19	150/70 R17	RADIAL	59	69	H
19	IKP06F	MOTO	SUZUKI	DL-650	2019	110/80 R19	150/70 R17	RADIAL	59	69	H
20	IKP04F	MOTO	SUZUKI	DL-650	2019	110/80 R19	150/70 R17	RADIAL	59	69	H
21	IKP03F	MOTO	SUZUKI	DL-650	2019	110/80 R19	150/70 R17	RADIAL	59	69	H
22	IKP01F	MOTO	SUZUKI	DL-650	2019	110/80 R19	150/70 R17	RADIAL	59	69	H
23	IKO96F	MOTO	SUZUKI	DL-650	2019	110/80 R19	150/70 R17	RADIAL	59	69	H
24	IKO95F	MOTO	SUZUKI	DL-650	2019	110/80 R19	150/70 R17	RADIAL	59	69	H
25	RSO12D	MOTO	SUZUKI	DR 650	2015	90/90-R21	120/90-R17	CONVENCIONAL	54	64	S
26	DXF17F	MOTO	SUZUKI	DL-650	2019	110/80 R19	150/70 R17	RADIAL	59	69	H
27	NVA74E	MOTO	SUZUKI	DR 650	2018	90/90-R21	120/90-R17	CONVENCIONAL	54	64	S
28	NVA68E	MOTO	SUZUKI	DR 650	2018	90/90-R21	120/90-R17	CONVENCIONAL	54	64	S
29	ICB27G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	90/90-R21	120/80-R18	CONVENCIONAL	54	62	S
30	LAC61G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	90/90-R21	120/80-R18	CONVENCIONAL	54	62	S
31	LAC81G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	90/90-R21	120/80-R18	CONVENCIONAL	54	62	S
32	LAC80G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	90/90-R21	120/80-R18	CONVENCIONAL	54	62	S
33	LAC84G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	90/90-R21	120/80-R18	CONVENCIONAL	54	62	S
34	LAC62G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	90/90-R21	120/80-R18	CONVENCIONAL	54	62	S
35	GOU24G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	90/90-R21	120/80-R18	CONVENCIONAL	54	62	S
36	KXL64G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	90/90-R21	120/80-R18	CONVENCIONAL	54	62	S
37	KXL60G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	90/90-R21	120/80-R18	CONVENCIONAL	54	62	S
38	KXL67G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	90/90-R21	120/80-R18	CONVENCIONAL	54	62	S
39	KXL69G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	90/90-R21	120/80-R18	CONVENCIONAL	54	62	S

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

40	KXL53G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	90/90-R21	120/80-R18	CONVENCIONAL	54	62	S
41	KXL57G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	90/90-R21	120/80-R18	CONVENCIONAL	54	62	S
42	KXL58G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	90/90-R21	120/80-R18	CONVENCIONAL	54	62	S
43	FPY18H	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2024	90/90-R21	120/80-R18	CONVENCIONAL	54	62	S
44	FQF81H	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2024	90/90-R21	120/80-R18	CONVENCIONAL	54	62	S

Nro.	PLACA	CLASE	MARCA	LÍNEA	MODELO	REF LUANTA A INSTALAR	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	ÍNDICE CARGA	CLASIFICACIÓN VELOCIDAD
1	FPX915	AUTOMÓVIL	RENAULT	LOGAN	2019	185-65R15	RADIAL	88	T
2	GKM738	AUTOMÓVIL	RENAULT	LOGAN	2020	205-60R15	RADIAL	91	H
3	GKM848	AUTOMÓVIL	RENAULT	LOGAN	2020	205-60R15	RADIAL	91	H
4	JLL020	AUTOMÓVIL	RENAULT	LOGAN	2020	205-60R15	RADIAL	91	H
5	JLL032	AUTOMÓVIL	RENAULT	LOGAN	2020	205-60R15	RADIAL	91	H
6	JLL017	AUTOMÓVIL	RENAULT	LOGAN	2020	205-60R15	RADIAL	91	H
7	JLK994	AUTOMÓVIL	RENAULT	LOGAN	2020	205-60R15	RADIAL	91	H
8	JNY383	AUTOMÓVIL	TOYOTA	COROLLA	2020	205-55R16	RADIAL	91	H
9	JNY448	AUTOMÓVIL	TOYOTA	COROLLA	2020	205-55R16	RADIAL	91	H
10	FRR339	AUTOMÓVIL	TOYOTA	COROLLA	2019	205-55R16	RADIAL	91	H
11	OSM587	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	ONIX	2023	185-70R14	RADIAL	88	H
12	OLN508	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	SAIL	2018	185-60R14	RADIAL	82	T
13	KGF645	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	SAIL	2016	185-60R14	RADIAL	82	T
14	JNY376	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2020	265-65R17	RADIAL	112	H
15	FIL038	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2019	265-65R17	RADIAL	112	H
16	FIL036	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2019	265-65R17	RADIAL	112	H
17	FHU157	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2017	265-65R17	RADIAL	112	H
18	NNZ593	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2024	255-70R16	RADIAL	111	T
19	FHU154	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2017	265-65R17	RADIAL	112	H
20	NOR829	CAMIONETA	FORD	RANGER FX4	2023	265-60R18	RADIAL	110	H
21	NTZ619	CAMIONETA	FORD	ESCAPE	2024	225-65R17	RADIAL	102	H
22	NGQ311	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	2024	265-65R17	RADIAL	112	H
23	NYO629	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2024	265-65R17	RADIAL	112	H
24	FHU173	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2017	265-65R17	RADIAL	112	H
25	FHZ079	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2018	265-65R17	RADIAL	112	H
26	FHZ080	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2018	265-65R17	RADIAL	112	H
27	FHZ083	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2018	265-65R17	RADIAL	112	H
28	OLO991	CAMIONETA	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	255-70R16	RADIAL	111	T
29	OUC464	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX	2019	245-75R16	RADIAL	120/116	S
30	OUC477	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX	2019	245-75R16	RADIAL	120/116	S
31	FWX912	CAMIONETA	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	255-70R16	RADIAL	111	T
32	FWX914	CAMIONETA	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	255-70R16	RADIAL	111	T
33	FRR324	CAMIONETA	TOYOTA	RAV	2019	225-65R17	RADIAL	102	H
34	FHU159	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2017	265-65R17	RADIAL	112	H
35	FIL039	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2019	265-65R17	RADIAL	112	H
36	KGF682	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2016	265-65R17	RADIAL	112	H
37	FHZ093	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2018	265-65R17	RADIAL	112	H
38	FHV030	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2016	265-65R17	RADIAL	112	H
39	FHT078	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2016	265-65R17	RADIAL	112	H
40	KGF683	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2016	265-65R17	RADIAL	112	H
41	OLO769	CAMIONETA	TOYOTA	RAV	2019	225-65R17	RADIAL	102	H
42	FXZ807	CAMIONETA	TOYOTA	RAV	2019	225-65R17	RADIAL	102	H
43	FXZ801	CAMIONETA	TOYOTA	RAV	2019	225-65R17	RADIAL	102	H
44	FXZ802	CAMIONETA	TOYOTA	RAV	2019	225-65R17	RADIAL	102	H
45	FXZ819	CAMIONETA	TOYOTA	RAV	2020	265-65R17	RADIAL	112	H
46	FWY049	CAMIONETA	NISSAN	NP300FRONTIER	2020	255-70R16	RADIAL	111	T
47	JKX768	CAMIONETA	NISSAN	NP300FRONTIER	2020	255-70R16	RADIAL	111	T
48	JKX778	CAMIONETA	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	255-70R16	RADIAL	111	T
49	GTW851	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2019	265-65R17	RADIAL	112	H
50	GTW852	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2019	265-65R17	RADIAL	112	H
51	JKX788	CAMIONETA	NISSAN	NP300FRONTIER	2020	255-70R16	RADIAL	111	T
52	JKX797	CAMIONETA	NISSAN	NP300FRONTIER	2020	255-70R16	RADIAL	111	T
53	JKX789	CAMIONETA	NISSAN	NP300FRONTIER	2020	255-70R16	RADIAL	111	T
54	JKX790	CAMIONETA	NISSAN	NP300FRONTIER	2020	255-70R16	RADIAL	111	T
55	GTW820	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2020	265-65R17	RADIAL	112	H
56	GRL493	CAMIONETA	NISSAN	NP300FRONTIER	2020	255-70R16	RADIAL	111	T
57	GTW846	CAMIONETA	TOYOTA	RAV	2020	265-65R17	RADIAL	112	H
58	OLN830	CAMIONETA	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	255-70R16	RADIAL	111	T
59	JNY325	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2020	265-65R17	RADIAL	112	H
60	JNY329	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2020	265-65R17	RADIAL	112	H
61	JNY330	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2020	265-65R17	RADIAL	112	H
62	FPZ089	CAMIONETA	TOYOTA	RUNNER	2020	265-65R17	RADIAL	112	H
63	JNY340	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2020	265-65R17	RADIAL	112	H
64	JNY470	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2020	265-65R17	RADIAL	112	H
65	JNY468	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2020	265-65R17	RADIAL	112	H
66	JNY466	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2020	265-65R17	RADIAL	112	H
67	FHV933	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2017	265-65R17	RADIAL	112	H

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

68	JNY365	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2021	265-65R17	RADIAL	112	H
69	JNY368	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2021	265-65R17	RADIAL	112	H
70	FRR328	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2019	265-65R17	RADIAL	112	H
71	JNY481	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2021	265-65R17	RADIAL	112	H
72	LR928	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2023	255-70R16	RADIAL	111	T
73	JKY150	CAMIONETA	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	255-70R16	RADIAL	111	T
74	FRR320	CAMIONETA	TOYOTA	RAV	2019	225-65R17	RADIAL	102	H
75	FHZ018	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2017	265-65R17	RADIAL	112	H
76	JNY375	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2020	265-65R17	RADIAL	112	H
77	JUK342	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2022	255-70R16	RADIAL	111	T
78	LXS324	CAMIONETA	FORD	RANGER XLS	2023	265-60R18	RADIAL	110	H
79	LXS326	CAMIONETA	FORD	RANGER XLS	2023	265-60R18	RADIAL	110	H
80	FHZ081	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2018	265-65R17	RADIAL	112	H
81	NOR908	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2023	265-65R17	RADIAL	112	H
82	NOR906	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2023	265-65R17	RADIAL	112	H
83	NOR909	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2023	265-65R17	RADIAL	112	H
84	NOR903	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2023	265-65R17	RADIAL	112	H
85	NOR996	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2023	265-65R17	RADIAL	112	H
86	NOR905	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2023	265-65R17	RADIAL	112	H
87	NOR907	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2023	265-65R17	RADIAL	112	H
88	NOR995	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2023	265-65R17	RADIAL	112	H
89	NOR901	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2023	265-65R17	RADIAL	112	H
90	NOR878	CAMIONETA	FORD	ESCAPE	2023	225-65R17	RADIAL	102	H
91	NOR879	CAMIONETA	FORD	ESCAPE	2023	225-65R17	RADIAL	102	H
92	NOR880	CAMIONETA	FORD	ESCAPE	2023	225-65R17	RADIAL	102	H
93	NOR881	CAMIONETA	FORD	ESCAPE	2023	225-65R17	RADIAL	102	H
94	NOR882	CAMIONETA	FORD	ESCAPE	2023	225-65R17	RADIAL	102	H
95	NOR883	CAMIONETA	FORD	ESCAPE	2023	225-65R17	RADIAL	102	H
96	NOR884	CAMIONETA	FORD	ESCAPE	2023	225-65R17	RADIAL	102	H
97	NOR885	CAMIONETA	FORD	ESCAPE	2023	225-65R17	RADIAL	102	H
98	NOR886	CAMIONETA	FORD	ESCAPE	2023	225-65R17	RADIAL	102	H
99	NOR902	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2023	265-65R17	RADIAL	112	H
100	FX2804	CAMIONETA	TOYOTA	RAV	2019	225-65R17	RADIAL	102	H
101	NN2550	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2024	255-70R16	RADIAL	111	T
102	JKX799	CAMIONETA	NISSAN	NP300FRONTIER	2020	255-70R16	RADIAL	111	T
103	OSM823	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2023	265-65R17	RADIAL	112	H
104	KYS409	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2022	265-65R17	RADIAL	112	H
105	OSM380	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TXL	2022	265-65R17	RADIAL	112	H
106	GTW847	CAMIONETA	TOYOTA	RAV	2020	265-65R17	RADIAL	112	H
107	JNY326	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2020	265-65R17	RADIAL	112	H
108	NOS434	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2024	265-65R17	RADIAL	112	H
109	NTZ586	CAMIONETA	RENAULT	NEW KOLEOS	2024	225-60R18	RADIAL	100	V
110	NTZ585	CAMIONETA	RENAULT	NEW KOLEOS	2024	225-60R18	RADIAL	100	V
111	NTZ612	CAMIONETA	FORD	ESCAPE	2024	225-65R17	RADIAL	102	H
112	NTZ616	CAMIONETA	FORD	ESCAPE	2024	225-65R17	RADIAL	102	H
113	NTZ623	CAMIONETA	FORD	ESCAPE	2024	225-65R17	RADIAL	102	H
114	PKQ935	CAMIONETA	FORD	ESCAPE PLATINIUM	2024	225-65R17	RADIAL	102	H
115	OCM476	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2018	265-65R17	RADIAL	112	H
116	PKQ938	CAMIONETA	FORD	ESCAPE PLATINIUM	2024	225-65R17	RADIAL	102	H
117	LIT169	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	2024	265-65R17	RADIAL	112	H
118	JVN350	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	2021	265-65R17	RADIAL	112	H
119	NYO626	CAMIONETA	FORD	ESCAPE PLATINIUM	2024	225-65R17	RADIAL	102	H
120	OSM826	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TXL	2024	265-65R17	RADIAL	112	H
121	OSM346	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2022	265-65R17	RADIAL	112	H
122	OSM824	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TXL	2024	265-65R17	RADIAL	112	H
123	NOS418	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TXL	2024	265-65R17	RADIAL	112	H
124	GCW786	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	265-65R17	RADIAL	112	H
125	FIL041	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TX	2019	265-65R17	RADIAL	112	H
126	NOP962	CAMIONETA	FORD	RANGER LIMITED AT	2023	265-60R18	RADIAL	110	H
127	FXZ809	CAMIONETA	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	255-70R16	RADIAL	111	T
128	FIL016	CAMIONETA	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	255-70R16	RADIAL	111	T
129	FIL017	CAMIONETA	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	255-70R16	RADIAL	111	T
130	FRR326	CAMIONETA	TOYOTA	RAV	2018	265-65R17	RADIAL	112	H
131	FIK058	CAMIONETA	TOYOTA	RAV	2017	265-65R17	RADIAL	112	H
132	FXZ817	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	2017	265-65R17	RADIAL	112	H
133	FPZ090	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	265-65R17	RADIAL	112	H
134	JKY161	CAMIONETA	FORD	ESCAPE	2020	225-65R17	RADIAL	102	H
135	JKY163	CAMIONETA	FORD	ESCAPE	2020	225-65R17	RADIAL	102	H
136	JKY158	CAMIONETA	FORD	ESCAPE	2020	225-65R17	RADIAL	102	H
137	JKY164	CAMIONETA	FORD	ESCAPE	2020	225-65R17	RADIAL	102	H
138	JVN335	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO TXL	2021	265-65R17	RADIAL	112	H
139	OSM791	CAMIONETA	FORD	RANGER XLT AT	2023	265-60R18	RADIAL	110	H
140	PKQ939	CAMIONETA	FORD	ESCAPE PLATINIUM	2024	225-65R17	RADIAL	102	H
141	OUC458	CAMIONETA	CHEVROLET	TRACKER	2020	205-65R16	RADIAL	95	H
142	FWX958	CAMIONETA	CHEVROLET	TRACKER	2019	205-65R16	RADIAL	95	H

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

143	JNY333	CAMIONETA	FORD	ESCAPE	2020	225-65R17	RADIAL	102	H
144	JNY337	CAMIONETA	FORD	ESCAPE	2020	225-65R17	RADIAL	102	H
145	JNY336	CAMIONETA	FORD	ESCAPE	2020	225-65R17	RADIAL	102	H
146	NOR889	CAMIONETA	FORD	ESCAPE	2023	225-65R17	RADIAL	102	H
147	FWY093	CAMIONETA S.W.	CHEVROLET	TRACKER	2020	205-65R16	RADIAL	95	H
148	JKY162	CAMIONETA S.W.	FORD	ESCAPE	2019	225-65R17	RADIAL	102	H
149	JKY166	CAMIONETA S.W.	FORD	ESCAPE	2020	225-65R17	RADIAL	102	H
150	JKY159	CAMIONETA S.W.	FORD	ESCAPE	2020	225-65R17	RADIAL	102	H
151	FHX071	CAMPERO	TOYOTA	PRADO TX	2017	265-65R17	RADIAL	112	H
152	FHX073	CAMPERO	TOYOTA	PRADO TX	2017	265-65R17	RADIAL	112	H
153	FHX072	CAMPERO	TOYOTA	PRADO TX	2017	265-65R17	RADIAL	112	H
154	OLO765	CAMPERO	TOYOTA	RAV	2019	265-65R17	RADIAL	112	H
155	OLO764	CAMPERO	TOYOTA	RAV	2019	265-65R17	RADIAL	112	H
156	FHV941	CAMPERO	TOYOTA	PRADO TX	2017	265-65R17	RADIAL	112	H
157	FHV943	CAMPERO	TOYOTA	PRADO TX	2017	265-65R17	RADIAL	112	H
158	OLO766	CAMPERO	TOYOTA	RAV	2019	265-65R17	RADIAL	112	H
159	EAQ107	CAMPERO	TOYOTA	RAV	2017	265-65R17	RADIAL	112	H
160	OLO770	CAMPERO	TOYOTA	RAV	2019	265-65R17	RADIAL	112	H
161	FHU168	CAMPERO	TOYOTA	RUNNER	2017	265-65R17	RADIAL	112	H
162	FHV930	CAMPERO	TOYOTA	PRADO TX	2017	265-65R17	RADIAL	112	H
163	FHV935	CAMPERO	TOYOTA	PRADO TX	2017	265-65R17	RADIAL	112	H
164	FHV936	CAMPERO	TOYOTA	PRADO TX	2017	265-65R17	RADIAL	112	H
165	OLO288	CAMPERO	TOYOTA	FORTUNER	2018	265-65R17	RADIAL	112	H
166	FHV937	CAMPERO	TOYOTA	PRADO TX	2017	265-65R17	RADIAL	112	H
167	JVN377	CAMPERO	RENAULT	NEW KOLEOS	2023	225-60R18	RADIAL	100	V
168	JVN379	CAMPERO	RENAULT	NEW KOLEOS	2023	225-60R18	RADIAL	100	V
169	JVN380	CAMPERO	RENAULT	NEW KOLEOS	2023	225-60R18	RADIAL	100	V
170	JVN381	CAMPERO	RENAULT	NEW KOLEOS	2023	225-60R18	RADIAL	100	V
171	JVN383	CAMPERO	RENAULT	NEW KOLEOS	2023	225-60R18	RADIAL	100	V
172	NOS432	CAMPERO	CHEVROLET	TAHOE	2023	265-60R18	RADIAL	110	H
173	NOS431	CAMPERO	CHEVROLET	TAHOE	2023	265-60R18	RADIAL	110	H
174	JVN331	CAMPERO	RENAULT	NEW KOLEOS	2022	225-60R18	RADIAL	100	V
175	JVN376	CAMPERO	RENAULT	NEW KOLEOS	2023	225-60R18	RADIAL	100	V

*Datos extraídos del software de visualización de datos (TABLEU) y el sistema de información para la gestión del equipo automotor web (SIGEA) con fecha del 25/06/2026 (parte vehículos)

NECESIDAD LLANTAS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA

Nro.	PLACA	CLASE	MARCA	LÍNEA	MODELO	REF LLANTA A INSTALAR	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	ÍNDICE CARGA	CLASIFICACIÓN VELOCIDAD
1	KPP843	AUTOMÓVIL	MAZDA	3	2022	205/60R16	RADIAL	92	V
2	KGF148	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	AVEO	2012	185-60R14	RADIAL	82	H
3	KGF147	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	AVEO	2012	185-60R14	RADIAL	82	H
4	KGF440	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	AVEO	2012	185-60R14	RADIAL	82	H
5	JRG876	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	AVEO	2013	185-60R14	RADIAL	82	H
6	KGG497	AUTOMÓVIL	RENAULT	LOGAN	2013	185-65R15	RADIAL	88	T
7	KGG500	AUTOMÓVIL	RENAULT	LOGAN	2013	185-65R15	RADIAL	88	T
8	DIZ864	AUTOMÓVIL	RENAULT	LOGAN	2014	185-65R15	RADIAL	88	T
9	DIZ865	AUTOMÓVIL	RENAULT	LOGAN	2014	185-65R15	RADIAL	88	T
10	NOR973	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	ONIX	2024	185-70R14	RADIAL	88	H
11	KGG094	MICROBÚS	HYUNDAI	HI501D HI	2013	195-75R16	RADIAL	108	R
12	EAK093	MICROBÚS	NISSAN	URVAN	2015	195/80 R15	RADIAL	107/105	Q
13	HHE936	PANEL	HYUNDAI	STAREX	2011	215/70 R16	RADIAL	104	T

*Datos extraídos del software de visualización de datos (TABLEU) y el sistema de información para la gestión del equipo automotor web (SIGEA) con fecha del 25/06/2026 (PARTE VEHÍCULOS).

RELACIÓN ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL

Nro.	REF LLANTA A INSTALAR	ÍNDICE CARGA	CLASIFICACIÓN VELOCIDAD	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	CANT DIPRO	CANT POLFA	TOTAL
1	185-60R14	82	T	RADIAL	8	12	20
2	185-65R15	88	T	RADIAL	4	12	16
3	185-70R14	88	H	RADIAL	4	0	4
4	205-55R16	91	H	RADIAL	12	0	12
5	205-60R15	91	H	RADIAL	24	0	24
6	205-65R16	95	H	RADIAL	12	0	12
7	225-60R18	100	V	RADIAL	36	0	36
8	225-65R17	102	H	RADIAL	140	0	140
9	245-75R16	120/116	S	RADIAL	8	0	8
10	255-70R16	111	T	RADIAL	84	0	84
11	265-60R18	110	H	RADIAL	28	0	28
12	265-65R17	112	H	RADIAL	340	0	340
13	205/60R16	92	V	RADIAL	0	4	4

Página 16 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

14	215/70 R16	104	T	RADIAL	0	4	4
15	195/80 R15	107/105	Q	RADIAL	0	4	4
16	195-75R16	108	R	RADIAL	0	4	4
17	90/90-R21	54	S	CONVENCIONAL	31	0	31
18	110/80 R19	59	H	RADIAL	13	0	13
19	120/80-R18	62	S	CONVENCIONAL	16	0	16
20	150/70 R17	69	H	RADIAL	13	0	13
21	120/90-R17	64	S	CONVENCIONAL	15	0	15
TOTAL LLANTAS					788	40	828

CANTIDAD DE LLANTAS A ADQUIRIR DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG (MATERIAL)	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR LLANTAS	DÉFICIT %
1	23X8-11 185/65R15 185/70R14 205X55R16 1476972 205/60R16 225/60R18XL 225/65R17 245/75 16 255/70R16 265/60 18 265/65R17 205/60R16 215/70 R16 100H 195X80R15 195X75X16 300/21(90/90-21) 11015278 120/80R18 11046886 11032071	N/A	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES (DIPRO)	1479	N/A	788	46,72%
2			ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA (POLFA)	128	N/A	40	68,75%

Nota 1: En atención la Resolución número 05884 del 27 de diciembre de 2019 “*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*” artículo 4.13.3. **Lineamientos para la adquisición y distribución del suministro de mantenimiento** y debido a las condiciones presupuestales en el presente periodo fiscal, se realizó la verificación de la necesidad con el fin de reemplazar las llantas requeridas, motivo por el cual se han tenido en cuenta los vehículos que presentan condiciones más críticas, tomando en cuenta criterios de seguridad, uso frecuente y funciones estratégicas de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y La Dirección de Gestión De Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional.

Nota 2: de acuerdo a la Resolución número 05884 del 27 de diciembre de 2019 “*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*” artículo 4.13.3. **Lineamientos para la adquisición y distribución del suministro de mantenimiento.**

“(...) En las órdenes de trabajo para la instalación de llantas, al igual que en las facturas, se debe enunciar la referencia completa y marca de la llanta, debiéndose para ello montar exclusivamente la referencia recomendada por el fabricante y contemplada en el manual del conductor (...)”

Este proceso de contratación se requiere para el mes de agosto de 2026.

Página 17 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos, se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co, contratos suscritos durante la vigencia (2023, 2024 y 2025), celebrados por la Policía Nacional, con objeto y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio previo, como se relaciona a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y MORARCI GROUP SAS	ORDEN DE COMPRA No. 114437 DEL 11/08/2023	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE (II)	N/A	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA. EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y MORARCI GROUP SAS	ORDEN DE COMPRA No. 128051 DEL 30/04/2024	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE (II)"	N/A	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA. EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y MORARCI GROUP SAS	ORDEN DE COMPRA No. 152641 DEL 30/09/2025	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE 2	N/A	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA. EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Página 18 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", señala:

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización: *Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE" y se acreditarán a través de la documentación que en cada caso se indique.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El proponente como persona natural o jurídica, o como consorcio o unión temporal u otra forma de asociación, que vaya a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso, deberá registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO, la sumatoria de la cuantía registrada deberá ser mayor o igual a 292,28 SMMLV, equivalente al 100% del valor del contrato.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos de igual objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten que el proponente ha ejecutado proyectos iguales o similares al objeto del proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones, contratos o actas de liquidación, con concepto favorable de la recepción de los bienes. Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

Página 19 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Nombre o razón social de la entidad contratante.
2. Valor total del contrato, incluida las adiciones.
3. Firma de la persona responsable que expide la certificación.
4. Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación.
5. Fecha de inicio del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Objeto del contrato.
8. Calificación.

La experiencia del proponente y su forma de acreditación, se encuentran descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" las cuales serán verificadas como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

NOTA 1: Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones junto con la oferta expedida por los contratantes, cuya sumatoria de los contratos debe ser mayor o igual a 292,28 SMMLV colombianos, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
- Nombre del contratista
- Número y fecha del contrato.
- Objeto: venta y/o suministro y/o comercialización de llantas.
- Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- Valor del contrato.
- Calificación del cumplimiento del contrato:

La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

NOTA 2: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma de asociación, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal dónde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 3: en caso de presentarse en unión temporal o consorcio u otra forma de asociación, la experiencia acreditada debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio u otra forma de asociación, que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones; es decir que no se establece una experiencia mínima para cada integrante del consorcio o unión temporal u otra forma de asociación.

NOTA 4: para el caso de personas naturales y/o jurídicas extranjeras con representación en Colombia, deberán anexar junto con la oferta el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO", de acuerdo al segmento, familia y clase del registro único de proponentes establecida en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.

La experiencia del proponente y su forma de acreditación, se encuentran descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" las cuales serán verificadas como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Página 20 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá certificar por escrito, dentro de su propuesta, que cuenta con la capacidad operativa, logística, técnica y humana necesaria para garantizar el suministro de las llantas, incluyendo el desmontaje, montaje, alineación, balanceo, marcado y neumático de las mismas para los vehículos y motocicletas institucionales.

Así mismo, deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Bogotá D.C., debidamente registrado ante la Cámara de Comercio, en el cual se evidencie el desarrollo de actividades relacionadas con serviteca, monta llantas y/o servicios especializados para la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual.

El establecimiento deberá disponer de maquinaria, equipos, herramientas y personal idóneo, así como de elevadores y demás elementos técnicos requeridos para la correcta ejecución del servicio de desmontaje, montaje, alineación, balanceo y marcado de llantas, garantizando condiciones adecuadas de seguridad para la protección y cuidado de los vehículos y/o motocicletas institucionales, el cual será objeto de visita por parte del comité técnico quien determinará como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Igualmente, el proponente deberá adjuntar certificación suscrita por el Representante Legal, mediante la cual manifieste su compromiso de realizar la entrega e instalación de las llantas, incluyendo el desmontaje, montaje, alineación, balanceo, marcado y neumático, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las necesidades de la unidad.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Las demás condiciones técnica verificables se encuentra descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE" y se acreditan a través de la documentación que en cada caso se indique.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Para efectos del proceso de evaluación, estará habilitada la propuesta que cumpla integralmente con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, establecidos en el presente proceso de selección.

Página 21 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica se establecerán en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Página 22 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Página 23 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Página 24 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional, no cuenta con instalaciones para su bodegaje, recepción y entrega del bien; por lo anterior, es imperativo indicar que el proveedor realizará la entrega por tracto sucesivo previa coordinación con el supervisor del contrato, cuando sea requerido, y la responsabilidad del bodegaje recaerá únicamente en el proveedor, los elementos objeto de esta contratación deben ser entregados e instalados en el taller certificado por parte del contratista en la ciudad de Bogotá D.C.

La entrega de las llantas y servicios de desmontaje, montaje, alineación, balanceo, marcado y neumático, se realizará bajo la modalidad de tracto sucesivo y/o según lo acordado con el supervisor del contrato en mención, de acuerdo a las necesidades de la institución, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas, las llantas serán instaladas a los vehículos que se encuentran dentro del listado de proyección de compra (ver listado de vehículos). Si por algún motivo un vehículo presenta causas administrativas tales como (fuera de servicio, siniestros, pérdida vida útil, procesos judiciales, alto costo de mantenimiento, etc.), o por necesidades del servicio un vehículo de propiedad de la Policía Nacional o sobre el cual la Institución sea legalmente responsable, requiera el suministro de llantas, se podrá realizar la instalación, previa solicitud debidamente justificada por parte del supervisor al ordenador del gasto, quien podrá autorizar suplir esa necesidad.

La entrega de las llantas incluye el servicio (desmontaje, montaje, alineación, balanceo, marcado y neumático para las referencias de llantas que aplique), se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación del supervisor del presente contrato.

Las llantas serán entregadas e instaladas en el taller autorizado por el oferente, incluyendo todos los servicios asociados a su montaje. La instalación se realizará de acuerdo con las necesidades de reemplazo de llantas de los diferentes vehículos y motocicletas, previa emisión de la respectiva orden de trabajo a través del Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA) de la Policía Nacional.

La orden de trabajo deberá contener, como mínimo, la siguiente información: tipo de vehículo, sigla, marca, modelo, clase, placa, línea, color, unidad actual, número de orden de trabajo, número de contrato, fecha de la orden de trabajo, fecha del contrato, nombre y dirección del taller, así como la descripción detallada de las referencias de las llantas a instalar.

Página 25 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Asimismo, la orden de trabajo deberá estar debidamente suscrita por el perito mecánico y/o operario de mantenimiento, el responsable de vehículos, el supervisor o responsable de la entrada y salida de bienes, y el conductor del vehículo, según corresponda.

Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos y motocicletas, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de llantas y maquinaria necesaria para intervenir el equipo automotor.

La adquisición y suministro de llantas realizados al componente de movilidad de la Policía Nacional deben ser registrados inmediatamente en el módulo de mantenimiento de la aplicación web SIGEA; se deben tener los antecedentes documentales que soporten la información ingresada al sistema.

La Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional realizarán el suministro de llantas conforme al siguiente procedimiento:

- Solicitud formal al ordenador del gasto.
- Verificación de la necesidad por parte del perito y del supervisor del contrato.
- Validación de la información en el módulo de mantenimiento de la aplicación web SIGEA.
- Emisión de la orden de trabajo correspondiente.
- Verificación técnica del cambio de llantas por parte del supervisor y/o perito designado.
- Recibo del suministro a satisfacción, por parte de la dependencia solicitante.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL MARCADO DE LLANTAS CON LA PLACA DEL VEHÍCULO SIN AFECTAR LA GARANTÍA NI LA ESTRUCTURA.

Se establece la necesidad de realizar el marcado de las llantas suministradas e instaladas en los vehículos institucionales, incorporando la placa del automotor como mecanismo de identificación, control y trazabilidad de los bienes adquiridos mediante este contrato, con el fin de fortalecer los procedimientos de administración, seguimiento y control del parque automotor institucional.

El marcado permitirá:

- Identificar de manera individual las llantas asignadas a cada vehículo.
- Facilitar las actividades de supervisión contractual e inventario.
- Prevenir sustituciones no autorizadas, pérdidas o uso indebido.
- Garantizar trazabilidad durante la vida útil del elemento.
- Mejorar los controles logísticos y patrimoniales de la entidad.

El procedimiento de marcado deberá efectuarse bajo condiciones técnicas que no comprometan la seguridad, desempeño, estructura ni garantía otorgada por el fabricante de las llantas. En consecuencia:

1. El marcado se realizará únicamente sobre el costado externo de la llanta.
2. No se permitirá perforación, corte, tallado profundo, quemado, vulcanización invasiva ni cualquier intervención que altere la composición estructural del neumático.
3. El método utilizado deberá ser superficial e indeleble, mediante pintura industrial, tinta especializada o sistema aprobado por el fabricante.
4. El marcado no podrá afectar:
 - Las lonas internas.
 - La estructura principal o armazón interno del neumático.
 - El labrado.

Página 26 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Los índices de carga y velocidad.
 - Ni las especificaciones técnicas originales del fabricante.
5. El proveedor deberá garantizar expresamente que el procedimiento de marcado no genera pérdida de garantía comercial ni técnica de las llantas suministradas.
 6. El supervisor del contrato verificará que el marcado sea legible, permanente y técnicamente seguro. Por lo anterior, el marcado con la placa del vehículo constituye una medida razonable, proporcional y necesaria para el control institucional de los bienes, siempre que se realice mediante procedimientos técnicamente adecuados que preserven la integridad física y funcional de las llantas y mantengan vigente la garantía del fabricante.

GARANTÍA PROCESO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO

El proveedor debe entregar el vehículo probado y a satisfacción. Además, está obligado a entregar formalmente los siguientes documentos técnicos y administrativos:

- **Reporte de parámetros:** Resultados impresos o digitales del banco de alineación que muestren los ángulos iniciales y finales (convergencia, comba y avance).
- **Constancia:** Detallando los servicios prestados, placas del vehículo institucional.
- **Certificado de garantía:** Respaldo técnico por el servicio realizado y repuestos (si aplicó cambio).

REPORTE ALINEACIÓN Y BALANCEO

El contratista debe garantizar la entrega del reporte de la alineación y balanceo realizado a los vehículos, al conductor en donde se evidencie la fecha, hora, placa del vehículo intervenido y demás información que haga parte integral del reporte.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución será total, cumpliendo con la totalidad de los requerimientos de las especificaciones técnicas del proceso y dentro del plazo de ejecución establecido.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será desde la aprobación de la garantía única, hasta el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a realizar los pagos parciales, moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previa entrega y firma de la CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS de las llantas, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

Página 27 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Factura electrónica
- Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- RIT Registro de Información Financiera.
- Cámara y comercio actualizada
- RUT Registro Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

Nota 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #\$16-01-017;númerodelcontrato,(CORREOSUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#\$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

Página 28 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el Decreto No. 358 05/05/2020 y la Resolución 000042 de 05/05/2020.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión estará a cargo del Almacenista de Movilidad de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y el Responsable de Movilidad de la Dirección de Gestión Policía Fiscal y Aduanera o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el Director Protección y Servicios Especiales en calidad de "ordenador del gasto" y quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en los Artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*", de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*" y la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", presentando informes de supervisión mensuales, los cuales deberá tramitar los cinco (5) primeros días de cada mes.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "*OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "*OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total a través de subasta inversa electrónica de conformidad en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II y por el presupuesto total asignado, esto por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, por lo que el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado y el mejor porcentaje de descuento ofrecido por los oferentes, se sumara al porcentaje de descuento que se obtenga luego de realizar la subasta del proceso, la totalidad del porcentaje de descuento se aplicará de manera uniforme a cada uno de los valores indicados en la lista de actividades de las especificaciones técnicas mínimas del proceso.

NOTA 1: el oferente deberá indicar que el valor de la oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

Página 29 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

NOTA 2: el oferente deberá ofrecer un único porcentaje de descuento por cada uno de los ítems que se encuentran en el Anexo *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS INCLUIDO IVA, MONTAJE, DESMONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, MARCADO Y NEUMÁTICO (el neumático para las referencias de llantas que aplique)"*.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en los Anexos *"ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"* y *"ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO"* se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos, se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co, contratos suscritos durante la vigencia (2023, 2024 y 2025), celebrados por la Policía Nacional, con objeto y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio previo, como se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Acuerdo marco de precios No CCE-286-AMP-2020 para la Adquisición de autopartes lote 2.		
AÑO	2023	2024	2025
OBJETO DEL CONTRATO	Orden de compra No. 114437 11/08/2023 ADQUISICIÓN DE LLANTAS	Orden de compra No. 128051 30/04/2024 ADQUISICIÓN DE LLANTAS	Orden de compra 152641 Fecha de la orden 30/09/2025 ADQUISICIÓN DE LLANTAS
CANTIDAD DEL BIEN	1	1	327
FORMA DE PAGO – CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado	Pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado	Pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Las establecidas en el acuerdo marco de precios y previa coordinación con el supervisor	Las establecidas en el acuerdo marco de precios y previa coordinación con el supervisor	Las establecidas en el acuerdo marco de precios y previa coordinación con el supervisor
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	2 meses y 19 días	7 meses	2 meses 15 días
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	De cumplimiento del contrato, de calidad del servicio y no pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales, daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	De cumplimiento del contrato, de calidad del servicio y no pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales, daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	De cumplimiento del contrato, de calidad del servicio y no pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales, daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	No aplica	No aplica	No aplica
VALOR DEL CONTRATO (en pesos colombianos)	\$ 388.842.734,00	\$ 377.477.758,00	\$ 273.456.879,20
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10 Y 16	RECURSO 16	RECURSO 10 Y 16

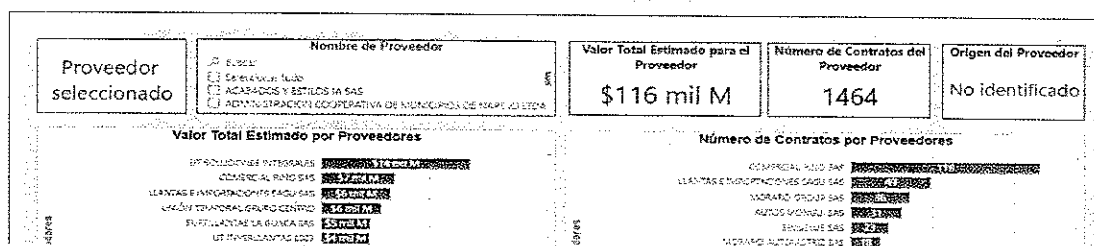
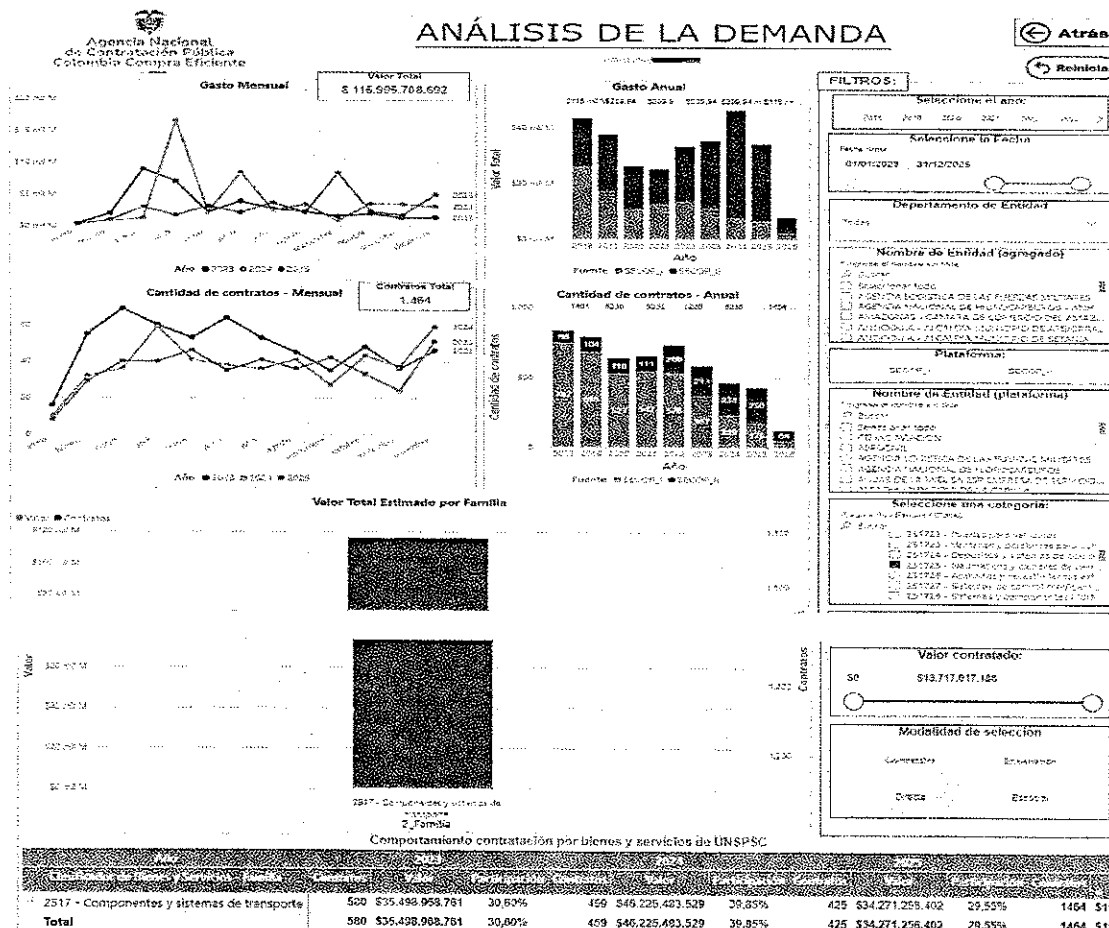
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Con el fin de establecer el comportamiento de la adquisición de llantas, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase, así: 251725,

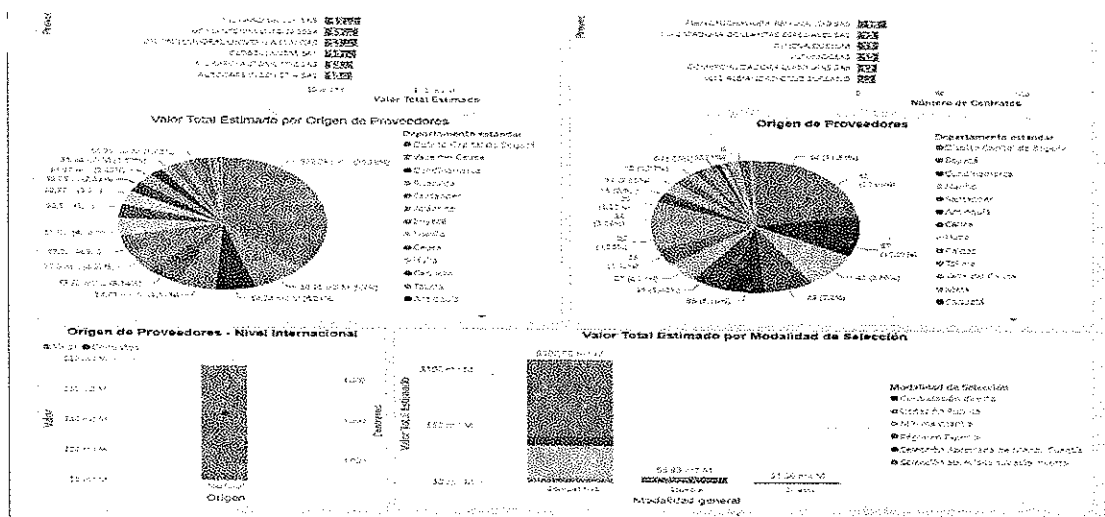


encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 1.464 contratos por valor de \$ 115.995.708.692, así:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Página 31 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 1.464. El comportamiento anual fue el siguiente: 580 contratos en 2023 por valor de \$ 35.498.968.761, 459 contratos en 2024 por valor de \$ 46.225.483.529 y 425 en 2025 por valor de \$ 34.271.256.402, siendo la modalidad más utilizada la selección abreviada con subasta inversa.

Fuente: Colombia compra eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

1. Caracterización del mercado

El mercado de llantas forma parte del sector de autopartes y mantenimiento automotor, y está compuesto por la fabricación, importación, distribución y comercialización de neumáticos para diferentes tipos de vehículos como automóviles, motocicletas, camiones, buses y maquinaria.

Este mercado se divide en dos segmentos principales:

- Equipo original (OEM): llantas instaladas por los fabricantes de vehículos nuevos.
- Mercado de reposición (aftermarket): llantas que se adquieren para reemplazar las que se desgastan durante el uso del vehículo.

El mercado de reposición representa la mayor parte de las ventas, debido a que las llantas son un insumo de desgaste que requiere reemplazo periódico según el uso del vehículo.

2. Oferta del mercado

2.1 Producción nacional

Página 32 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La producción de llantas en Colombia es limitada y está dominada por empresas multinacionales. Históricamente han tenido presencia fabricantes internacionales que producen o comercializan llantas en el país.

Sin embargo, la producción nacional representa una proporción menor frente al total del mercado, por lo que gran parte de las llantas que se comercializan en el país provienen del exterior.

Entre las marcas con presencia en el mercado colombiano se encuentran:

- Michelin
- Goodyear
- Bridgestone / Firestone
- Pirelli
- Hankook
- Dunlop

Estas empresas participan tanto en la fabricación como en la distribución y comercialización de llantas para distintos segmentos del mercado.

2.2 Importaciones

El mercado colombiano depende en gran medida de las importaciones para abastecer la demanda.

En Colombia se importan más de 5 millones de llantas al año, provenientes de diferentes países y para distintos tipos de vehículos.

Los principales países proveedores de neumáticos incluyen:

- China
- Estados Unidos
- Corea del Sur
- Brasil
- países de la Unión Europea

Las llantas también tienen una alta participación dentro del comercio de autopartes, representando aproximadamente 41 % de las importaciones del sector, lo que evidencia su importancia dentro del mercado automotriz.

3. Demanda del mercado

La demanda de llantas está directamente relacionada con el parque automotor y la actividad del transporte en el país. Entre los principales factores que influyen en la demanda se encuentran:

3.1 Crecimiento del parque automotor

El incremento en la cantidad de vehículos genera mayor consumo de llantas para mantenimiento y reposición.

A medida que aumentan las ventas de automóviles, camionetas, buses y camiones, también aumenta la necesidad de adquirir llantas nuevas para garantizar el funcionamiento seguro de los vehículos.

3.2 Uso intensivo de vehículos de transporte

Página 33 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Sectores como el transporte de carga, transporte público y logística utilizan vehículos de forma intensiva, lo que acelera el desgaste de las llantas y genera mayor rotación en su reemplazo.

3.3 Alta participación de motocicletas

Las motocicletas representan una proporción importante del parque automotor colombiano, lo que incrementa la demanda de llantas en este segmento. Además, las autoridades han promovido regulaciones técnicas para mejorar la seguridad vial mediante estándares de calidad en neumáticos para motocicletas.

4. Segmentación del mercado

El mercado de llantas se segmenta principalmente según el tipo de vehículo:

- Automóviles particulares: aproximadamente 48 % del mercado de llantas importadas.
- Camionetas: cerca del 35 %.
- Camiones y vehículos de carga: alrededor del 17 %.

Asimismo, existen segmentos especializados como:

- llantas para motocicletas
- llantas para maquinaria industrial o agrícola
- llantas para transporte pesado

5. Tendencias del mercado

Entre las principales tendencias del mercado de llantas se destacan:

- Incremento de marcas asiáticas de menor costo, que han aumentado su participación en el mercado global y regional.
- Crecimiento del mercado de llantas de alto rendimiento y mayor durabilidad.
- Mayor regulación técnica para garantizar seguridad vial y calidad del producto.
- Diversificación de canales de distribución, incluyendo comercio electrónico y cadenas especializadas de autopartes.

6. Conclusión

El mercado de llantas en Colombia se caracteriza por:

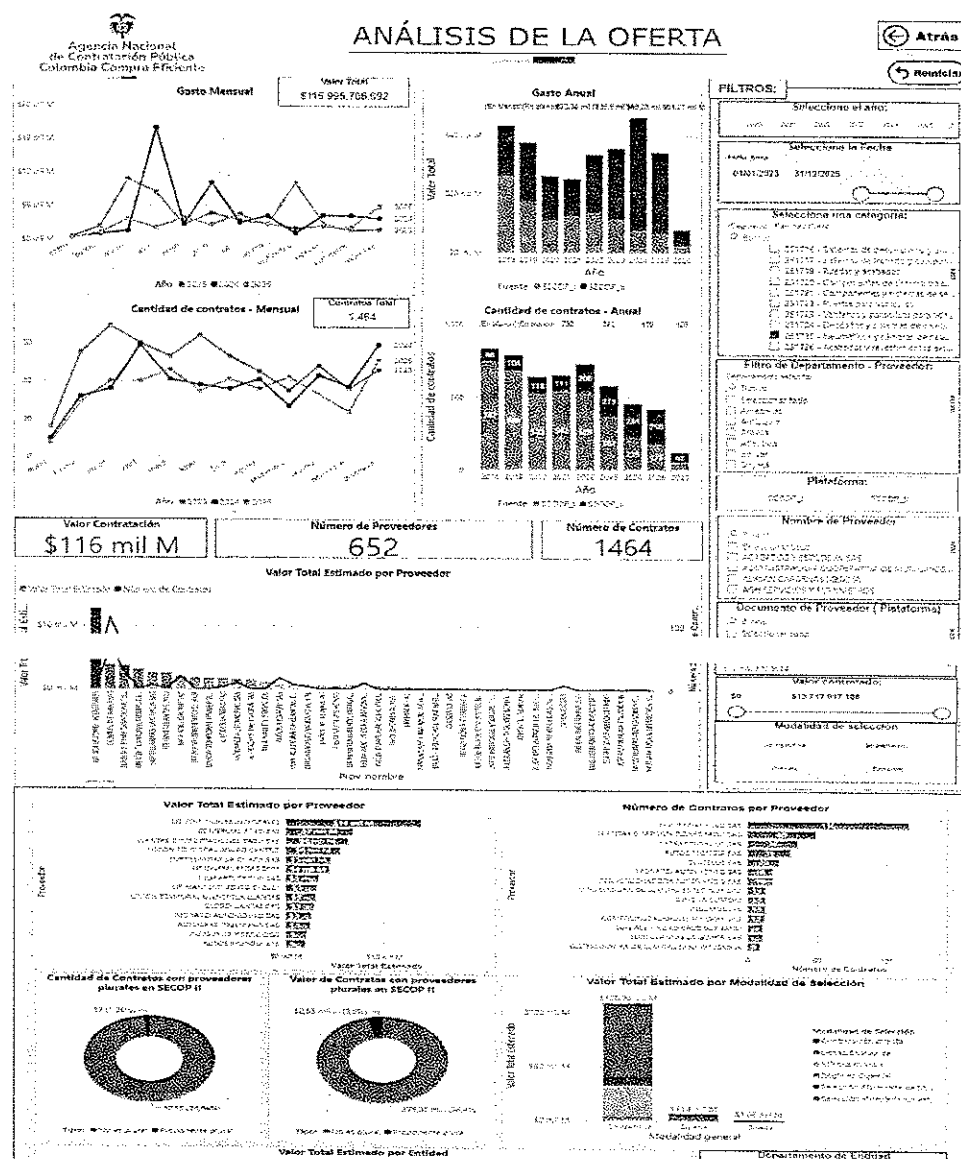
- Alta dependencia de importaciones internacionales para abastecer la demanda.
- Presencia de fabricantes globales y múltiples distribuidores, lo que genera competencia.
- Demanda constante impulsada por el crecimiento del parque automotor y la necesidad de reposición periódica de neumáticos.
- Amplia segmentación según tipo de vehículo (automóviles, motocicletas, transporte de carga y maquinaria).

Estas condiciones evidencian que el mercado cuenta con suficiente oferta y pluralidad de proveedores, lo que permite a las entidades públicas realizar procesos de contratación para la adquisición de llantas con condiciones de competencia y disponibilidad del producto.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Con el fin de establecer el comportamiento de la oferta para la adquisición de llantas, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase, así: 251725, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 las entidades estatales adjudicaron **1.464** contratos y un total de **652** proveedores a nivel nacional, así:

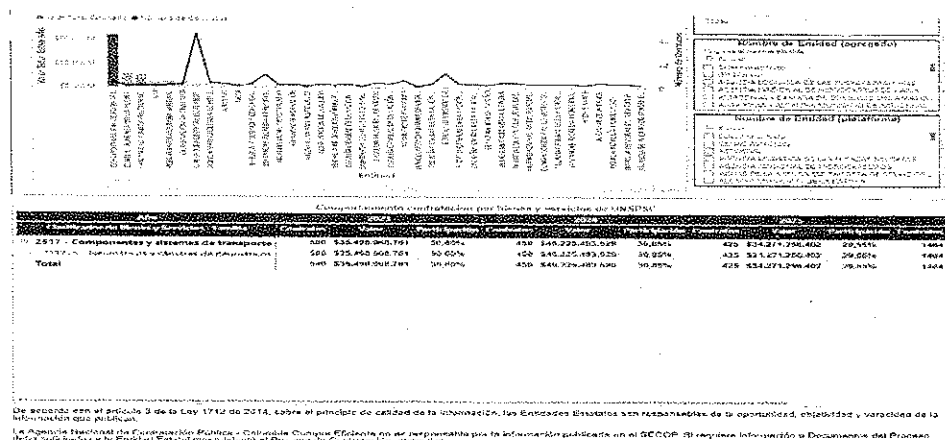


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 1.464 contratos a proveedores plurales por un valor de \$ 115.995.708.692; por último, la entidad con mayor valor total estimado fue Ejército Nacional – Dirección De Adquisiciones.

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ofrecer el servicio requerido, cumpliendo las condiciones técnicas y jurídicas requeridas.

INDICADORES FINANCIEROS

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-072168-DIPRO del 25/05/2026, se solicita al señor brigadier general ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN, Director de Protección y Servicios Especiales, los indicadores financieros para el presente proceso contractual.

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-086961-DIPRO de fecha 24/06/2026, Una vez efectuada la verificación, se recibió respuesta por parte del mayor FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ, Jefe Grupo Financiero y Presupuesto, así:

"(...)

1. Consideraciones

✓ Normativas

- Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CCE-EICP-MA-04.

Página 36 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la cámara de comercio RUES “registro único de proponentes”, fundamentados en el Decreto No. 1082 del 2015 atendiendo sus modificaciones o adiciones en norma, así:

“Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor. Para esto, la entidad, según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, debe tener en cuenta el estudio del sector y sus componentes, como por ejemplo la identificación de riesgos, así como el precio del bien, obra o servicio a contratar” (resaltado y subrayado fuera de texto).

✓ Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que “El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.” (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

Capitán FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ, adscrito al Grupo Financiero y de presupuesto de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, quien realiza el análisis del sector.

3. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de dieciocho (18) empresas del sector las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las dieciocho (18) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Media podada:** para la aplicación de esta medida se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta dieciocho (18) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las dieciocho (18) empresas de la muestra poblacional.
- Mínimo:** promedia el valor del indicador de los dieciocho (18) oferentes asignando el límite inferior.
- Máximo:** promedia el valor del indicador de las dieciocho (18) empresas asignando el límite superior.
- Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero, negativo y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo la entidad y la cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

Página 37 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

CANTIDAD OFERENTES	Indicadores organizacionales		Indicadores Financieros	
	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Índice liquidez	Cobertura de intereses
1	0,80	0,47	7,54	124,75
2	0,08	0,06	2,94	1,80
3	0,03	0,01	1,05	0,25
4	0,37	0,26	2,94	50,47
5	0,03	0,03	4,75	301,51
6	0,03	0,01	1,13	0,15
7	0,24	0,11	1,43	7,26
8	0,49	0,46	15,59	16,64
9	0,22	0,10	2,00	3,04
10	0,32	0,14	3,23	15,97
11	0,23	0,15	7,14	16,28
12	0,22	0,14	19,39	26,97
13	0,26	0,25	117,04	551,35
14	1,01	0,55	3,51	20,99
15	0,19	0,16	6,61	10,25
16	0,21	0,16	3,85	473,77
17	0,20	0,10	2,07	15,62
18	0,17	0,12	2,41	127,10
MEDIA ARITMETICA	0,28	0,18	11,37	98,01
MEDIA PODADA	0,25	0,17	5,41	75,79
MEDIANA	0,22	0,14	3,37	16,46
MINIMO	0,03	0,01	1,05	0,15
MAXIMO	1,01	0,55	117,04	551,35
PROMEDIO PONDERADO	0,36	0,21	27,65	148,35

Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS**. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.



GRAFICO TALLOS Y HOJAS												
No.	Muestra Poblacional - índice de endeudamiento	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 18 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 2 ítems de 18	Desviación estándar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar de la media podada	Valor ideal o Límite fijado al indicador
1	3	0	36	3 y 6								
2	6	1	46									
3	14	2	058		17							
4	16	3	026									
5	20	4	159									
6	25	5	345	46 y 345	y	36	34	19	35	16	entre (35-16)=19 y (35+16)=51	51%
7	28	6	2									
8	30	7	4									
9	32											
10	36											
11	41			2 y 4	55							
12	45											
13	49											
14	53											
15	54											
16	55											
17	62											
18	74											

En la tabla anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (3% y 6%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice de endeudamiento entre el 19% y 51%. Este último representa el rango donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 51%, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la desviación estándar de la media podada, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

4. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional.

Indicadores organizacionales		Indicadores Financieros		
Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,03$	$\geq 0,01$	≥ 1.05	$\leq 51\%$	≥ 0.15

Es importante indicar que, en caso que se presenten oferentes plurales por medio de uniones temporales o consorcios, se aplicará la metodología para el cálculo de los indicadores financieros establecida en el numeral 5.4 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, a partir de la información de cada uno de sus integrantes.

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de empresas y minimizar el riesgo para la Entidad.

Página 39 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota aclaratoria: Los resultados expuestos anteriormente se proyectan de acuerdo a la solicitud del asunto y documentación anexa por los diferentes medios de comunicación institucionales, por lo cual, se desarrolló el análisis del sector para fijar los límites a los indicadores financieros y organizacionales y se responde como insumo para el estructurador del proceso.

Es de aclarar que se utilizaron cifras del año 2025 tomadas de los Registro Único de Proponentes (RUP) y del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades (RUES).

Finalmente, es preciso indicar que el funcionario que desarrolló el presente análisis no deberá ser tenido en cuenta para la evaluación financiera del proceso teniendo en cuenta los principios de la contratación pública "transparencia, economía y responsabilidad."
(...)"

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co y <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO / ROBERTO ANTONIO DELGADO	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN. (SEGÚN NECESIDADES ESPECÍFICAS REQUERIDAS POR LA SUBGERENCIA) RECURSOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-537-2023.	C.S. 069-2023 26/12/2023 10:05:00 AM	C.S. 069-2023	\$10.229.993,00
DESAJ CUNDINAMARCA – AMAZONAS / AUTOS MONGUI SAS	ADQUISICIÓN DE LLANTAS DE LOS DISTINTOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA, CAMIONETA, AUTOMÓVIL Y CAMIÓN QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA - AMAZONAS	Contrato de compraventa No. 101 de 2024 30/12/2024 12:00:00 PM	MC-39-2024	\$29.820.000,00
Unidad de contratación ESPUCAL ESP / HIPERLLANTAS DYS SAS	127_SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA - ESPUCAL ESP -	CCV-117-ESPUCAL-2025 24/12/2025 11:52 AM	CCV-117-ESPUCAL-2025	\$22.718.804,00

NOTA: no se tendrán en cuenta estos precios de referencia ya que los ítems de los contratos no contemplan (montaje, desmontaje, alineación, balanceo, marcado y neumático), además las otras entidades no tienen las mismas referencias de vehículos que tiene la entidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 40 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2023 9,28%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2024 5,20%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025 5,10 %
1	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y MORARCI GROUP SAS	ORDEN DE COMPRA No. 114437 DEL 11/08/2023	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE (II)	\$388.842.734,00	\$424.927.339,72	\$447.023.561,39	\$469.821.763,02
2	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y MORARCI GROUP SAS	Orden de compra No. 128051 30/04/2024	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE (III)"	\$377.477.758,00	\$412.507.693,94	\$433.958.094,02	\$456.089.956,82
3	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y MORARCI GROUP SAS	Orden de compra 152641 Fecha de la orden 30/09/2025	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE 2	\$273.456.879,20	\$298.833.677,59	\$314.373.028,82	\$330.406.053,29

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Nota: no se van a tener en cuenta los valores históricos ya que las contrataciones antes relacionadas se adelantaron por Acuerdo Marco en donde el valor unitario de la llanta, no contempla el valor de alineación, balanceo y marcado.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual> el acuerdo marco de precios Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (i) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020 con vigencia desde 02/02/2021 hasta 02/02/2026 , evidenciando que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente emitió comunicado donde indica la no prórroga del mismo, así:

Página 41 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



Bogotá D.C., 29 de enero de 2026

Ref.: Comunicado de NO prórroga del AMP para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020.

Entidades Compradoras y Proveedores,

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) informa que, en el marco de lo dispuesto en la Cláusula No. 14, relativa al plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de: (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020, la cual establece lo siguiente: "Cláusula 14. Plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco: El Acuerdo Marco tendrá un plazo de tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por dos (2) años adicionales. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga de los Productos que considere viable, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, éste terminará al vencimiento de su plazo inicial. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de dos (2) Proveedores por lote manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente habilitará del Catálogo el Producto. (...)".

Esta Agencia remitió el pasado 02 de enero de 2026 la "Notificación de intención de Prórroga al Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes, CCE-286-AMP-2020", definiendo como plazo para emitir aceptación o negación de la intención, el 09 de enero de 2026.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que algunos proveedores no remitieron respuesta durante el plazo inicialmente definido; el 15 de enero del año en curso se otorgó un nuevo plazo máximo de respuesta, hasta el 22 de enero de la vigencia en curso.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956500

pág. 1

Código: CCE-REC-FM-17 Versión: 02 Fecha: 31-08-2023

Página 42 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



En virtud de lo anterior, y en el marco del proceso de evaluación para la Prórroga No. 3 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE 286 AMP 2020, esta Agencia adelantó un análisis detallado de las respuestas recibidas respecto a la notificación de intención de continuidad, así como de los impactos derivados de la aceptación, negativa o ausencia de respuesta por parte de los proveedores vinculados.

De acuerdo con la información consolidada, de los 15 proveedores vigentes se registró:

- 10 aceptaciones.
- 2 negativas.
- 3 proveedores sin respuesta.

Tras revisar en profundidad las afectaciones resultantes, se identificaron impactos que comprometen la continuidad operativa y la adecuada cobertura del AMP, tanto en el Lote 1, como en el Lote 2, los cuales impiden garantizar las condiciones necesarias para una prórroga efectiva, así:

1. Impacto en el Lote 1

Ante la respuesta negativa del proveedor UT Automotriz 2020, se afecta directamente la cobertura en 11 de los 12 departamentos adjudicados, dejando 9 departamentos sin servicio, entre ellos: Boyacá, Caldas, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Sucre y Tolima.

Adicionalmente, ante la falta de respuesta del proveedor UT UMG MOTORRAD 7M, se genera pérdida de pluralidad de oferentes en la tipología *motocicleta*, afectando la disponibilidad del servicio en este segmento.

2. Impacto en el Lote 2

Ante la respuesta negativa del proveedor UT Repuestos 2020, se identificaron afectaciones significativas sobre la disponibilidad de elementos ofertados en el segmento *Baterías*, pasando de 116 a sólo 29 elementos disponibles.

En el mismo sentido, ante la falta de respuesta del proveedor Saludcar Operación Colombia S.A., se presenta una afectación en la disponibilidad del segmento *Generales*, pasando de 9.018 a 8.942 elementos.

Página 43 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



Estas disminuciones comprometen la integridad de los catálogos y afectan la capacidad de abastecimiento para las Entidades Compradoras.

Como resultado de estos impactos, se concluye que las condiciones actuales no permiten garantizar la cobertura, pluralidad, disponibilidad técnica ni el equilibrio requerido para extender la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.

Por lo expuesto, y de acuerdo con el análisis realizado, esta Agencia se permite informar que, el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de: (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020, **NO** será prorrogado y su fecha de finalización se mantiene para el 02 de febrero de 2026.

No obstante lo anterior, es pertinente recordar que las órdenes de compra que se coloquen en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de este Mecanismo de Agregación de Demanda, hasta la mencionada fecha de finalización, tendrán como fecha máxima de ejecución, hasta el 02 de febrero de 2027.

Atentamente,

YENNY LISETH PÉREZ OLAYA

Subdirectora de Negocios Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

Revisó: Juan Rodríguez Borrero
 Subdirectora de AMP
 Liseth Chacón Camillo
 Abogada AMP
 Revisó: Juan Alonso Mendoza
 Gerente AMP
 Mejandra Burgos Mantilla
 Asesora Subdirección
 Aprobó: Yenny Liseth Pérez Olaya
 Subdirectora de Negocios

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

pág. 3

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia
 Mesa de servicio: (+57) 601 7436788
 Atención al Ciudadano: (+57) 601 7956600

Código: CCE-REC-PM-17 Versión: 02 Fecha: 31-05-2023

NOTA 1: No se van a tener en cuenta los valores del catálogo de precios del Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020, toda vez que no se encuentra vigente.

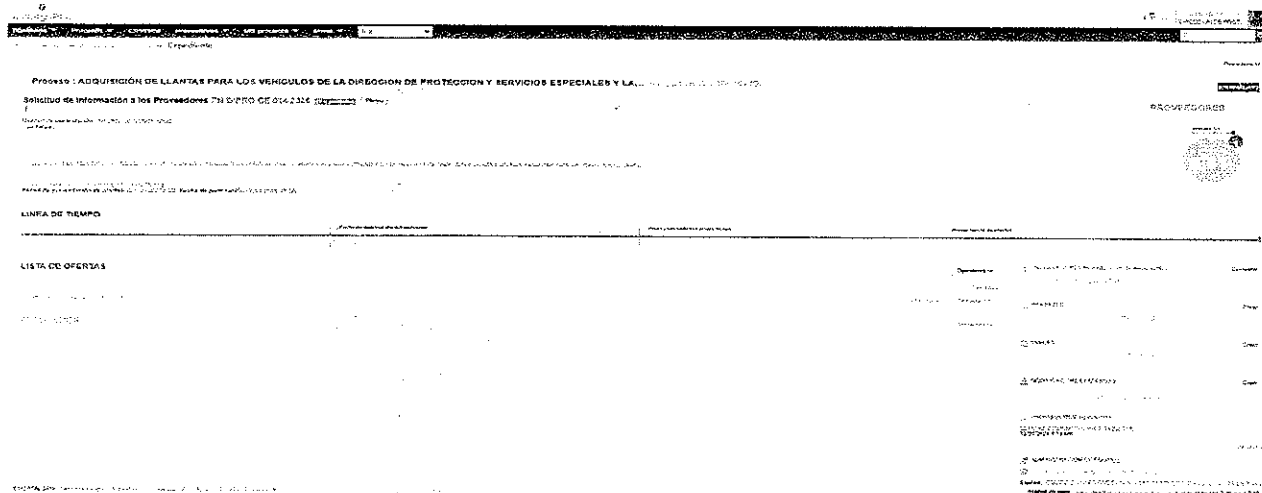
NOTA 2: Respecto a lo anterior, se anexa Comunicado de NO prórroga del AMP para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes No. CCE286-AMP-2020, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



5.4. PRECIOS DE MERCADO

El 06 de marzo 2026, la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el evento de **Solicitud de información a los Proveedores PN DIPRO CE 014 2026**, con el fin de estructurar el estudio de mercado para el presente proceso, el 13 de marzo de 2026 a las 17:30 horas finalizo el evento, en el cual no se obtuvo respuesta o cotización de parte de ningún oferente.



Mediante los correos electrónicos ARLOF – GRULO No. 1297, 1298 y 1299 del 02 de junio de 2026, se solicitó cotización de las llantas solicitando el valor unitario por cada referencia, como resultado, se obtuvieron 3 ofertas por parte de MORARCI GROUP, LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU y AUTOINVERCOL, proveedores potenciales que cumplen con los requerimientos técnicos exigidos para el presente contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MORARCI GROUP	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU	AUTOINVERCOL	MENOR VALOR COTIZADO
1	REF LLANTA A INSTALAR 185-60R14	\$380.591,00	\$690.200,00	\$524.600,00	\$380.591,00
2	REF LLANTA A INSTALAR 185-65R15	\$406.460,00	\$719.950,00	\$412.026,00	\$406.460,00
3	REF LLANTA A INSTALAR 185-70R14	\$400.482,00	\$702.100,00	\$510.915,00	\$400.482,00
4	REF LLANTA A INSTALAR 205-55R16	\$468.794,00	\$868.700,00	\$629.320,00	\$468.794,00
5	REF LLANTA A INSTALAR 205-60R15	\$505.869,00	\$844.900,00	\$736.967,40	\$505.869,00
6	REF LLANTA A INSTALAR 205-65R16	\$573.090,00	\$957.950,00	\$737.000,00	\$573.090,00
7	REF LLANTA A INSTALAR 225-60R18	\$584.945,00	\$1.487.500,00	\$845.500,00	\$584.945,00
8	REF LLANTA A INSTALAR 225-65R17	\$606.900,00	\$1.082.900,00	\$857.324,00	\$606.900,00
9	REF LLANTA A INSTALAR 245-75R16	\$684.689,00	\$1.225.700,00	\$2.107.500,00	\$684.689,00
10	REF LLANTA A INSTALAR 255-70R16	\$691.380,00	\$1.106.700,00	\$1.342.750,01	\$691.380,00
11	REF LLANTA A INSTALAR 265-60R18	\$797.300,00	\$1.535.100,00	\$1.390.800,01	\$797.300,00
12	REF LLANTA A INSTALAR 265-65R17	\$714.000,00	\$1.297.100,00	\$1.753.050,00	\$714.000,00
13	REF LLANTA A INSTALAR 205/60R16	\$484.592,00	\$957.950,00	\$737.612,69	\$484.592,00
14	REF LLANTA A INSTALAR 215/70 R16	\$800.841,00	\$1.166.200,00	\$845.500,00	\$800.841,00
15	REF LLANTA A INSTALAR 195/80 R15	\$588.455,00	\$987.700,00	\$584.100,00	\$584.100,00
16	REF LLANTA A INSTALAR 195-75R16	\$531.167,00	\$1.094.800,00	\$629.915,00	\$531.167,00
17	REF LLANTA A INSTALAR 90/90-R21	\$197.254,00	\$690.200,00	\$1.530.200,00	\$197.254,00
18	REF LLANTA A INSTALAR 110/80 R19	\$579.700,00	\$1.166.200,00	\$527.575,00	\$527.575,00
19	REF LLANTA A INSTALAR 120/80-R18	\$236.725,00	\$809.200,00	\$474.025,00	\$236.725,00
20	REF LLANTA A INSTALAR 150/70 R17	\$482.800,00	\$1.178.100,00	\$536.500,00	\$482.800,00
21	REF LLANTA A INSTALAR 120/90-R17	\$273.260,00	\$717.570,00	\$494.850,00	\$273.260,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 45 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación es de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$ 511.761.473,00), incluido IVA distribuidos, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (ANCHO, ASPECTO, RIN, ÍNDICE DE CARGA, CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD)	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS UNITARIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	REF LLANTA A INSTALAR 185-60R14 – 82 T	N/A	N/A	N/A	\$380.591,00	\$380.591,00
2	REF LLANTA A INSTALAR 185-65R15 – 88 T	N/A	N/A	N/A	\$406.460,00	\$406.460,00
3	REF LLANTA A INSTALAR 185-70R14 – 88 H	N/A	N/A	N/A	\$400.482,00	\$400.482,00
4	REF LLANTA A INSTALAR 205-55R16 – 91 H	N/A	N/A	N/A	\$468.794,00	\$468.794,00
5	REF LLANTA A INSTALAR 205-60R15 – 91 H	N/A	N/A	N/A	\$505.869,00	\$505.869,00
6	REF LLANTA A INSTALAR 205-65R16 – 95 H	N/A	N/A	N/A	\$573.090,00	\$573.090,00
7	REF LLANTA A INSTALAR 225-60R18 – 100 V	N/A	N/A	N/A	\$584.945,00	\$584.945,00
8	REF LLANTA A INSTALAR 225-65R17 – 102 H	N/A	N/A	N/A	\$606.900,00	\$606.900,00
9	REF LLANTA A INSTALAR 245-75R16 – 120/116 S	N/A	N/A	N/A	\$684.689,00	\$684.689,00
10	REF LLANTA A INSTALAR 255-70R16 – 111 T	N/A	N/A	N/A	\$691.380,00	\$691.380,00
11	REF LLANTA A INSTALAR 265-60R18 – 110 H	N/A	N/A	N/A	\$797.300,00	\$797.300,00
12	REF LLANTA A INSTALAR 265-65R17 – 112 H	N/A	N/A	N/A	\$714.000,00	\$714.000,00
13	REF LLANTA A INSTALAR 205/60R16 – 92 V	N/A	N/A	N/A	\$484.592,00	\$484.592,00
14	REF LLANTA A INSTALAR 215/70R16 – 104 T	N/A	N/A	N/A	\$800.841,00	\$800.841,00
15	REF LLANTA A INSTALAR 195/80 R15 – 107/105 Q	N/A	N/A	N/A	\$584.100,00	\$584.100,00
16	REF LLANTA A INSTALAR 195-75R16 – 108 R	N/A	N/A	N/A	\$531.167,00	\$531.167,00
17	REF LLANTA A INSTALAR 90/90-R21 – 54 S	N/A	N/A	N/A	\$197.254,00	\$197.254,00
18	REF LLANTA A INSTALAR 110/80 R19 – 59 H	N/A	N/A	N/A	\$527.575,00	\$527.575,00
19	REF LLANTA A INSTALAR 120/80-R18 – 62 S	N/A	N/A	N/A	\$236.725,00	\$236.725,00
20	REF LLANTA A INSTALAR 150/70 R17 – 69 H	N/A	N/A	N/A	\$482.800,00	\$482.800,00
21	REF LLANTA A INSTALAR 120/90-R17 – 64 S	N/A	N/A	N/A	\$273.260,00	\$273.260,00
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El valor estimado está determinado del menor valor de las referencias de las llantas cotizadas de las empresas que cumplen con los requerimientos técnicos y la necesidad de esta unidad, fue calculado a partir de un análisis que incluyó la verificación de las especificaciones requeridas, tales como la referencia del fabricante, la medida del rin, el ancho, la relación de aspecto, el índice de carga y la clasificación de velocidad, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 46 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso de contratación es de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 511.761.473,00), incluido IVA distribuidos, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA 19% + INSTALACIÓN + MONTAJE / DESMONTAJE + ALINEACIÓN Y BALANCEO + MARCADO Y NEUMÁTICO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA 19% + INSTALACIÓN + MONTAJE / DESMONTAJE + ALINEACIÓN Y BALANCEO + MARCADO Y NEUMÁTICO
1	PRODUCTO DE CAUCHO Y PLÁSTICO 02-02-01-003-06	10	L7 DIPRO	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES	1	\$ 492.714.061,00	\$ 492.714.061,00
2	PRODUCTO DE CAUCHO Y PLÁSTICO 02-02-01-003-06	10	L7A POLFA	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL	1	\$ 19.047.412,00	\$ 19.047.412,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 511.761.473,00

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

NOTA 1: el oferente deberá indicar que el valor de la oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

NOTA 2: el oferente deberá ofrecer un único porcentaje de descuento por cada uno de los ítems que se encuentran en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS INCLUIDO IVA, MONTAJE, DESMONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, MARCADO Y NEUMÁTICO (el neumático para las referencias de llantas que aplique)".

NOTA 3: teniendo en cuenta la comunicación oficial Nro. GS-2026-036789-DIPRO del 11 de marzo de 2026, emitida por el Grupo Financiero de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, en el cual aclara las exclusiones en materia de impuestos, particularmente en materia de IVA son taxativas, así las cosas, la norma no contempla que se encuentre exento de IVA, por lo tanto, estará gravada con el impuesto a las ventas.

ADQUISICIÓN TOTAL

Nro.	REF LLANTA A INSTALAR	ÍNDICE CARGA	CLASIFICACIÓN VELOCIDAD	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	CANT DIPRO	CANT POLFA	TOTAL	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	185-60R14	82	T	RADIAL	8	12	20	\$380.591,00	\$7.611.820,00
2	185-65R15	88	T	RADIAL	4	12	16	\$406.460,00	\$6.503.360,00
3	185-70R14	88	H	RADIAL	4	0	4	\$400.482,00	\$1.601.928,00
4	205-55R16	91	H	RADIAL	12	0	12	\$468.794,00	\$5.625.528,00
5	205-60R15	91	H	RADIAL	24	0	24	\$505.869,00	\$12.140.856,00
6	205-65R16	95	H	RADIAL	12	0	12	\$573.090,00	\$6.877.080,00
7	225-60R18	100	V	RADIAL	36	0	36	\$584.945,00	\$21.058.020,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

8	225-65R17	102	H	RADIAL	140	0	140	\$606.900,00	\$84.966.000,00
9	245-75R16	120/116	S	RADIAL	8	0	8	\$684.689,00	\$5.477.512,00
10	255-70R16	111	T	RADIAL	84	0	84	\$691.380,00	\$58.075.920,00
11	265-60R18	110	H	RADIAL	28	0	28	\$797.300,00	\$22.324.400,00
12	265-65R17	112	H	RADIAL	340	0	340	\$714.000,00	\$242.760.000,00
13	205/60R16	92	V	RADIAL	0	4	4	\$484.592,00	\$1.938.368,00
14	215/70 R16	104	T	RADIAL	0	4	4	\$800.841,00	\$3.203.364,00
15	195/80 R15	107/105	Q	RADIAL	0	4	4	\$584.100,00	\$2.336.400,00
16	195-75R16	108	R	RADIAL	0	4	4	\$531.167,00	\$2.124.668,00
17	90/90-R21	54	S	CONVENCIONAL	31	0	31	\$197.254,00	\$6.114.874,00
18	110/80 R19	59	H	RADIAL	13	0	13	\$527.575,00	\$6.858.475,00
19	120/80-R18	62	S	CONVENCIONAL	16	0	16	\$236.725,00	\$3.787.600,00
20	150/70 R17	69	H	RADIAL	13	0	13	\$482.800,00	\$6.276.400,00
21	120/90-R17	64	S	CONVENCIONAL	15	0	15	\$273.260,00	\$4.098.900,00
TOTAL LLANTAS					788	40	828	N/A	\$511.761.473,00

Capitán **ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ**
Almacenista Movilidad DIPRO (E)

Patrullero **CRISTIAN FABIAN SANCHEZ ESCOBAR**
Estructurador Estudio Previo DIPRO

Intendente **EDWARD HERNAN CRUZ CASTRO**
Responsable Movilidad POLFA

Intendente **HÉCTOR FABIO GUTIÉRREZ MURILLO**
Estructurador Estudio Previo POLFA

Página 48 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el presente proceso de selección abreviada – subasta inversa cuyo objeto es: *“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL”*.

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad ✓
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías ✓
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ Obligaciones de la policía nacional ✓
- ☒ Obligaciones del contratista ✓

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☒ Carta de presentación
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Página 49 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

SI	Solicitud plan de compras mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-062255-DIPRO del 06/05/2026.
SI	Plan de compras Nro. 47 del 30/06/2026
SI	Solicitud condiciones ambientales, mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-034444-DIPRO de fecha 08/03/2026.
SI	Respuesta condiciones ambientales mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-036038-DIPRO del 15/03/2026.
SI	Solicitud verificación IVA mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-034443-DIPRO del 08/03/2026.
SI	Respuesta verificación IVA mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-036789-DIPRO del 11/03/2026.
SI	Solicitud indicadores financieros mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-072168-DIPRO del 25/05/2026.
SI	Respuesta indicadores financieros mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-086961-DIPRO del 24/06/2026.
SI	Solicitud información a proveedores mediante SECOP II – GS-2026-032392-DIPRO del 06/03/2026
SI	Correos electrónicos ARLOF – GRULO Nros. 1297, 1298 y 1299 del 02 de junio de 2026, donde se solicitó la cotización del valor de una llanta por cada referencia.
SI	Respuesta correos electrónicos solicitud cotización
SI	Cotización LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU S.A.S
SI	Cotización AUTOINVERCOL
SI	Cotización MORARCI GROUP
SI	Solicitud a la Dirección Logística y Financiera de especificaciones técnicas de llantas mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-069341-DIPRO del 20/05/2026
SI	Respuesta especificaciones técnicas DILOF, comunicación oficial GS-2026-018681-DILOF
SI	Comunicado de NO prórroga del AMP para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes No. CCE286-AMP-2020.
SI	Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo
SI	Ficha técnica

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En nuestra calidad de Almacenista de Movilidad (E) de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y Responsable de Movilidad de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el inventario de bienes del almacén del Almacén de Movilidad, no se cuenta con llantas para el subcomponente vehicular existente, por esta razón, se considera necesario realizar la contratación, para la adquisición de llantas para los vehículos que conforman el parque automotor, a fin de garantizar la operatividad, la seguridad vial y el cumplimiento de las funciones asignadas a cada unidad.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG (MATERIAL)	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN MOVILIDAD	CANTIDAD ADQUIRIR LLANTAS	DÉFICIT %
1	23X8-11 185/65R15 185/70R14 205X55R16 1476972 205/60R16 225/60R18XL 225/65R17 245/75 16 255/70R16 265/60 18 265/65R17 205/60R16 215/70 R16 100H 195X80R15 195X75X16 300/21(90/90-21) 11015278 120/80R18 11046886 11032071	N/A	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES (DIPRO)	1479	N/A	788	46,72%
2		N/A	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA (POLFA)	128	N/A	40	68,75%

Capitán **ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ**
Almacenista Movilidad DIPRO (E)

Intendente **EDWARD HERNAN CRUZ CASTRO**
Responsable Movilidad POLFA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente documento debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada prioridad. Este anexo será verificado por el personal que integra el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple. En el evento de que el anexo no se diligencie en forma completa y correctamente, se verificará como no cumple.

Las Especificaciones Técnicas Mínimas corresponden a condiciones obligatorias de carácter particular, por lo tanto, en caso de existir discrepancia entre éstas, clausulados generales, certificados y/o demás documentos contenidos en la propuesta, estas Especificaciones Técnicas Mínimas prevalecerán sobre cualquier información y/o condición.

NOTA. El diligenciamiento del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta NO CUMPLE.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS							CUMPLE	NO CUMPLE
1	NECESIDAD LLANTAS								
	Nro.	REF LLANTA A INSTALAR	ÍNDICE CARGA	CLASIFICACIÓN VELOCIDAD	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	CANT DIPRO	CANT POLFA	TOTAL	
	1	185-60R14	82	T	RADIAL	8	12	20	
	2	185-65R15	88	T	RADIAL	4	12	16	
	3	185-70R14	88	H	RADIAL	4	0	4	
	4	205-55R16	91	H	RADIAL	12	0	12	
	5	205-60R15	91	H	RADIAL	24	0	24	
	6	205-65R16	95	H	RADIAL	12	0	12	
	7	225-60R18	100	V	RADIAL	36	0	36	
	8	225-65R17	102	H	RADIAL	140	0	140	
	9	245-75R16	120/116	S	RADIAL	8	0	8	
	10	255-70R16	111	T	RADIAL	84	0	84	
	11	265-60R18	110	H	RADIAL	28	0	28	
	12	265-65R17	112	H	RADIAL	340	0	340	
	13	205/60R16	92	V	RADIAL	0	4	4	
	14	215/70 R16	104	T	RADIAL	0	4	4	
	15	195/80 R15	107/105	Q	RADIAL	0	4	4	
	16	195-75R16	108	R	RADIAL	0	4	4	
	17	90/90-R21	54	S	CONVENCIONAL	31	0	31	
	18	110/80 R19	59	H	RADIAL	13	0	13	
	19	120/80-R18	62	S	CONVENCIONAL	16	0	16	
	20	150/70 R17	69	H	RADIAL	13	0	13	
	21	120/90-R17	64	S	CONVENCIONAL	15	0	15	
	TOTAL LLANTAS					788	40	828	
NOTA 1: en cumplimiento de la Resolución No. 0481 del 04 de marzo de 2009, se aportará con la oferta el certificado de conformidad hasta el ítem veintiuno (21) relacionados anteriormente y los cuales deberán estar avalados por la respectiva entidad certificadora de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana 1410 (en la versión vigente), Norma Técnica Colombiana 1303 NUMERALES 3.1 y 5 (en la versión vigente) y Norma Técnica Colombiana 1304 (en la versión vigente). NOTA 2: Con el fin de garantizar que todos los oferentes se encuentren en las mismas condiciones durante la evaluación técnica, no se consideran las equivalencias de llantas (entendiendo por equivalencias cualquier variación en las dimensiones de la llanta que no esté relacionada con el índice de carga, clasificación de velocidad y tipo de construcción).									

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

2	INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA LLANTA Para verificar que la propuesta se ajusta a todas las especificaciones técnicas solicitadas en este anexo y a las obligaciones que debe cumplir el adjudicatario del contrato, las ofertas deben contener la ficha técnica detallada y actualizada de cada una de las llantas ofrecidas expedida por el fabricante. La ficha técnica debe especificar claramente cada una de las condiciones técnicas para cada llanta solicitada (clasificación de velocidad, índice de carga, referencia, tipo de construcción y demás); en caso de diferencias en las condiciones técnicas solicitadas en este anexo y la ficha técnica presentada, la condición será no cumple para la referencia verificada. En todo caso, el proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica, la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante y/o representante de la marca en el país. De igual forma, para efectos de verificación por parte del comité técnico, el oferente deberá indicar en su propuesta, las páginas en donde se encuentran cada uno de los ítems ofertados para cada referencia de llanta solicitada.		
3	CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN O MARCA RECONOCIDA Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y teniendo en cuenta que los elementos a suministrar serán utilizados en los vehículos policiales al servicio de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional, el oferente aportará con su propuesta, un documento suscrito por su Representante Legal donde se indique cuáles serán las marcas a suministrar para cada uno de los ítems, el mencionado documento deberá estar acompañado de la Evaluación de la Conformidad de acuerdo con el Artículo 8° de la Resolución 44455 de 01/08/2022 de cada una de las llantas ofertadas. Nota: el contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0481 del 04/03/2009 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques", y Resolución 44455 de 01/08/2022 "Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a llantas neumáticas para vehículos automotores, remolques y semirremolques, sus procesos de instalación, sistemas complementarios y se dictan otras disposiciones".		
4	CERTIFICACIONES DE ORIGINALIDAD El oferente deberá anexar las certificaciones expedidas por parte del fabricante o representante de la marca en Colombia, para cada una de las marcas de llantas ofertadas, que lo acrediten como distribuidor directo autorizado, con fecha de expedición no superior a treinta días con respecto a la entrega de las ofertas. De igual manera si la propuesta es presentada directamente por un fabricante, este documento será omitido. NOTA: no serán válidas las certificaciones presentadas por el mismo distribuidor con el fin de acreditar representación de la marca en Colombia.		
5	COMPROMISO ENTREGA DE LAS LLANTAS (DESMONTAJE, MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, MARCADO Y NEUMÁTICO) La entrega de las llantas y servicios de desmontaje, montaje, alineación, balanceo, marcado y neumático se realizará bajo la modalidad de tracto sucesivo y/o según lo acordado con el supervisor del contrato en mención, de acuerdo a las necesidades de la institución, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas, las llantas serán instaladas a los vehículos que se encuentran dentro del listado de proyección de compra (ver listado de vehículos). Si por algún motivo un vehículo presenta causas administrativas tales como (fuera de servicio, siniestros, pérdida vida útil, procesos judiciales, alto costo de mantenimiento, etc.), o por necesidades del servicio un vehículo de propiedad de la Policía Nacional o sobre el cual la Institución sea legalmente responsable, requiera el suministro de llantas, se podrá realizar la instalación, previa solicitud debidamente justificada por parte del supervisor al ordenador del gasto, quien podrá autorizar suplir esa necesidad.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

	La entrega de las llantas incluye el servicio (desmontaje, montaje, alineación, balanceo, marcado y neumático para las referencias de llantas que aplique), se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación del supervisor del contrato. Las llantas serán entregadas e instaladas en el taller autorizado por el oferente, incluyendo todos los servicios asociados a su montaje. La instalación se realizará de acuerdo con las necesidades de reemplazo de llantas de los diferentes vehículos y motocicletas, previa emisión de la respectiva orden de trabajo a través del Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA) de la Policía Nacional.		
6	GARANTÍA DE CALIDAD LOS BIENES Y SERVICIOS El proponente deberá presentar con su oferta una garantía técnica de los bienes y servicios ofertados debidamente firmado por el representante legal, que cubra cualquier defecto del material contratado, entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, contextura, elementos, presentación, materiales y funcionamiento por un tiempo mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha del montaje de la llanta, en caso que resulte defectuoso el bien, o con defectos de fabricación, o porque no reúna las condiciones exigidas por la administración, el futuro contratista debe proveer el reemplazo del mismo en calidad de nuevo y no re manufacturado, cuantas veces sea necesario y estar en capacidad de atender la novedad que se presente en un tiempo estimado entre 24 a 72 horas a partir de la solicitud hecha por el supervisor del contrato, durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. En caso de ser necesaria una nueva importación por cumplimiento de garantía, la reposición no debe superar 30 días calendario. Este requisito debe presentarse en documento independiente suscrito por el fabricante o comercializador o distribuidor.		
7	TIEMPO DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LLANTAS El proponente debe garantizar y presentar una certificación firmada por el Representante Legal en donde manifieste que realizará la entrega e instalación de las llantas que indique el Supervisor del Contrato, con el servicio de desmontaje, montaje, alineación, balanceo, marcado y neumático, en un periodo no mayor a 24 horas después de informada la necesidad de los vehículos a suministrar en las cantidades requeridas en la ciudad de Bogotá D.C. La Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional, no cuenta con instalaciones para su bodegaje, recepción y entrega del bien; por lo anterior, es imperativo indicar que el proveedor realizará la entrega por tracto sucesivo previa coordinación con el supervisor del contrato, cuando sea requerido, y la responsabilidad del bodegaje recaerá únicamente en el proveedor, los elementos objeto de esta contratación deben ser entregados e instalados en el taller certificado por parte del contratista en la ciudad de Bogotá D.C. La orden de trabajo deberá contener, como mínimo, la siguiente información: tipo de vehículo, sigla, marca, modelo, clase, placa, línea, color, unidad actual, número de orden de trabajo, número de contrato, fecha de la orden de trabajo, fecha del contrato, nombre y dirección del taller, así como la descripción detallada de las referencias de las llantas a instalar. Asimismo, la orden de trabajo deberá estar debidamente suscrita por el perito mecánico y/o operario de mantenimiento, el responsable de vehículos, el supervisor o responsable de la entrada y salida de bienes, y el conductor del vehículo, según corresponda. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos y motocicletas, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de llantas y maquinaria necesaria para intervenir el equipo automotor. La adquisición y suministro de llantas realizados al componente de movilidad de la Policía Nacional deben ser registrados inmediatamente en el módulo de mantenimiento de la aplicación web SIGEA; se deben tener los antecedentes documentales que soporten la información ingresada al sistema.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

La Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional realizarán el suministro de llantas conforme al siguiente procedimiento: • Solicitud formal al ordenador del gasto. • Verificación de la necesidad por parte del perito y del supervisor del contrato. • Validación de la información en el módulo de mantenimiento de la aplicación web SIGEA. • Emisión de la orden de trabajo correspondiente. • Verificación técnica del cambio de llantas por parte del supervisor y/o perito designado. • Recibo del suministro a satisfacción, por parte de la dependencia solicitante. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL MARCADO DE LLANTAS CON LA PLACA DEL VEHÍCULO SIN AFECTAR LA GARANTÍA NI LA ESTRUCTURA. Se establece la necesidad de realizar el marcado de las llantas suministradas e instaladas en los vehículos institucionales, incorporando la placa del automotor como mecanismo de identificación, control y trazabilidad de los bienes adquiridos mediante este contrato, con el fin de fortalecer los procedimientos de administración, seguimiento y control del parque automotor institucional. El marcado permitirá: • Identificar de manera individual las llantas asignadas a cada vehículo. • Facilitar las actividades de supervisión contractual e inventario. • Prevenir sustituciones no autorizadas, pérdidas o uso indebido. • Garantizar trazabilidad durante la vida útil del elemento. • Mejorar los controles logísticos y patrimoniales de la entidad. El procedimiento de marcado deberá efectuarse bajo condiciones técnicas que no comprometan la seguridad, desempeño, estructura ni garantía otorgada por el fabricante de las llantas. En consecuencia: 1. El marcado se realizará únicamente sobre el costado externo de la llanta. 2. No se permitirá perforación, corte, tallado profundo, quemado, vulcanización invasiva ni cualquier intervención que altere la composición estructural del neumático. 3. El método utilizado deberá ser superficial e indeleble, mediante pintura industrial, tinta especializada o sistema aprobado por el fabricante. 4. El marcado no podrá afectar: • Las lonas internas. • La estructura principal o armazón interno del neumático. • El labrado. • Los índices de carga y velocidad. • Ni las especificaciones técnicas originales del fabricante. 5. El proveedor deberá garantizar expresamente que el procedimiento de marcado no genera pérdida de garantía comercial ni técnica de las llantas suministradas. 6. El supervisor del contrato verificará que el marcado sea legible, permanente y técnicamente seguro. Por lo anterior, el marcado con la placa del vehículo constituye una medida razonable, proporcional y necesaria para el control institucional de los bienes, siempre que se realice mediante procedimientos técnicamente adecuados que preserven la integridad física y funcional de las llantas y mantengan vigente la garantía del fabricante. GARANTÍA PROCESO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO El proveedor debe entregar el vehículo probado y a satisfacción. Además, está obligado a entregar formalmente los siguientes documentos técnicos y administrativos:		
--	--	--

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

	• Reporte de parámetros: Resultados impresos o digitales del banco de alineación que muestren los ángulos iniciales y finales (convergencia, comba y avance). • Constancia: Detallando los servicios prestados, placas del vehículo institucional. • Certificado de garantía: Respaldo técnico por el servicio realizado y repuestos (si aplicó cambio). REPORTE ALINEACIÓN Y BALANCEO El contratista debe garantizar la entrega del reporte de la alineación y balanceo realizado a los vehículos, al conductor en donde se evidencie la fecha, hora, placa del vehículo intervenido y demás información que haga parte integral del reporte.		
8	REPORTE ALINEACIÓN Y BALANCEO El contratista debe garantizar la entrega del reporte de la alineación y balanceo realizado a los vehículos, al conductor en donde se evidencie la fecha, hora, placa del vehículo intervenido y demás información que haga parte integral del reporte.		
9	AÑO DE FABRICACIÓN El proponente debe garantizar que las llantas a entregar a la Institución tendrán un máximo de uno (1) año de fabricación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento a suministrar.		
10	ESTADO DE LAS LLANTAS El proponente debe garantizar que las llantas a entregar a la Institución son originales de fábrica, genuinas y nuevas, que no son regrabadas, ni reencauchadas y/o han sido utilizadas con anterioridad en cualquier otro tipo de vehículo.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

STOCK MÍNIMO

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá contar con un stock mínimo de las referencias y cantidades que se enuncian a continuación con el fin de suplir las necesidades a nivel nacional que requiera la Institución así:

Nro.	REF LLANTA A INSTALAR	INDICE CARGA	CLASIFICACIÓN VELOCIDAD	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	CANT DIPRO	CANT POLFA	TOTAL
1	185-60R14	82	T	RADIAL	8	12	20
2	185-65R15	88	T	RADIAL	4	12	16
3	185-70R14	88	H	RADIAL	4	0	4
4	205-65R16	91	H	RADIAL	12	0	12
5	205-60R15	91	H	RADIAL	24	0	24
6	205-65R16	95	H	RADIAL	12	0	12
7	225-60R18	100	V	RADIAL	36	0	36
8	225-65R17	102	H	RADIAL	140	0	140
9	245-75R16	120/116	S	RADIAL	8	0	8
10	255-70R16	111	T	RADIAL	84	0	84
11	265-60R18	110	H	RADIAL	28	0	28
12	265-65R17	112	H	RADIAL	340	0	340
13	205/60R16	92	V	RADIAL	0	4	4
14	215/70 R16	104	T	RADIAL	0	4	4
15	195/80 R15	107/105	Q	RADIAL	0	4	4
16	195-75R16	108	R	RADIAL	0	4	4
17	90/90-R21	54	S	CONVENCIONAL	31	0	31
18	110/80 R19	59	H	RADIAL	13	0	13
19	120/80-R18	62	S	CONVENCIONAL	16	0	16
20	150/70 R17	69	H	RADIAL	13	0	13
21	120/90-R17	64	S	CONVENCIONAL	15	0	15
TOTAL LLANTAS					788	40	828

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NACIONAL

El proponente como persona natural o jurídica, o como consorcio o unión temporal u otra forma de asociación, que vaya a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso, deberá registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO, la sumatoria de la cuantía registrada deberá ser mayor o igual a 292,28 SMMLV, equivalente al 100% del valor del contrato.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos de igual objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten que el proponente ha ejecutado proyectos iguales o similares al objeto del proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones, contratos o actas de liquidación, con concepto favorable de la recepción de los bienes. Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad contratante.
2. Valor total del contrato, incluida las adiciones.
3. Firma de la persona responsable que expide la certificación.
4. Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación.
5. Fecha de inicio del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Objeto del contrato.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

	8. Calificación. NOTA 1: Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones junto con la oferta expedida por los contratantes, cuya sumatoria de los contratos debe ser mayor o igual a 292,28 SMMLV colombianos, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: ➤ Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. ➤ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. ➤ Nombre del contratista ➤ Número y fecha del contrato. ➤ Objeto: venta y/o suministro y/o comercialización de llantas. ➤ Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. ➤ Valor del contrato. ➤ Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. NOTA 2: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma de asociación, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal dónde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 3: en caso de presentarse en unión temporal o consorcio u otra forma de asociación, la experiencia acreditada debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio u otra forma de asociación, que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones; es decir que no se establece una experiencia mínima para cada integrante del consorcio o unión temporal u otra forma de asociación. NOTA 4: para el caso de personas naturales y/o jurídicas extranjeras con representación en Colombia, deberán anexar junto con la oferta el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO", de acuerdo al segmento, familia y clase del registro único de proponentes establecida en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.		
13	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" y la Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional". El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución No.1326 del 06 de Julio de 2017 "<i>Por la cual se establece los sistemas de recolección selectiva y de gestión ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones</i>", a través de actividades de aprovechamiento llevando el control del número y peso en kilogramos de llantas entregadas por cada sistema, con la solicitud de expedición de la certificación ambiental que entrega el punto de recolección establecido por la autoridad ambiental; por lo anterior la persona natural o jurídica y por lo menos un miembro del consorcio o unión temporal u otra forma de asociación, presentará con su oferta el certificado de gestión ambiental de llantas usadas del mes inmediatamente anterior al cierre del presente proceso.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

El oferente deberá garantizar el cumplimiento y participación con la autoridad ambiental de forma estricta según lo establecido en la Resolución No. 1326 del 06 de Julio de 2017, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual estableció los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, determinando en su artículo 19 lo siguiente: "Los municipios y distritos, en el ámbito de sus competencias deberán: 1) implementar acciones orientadas a evitar el arrojo clandestino de llantas usadas en el espacio público. 2) Fomentar el aprovechamiento de llantas usadas. 3) Apoyar el desarrollo de mecanismos de comunicación establecidos por los productores, con el fin de orientar a los consumidores sobre la obligación de depositar las llantas usadas según lo establecidos por los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión de Ambiental". El oferente deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto No. 442 de 2015 <i>"Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones"</i>, en cumplimiento del artículo 18. Obligación de los consumidores o poseedores: "los consumidores o poseedores de las llantas usadas o sus subproductos tendrán que retornar o entregar las llantas usadas en los puntos de acopio o recolección de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o a los terceros que realicen la gestión, tratamiento y/o aprovechamiento de llantas usadas. Parágrafo. Aquél que solicite el servicio de gestión de llantas usadas a los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o a los terceros que realicen la gestión, tratamiento y/o aprovechamiento de llantas usadas, será quien asuma los costos asociados con el mismo. El precio por la prestación del servicio para el manejo de llantas usadas será pactado libremente por quien lo solicite y la persona prestadora del servicio". El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme el artículo 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a "Residuos Especiales". El oferente deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 265 de 2016 (junio 29) "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones", "Artículo 4.- Registro para Acopiadores y Gestores de Llantas. Todo gestor y/o acopiador de llantas o de subproductos derivados de actividades de tratamiento o aprovechamiento de llantas localizado en el Distrito Capital, deberá registrarse ante la Secretaría Distrital de Ambiente dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Decreto, mediante el aplicativo web diseñado para tal fin, que arrojará número de identificación por cada registro. Garantizar la disposición final de los residuos especiales (RAEE, LLANTAS.), donde el contratista deberá hacer entrega de la destinación final de estos elementos, conforme a lo dispuesto en la Resolución 1457 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Decreto 442 de 2015 modificado por el Decreto 265 de 2016 y Resolución 1326 de 2017. El contratista deberá tener en cuenta la Resolución No. 00090 del 15-01-2018 <i>"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA, Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014"</i>. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	
--	--

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

14	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
15	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN En virtud del presente proceso, el futuro contratista se obliga a adelantar el proceso de forma transparente e imparcial, actuando con responsabilidad empresarial; por lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
16	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cumplir la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
17	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN El oferente deberá certificar que dispone de medios de fácil comunicación y ubicación en caso de ser requeridos durante la ejecución del contrato, así mismo deberá informar al supervisor cual es la persona encargada de efectuar el enlace ante la entidad la cual deberá solucionar imprevistos o inquietudes que puedan presentar; e informar su nombre, número de celular, y correo electrónico.		
18	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES Con el fin de garantizar la correcta operación, seguridad, disponibilidad y continuidad del parque automotor de la Policía Nacional, se hace necesario establecer condiciones técnicas verificables que aseguren la calidad, idoneidad y desempeño de las llantas objeto del presente proceso contractual. Estas condiciones permiten verificar de manera objetiva el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la Entidad y garantizan que los bienes suministrados sean aptos para las exigencias operacionales propias del servicio policial. En consecuencia, las llantas ofertadas deberán cumplir con especificaciones técnicas comprobables relacionadas con fabricación, desempeño, resistencia, capacidad de carga, índices de velocidad, condiciones de almacenamiento y vida útil, conforme a las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables. Así mismo, deberán ser productos nuevos, originales, sin reencauche, sin reparaciones y con fecha de fabricación reciente, garantizando óptimas condiciones de seguridad y funcionamiento. De igual manera, el contratista deberá acreditar mediante fichas técnicas, certificaciones de calidad, marcación y demás documentos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado o entidad competente, que las llantas cumplen con los estándares requeridos por la Policía Nacional para el desarrollo de sus actividades operativas y administrativas en diferentes condiciones geográficas y climáticas del territorio nacional. Estas condiciones técnicas verificables se establecen bajo los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad, permitiendo a la Entidad contar con criterios claros de evaluación y control durante la ejecución contractual, mitigando riesgos asociados a fallas mecánicas, accidentes o afectaciones en la prestación del servicio institucional.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

19	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá certificar por escrito, dentro de su propuesta, que cuenta con la capacidad operativa, logística, técnica y humana necesaria para garantizar el suministro de las llantas, incluyendo el desmontaje, montaje, alineación, balanceo, marcado y neumático de las mismas para los vehículos y motocicletas institucionales. Así mismo, deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Bogotá D.C., debidamente registrado ante la Cámara de Comercio, en el cual se evidencie el desarrollo de actividades relacionadas con serviteca, monta llantas y/o servicios especializados para la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual. El establecimiento deberá disponer de maquinaria, equipos, herramientas y personal idóneo, así como de elevadores y demás elementos técnicos requeridos para la correcta ejecución del servicio de desmontaje, montaje, alineación, balanceo y marcado de llantas, garantizando condiciones adecuadas de seguridad para la protección y cuidado de los vehículos y/o motocicletas institucionales, el cual será objeto de visita por parte del comité técnico quien determinará como "CUMPLE" o "NO CUMPLE". Igualmente, el proponente deberá adjuntar certificación suscrita por el Representante Legal, mediante la cual manifieste su compromiso de realizar la entrega e instalación de las llantas, incluyendo el desmontaje, montaje, alineación, balanceo, marcado y neumático, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las necesidades de la unidad.		
20	CONDICIONES AMBIENTALES 1. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. 2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA. 3. En caso de ser necesario el cambio de elementos, partes, repuestos, entre otros donde se genere un residuo, el oferente asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Título VI. 4. El oferente deberá demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 2017 <i>"Por la cual se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de las llantas usadas y se dictan otras disposiciones"</i> para lo cual entregará los certificados de tratamiento y/o disposición final correspondiente. 5. El oferente asegurará que los terceros cumplan con la certificación del proceso amigable con el medio ambiente, en la fabricación de las llantas. Para lo cual entregará al supervisor copia de dichos documentos de todos y cada uno de los terceros que realizan actividades de gestión de residuos peligrosos y especiales. 6. Cualquier accidente y/o emergencia ambiental relacionada con las actividades de mantenimiento y manejo de residuos y/o sustancias peligrosas, la responsabilidad estará a cargo del contratista.		


 Capitán **ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ**
 Almacenista Movilidad DIPRO (E)
 1LF-FR-0071
 Versión:10


 Intendente **EDWARD HERNAN CRUZ CASTRO**
 Responsable Movilidad POLFA
 aprobación: 17/06/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del valor de contrato	Ofertantes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses mas	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un termino de dos (02) meses				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del bien y correcto funcionamiento de los mismos	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de las flantas, componentes, accesorios por una vigencia mínima de un (1) año, contado a partir de la entrega e instalación de las mismas. La estimación cubre el 50% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega o entrega de mala calidad de las flantas, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere y un (1) año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total de contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista derivado de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato.
Garantía única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución del contrato	Doscientos (200) SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	Contratista	Vigente por el término del plazo de ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA.	RIESGO JURÍDICO.	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA.	RIESGO JURÍDICO.	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.		LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO O MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.	RIESGO JURÍDICO.	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.		EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONA L AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Capitán **ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ**
Almacenista Movilidad DIPRO (E)

Intendente **EDWARD HERNAN CRUZ CASTRO**
Responsable Movilidad POLFA

11F-FR-0071

Versión:10

Página 2 de 2

aprobación: 17/06/2024

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión			
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	NEGOCIO	QUE CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EL SE RETIRE ANTES DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/GARANTIZAR LA SELECCIÓN OBJETIVA Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	2	3	BAJO	NO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	LA ESTUDIO DE MERCADO	RECIBIDO A SATISFACCIÓN	DE LA ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SERVICIO PRESTADO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO.	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ SE DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO DEBIDO A PROBLEMAS EN LA IMPORTACIÓN DE LAS LLANTAS.	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN.	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN.	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL CONTRATISTA REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, CON EL FIN CUMPLAN CON EL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD, EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO.	1	3	4	BAJO	SI	NO	DEL SUPERVISOR	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	AUMENTO DE LAS PRECIOS DE LAS TARIFAS DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO.	AFECTE O ALTERE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO.	AFECTE O ALTERE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO.	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ELLOS REPRESENTEN.	1	3	4	BAJO	SI	NO	DEL SUPERVISOR	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PROPUESTA ECONÓMICA	PROPUESTA ECONÓMICA	PERMANENTE

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento: controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE NO SE REALICE LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS CONFORME LO ESTABLECIDO POR LEY.	DAÑO DEL MEDIO AMBIENTE POR NO REALIZAR UNA DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LA OFERTA QUE SE PRESENTARÁ, PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, CON SU RESPECTIVO PLAN DE CONTINGENCIA, PARA GARANTIZAR LA MINIMIZACIÓN, GESTIÓN, MANEJO INTEGRAL Y MONITOREO DE LOS RESIDUOS QUE GENERA.	1	3	4	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE LAS LLANTAS SUMINISTRADAS NO SEAN GENUINAS DE LA MARCA RESPECTIVA.	NO SE GARANTICE LA CALIDAD DE LAS LLANTAS SUMINISTRADAS Y SE AFECTE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA QUE LAS LLANTAS SUMINISTRADAS EN EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS SON GENUINAS DE LA MARCA, DE ACUERDO LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.	1	3	4	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DEMOORA EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE REQUIEREN LAS LLANTAS.	NO SE GARANTICE PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO, AFECTANDO EL SERVICIO POLICIAL.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LO REQUIERAN.	1	3	4	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTAN OPERANTES.	DECLARATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	4	8	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO Y LOS SECTORES DONDE SE VAN A INSTALAR LAS LLANTAS.	1	1	2	BAJO	SI	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL ESTUDIO PREVIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROPIO PROVECHO O DE TERCEROS DE LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.	1	2	3	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Capitán **ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ**
Almacenista Movilidad DIPRO (E)

Intendente **EDWARD HERNAN CRUZ CASTRO**
Responsable Movilidad POLFA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario No.5 del presente estudio previo.
11. No aceptará orden de trabajo con más de 72 horas de expedición.
12. En caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las recomendaciones de las autoridades económicas, las recomendaciones de las autoridades ambientales políticas nacionales y municipales, las recomendaciones sanitarias de las autoridades de salud, las, y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen con el fin de lograr la ejecución idónea del contrato. El cumplimiento de estas medidas debe ser concertadas con el supervisor del contrato.
13. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

14. El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.
15. El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente asociadas a su actividad económica o productiva, incluyendo la Ley 9 de 1979, Decreto 1076 de 2015, Resolución 1326 de 2017, o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.
16. El Contratista deberá garantizar el manejo de los residuos especiales (llantas usadas) y presentar el certificado de disposición final, durante la ejecución del contrato, mediante un Gestor y/o Acopiador debidamente reconocido y avalado por la autoridad ambiental competente.
17. Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que debieron tramitarse antes, durante o al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.
18. El contratista deberá llevar a cabo socializaciones y/o capacitaciones a su personal, en temas que incluyan, impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, buenas prácticas ambientales, así como la importancia del uso de los elementos de protección personal (EPP) y el contexto específico del bien y/o servicio a realizar.
19. El contratista deberá tener en cuenta la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".
20. Garantizar que todo el material que se entregue a la Policía Nacional en forma digital, se realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel".
21. El contratista deberá adelantar las acciones administrativas necesarias con el propósito de suscribir el acta de liquidación del contrato, en los tiempos y condiciones establecidos en las normas actuales, una vez cumplida la totalidad de las obligaciones pactadas sin sobrepasar la vigencia del contrato.

NOTA: si por situaciones extraordinarias no se suscribiese el acta de liquidación del contrato dentro de la vigencia del mismo, el contratista deberá extender la cobertura de las garantías del contrato hasta que sea suscrita el acta de liquidación, atendiendo a lo establecido en la Ley 80/1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su título VI. DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. Artículo 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN.

22. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
23. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.
24. En caso de ser necesario el cambio de elementos, partes, repuestos, entre otros donde se genere un residuo, el oferente asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Título VI.
25. El oferente deberá demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 2017 "Por la cual se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de las llantas usadas y se dictan otras disposiciones" para lo cual entregará los certificados de tratamiento y/o disposición final correspondiente.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

26. El oferente asegurará que los terceros cumplan con la certificación del proceso amigable con el medio ambiente, en la fabricación de las llantas. Para lo cual entregará al supervisor copia de dichos documentos de todos y cada uno de los terceros que realizan actividades de gestión de residuos peligrosos y especiales.
27. Cualquier accidente y/o emergencia ambiental relacionada con las actividades de mantenimiento y manejo de residuos y/o sustancias peligrosas, la responsabilidad estará a cargo del contratista.
28. Y las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

GS-2026-062255-DIPRO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGÍSTICO DIPRO

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2026

Señor brigadier general
ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN
Director de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud actualización certificación plan de compras

Teniendo en cuenta el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026, respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, sea actualizado el certificado plan compras Nro. 47 y se expida nueva certificación de plan compras para el proceso de contratación, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL**, así:

ITEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006-01	DIPRO	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL	10	1	\$492.714.061,00
2	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006-01	POLFA	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL	10	1	\$19.047.412,00
VALOR TOTAL						\$511.761.473,00

Atentamente,

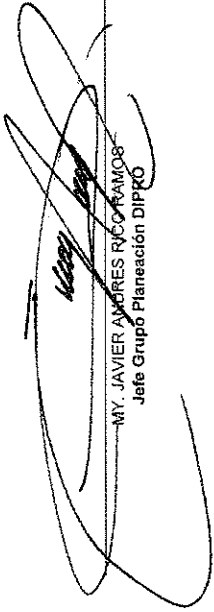


Firmado digitalmente por:
Nombre: Eliud Josafat Castro Martínez
Grado: Capitán
Cargo: Almacénista
Cédula: 1049611294
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Protección A Personas E Instalaciones Gubernamentales Y Diplomáticas
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: eliud.castro@correo.policia.gov.co
7/05/2026 9:39:29 a. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
dipro.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO											
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
Versión: 4											
FECHA 30 de junio de 2026											
CERTIFICADO No. 47											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE ANÁLISIS DEL GASTO	CODIGO UNIPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DETALLAMIENTO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	APORTES DE LA NACIÓN R\$B		FONDOS ESPECIALES R\$B	
								CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
L7 DIPRO	DIPRO-GUMOV	L7 DIPRO				ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL	492,714,061.00	1	492,714,061.00	-	-
	POLFA-GUMOV	L7A POLFA		02-02-01-003-08	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		19,047,412.00	1	19,047,412.00	-	-
							511,761,473.00		511,761,473.00		
Relación de Documentos que sustentan esta certificación y modificaciones: solicitud realizada mediante comunicado oficial No. GS-2026-040367-DIPRO del 24/03/2026 y GS-2026-062255-DIPRO del 06/05/2026											
No. SISCO	PR-DIPRO-0017-26										
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN								511,761,473.00			
 J. JOHAN ENRIQUE POVEDA Analista de Planeación  MY. JAVIER ANDRÉS RICO RAMOS Jefe Grupo Planeación DIPRO											
RECIBE: _____ Grado, Nombres y Apellidos CT ELIUD CASTRO. Cargo _____ Unidad _____											
INFORMACIÓN PÚBLICA											

GS-2026-034444-DIPRO



CEA.3.0-07
16-ECD-001
2815784756

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO DIPRO

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2026

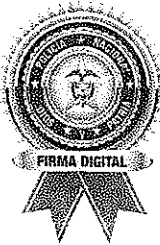
Señora teniente
ANGELY VANESSA ZANABRIA ORTIGOZA
Jefe Planeación (E)
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud condiciones ambientales

Comendidamente me permito solicitar a la señora oficial, estudie la viabilidad legal, general y particular del caso, a fin de autorizar a quien corresponda, se adelanten los trámites de su competencia, para que se expida las condiciones ambientales para el estudio previo que adelanta el almacén de movilidad de esta dirección, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL”**, con el servicio incluido de MONTAJE / DESMONTAJE / ALINEACIÓN Y BALANCEO + MARCADO, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos institucionales para los diferentes procesos contractuales, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25172500	VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS	----

Atentamente,



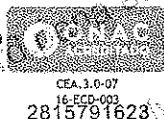
Firmado digitalmente por:
Nombre: Eliud Josafat Castro Martínez
Grado: Capitan
Cargo: Almacenista
Cédula: 1049611294
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Proteccion A Personas E Instalaciones Gubernamentales Y Diplomaticas
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: eliud.castro@correo.policia.gov.co
11/03/2026 5:17:12 p. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
dipro.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-036038-DIPRO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO PLANEACIÓN DIPRO

DIPRO-PLANE - 20.1

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2026

Señor capitán
ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ
Almacenista
calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: revisión condiciones ambientales ECO

En atención a la comunicación oficial GS-2026-034444-DIPRO, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi capitán, que una vez revisado el estudio de conveniencia y oportunidad – ECO, que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"**, con el servicio incluido de **MONTAJE / DESMONTAJE / ALINEACIÓN Y BALANCEO + MARCADO**, se deben incluir en este las siguientes condiciones ambientales:

1. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.
3. En caso de ser necesario el cambio de elementos, partes, repuestos, entre otros donde se genere un residuo, el oferente asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Título VI.
4. El oferente deberá demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 2017 *"Por la cual se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de las llantas usadas y se dictan otras disposiciones"* para lo cual entregará los certificados de tratamiento y/o disposición final correspondiente.
5. El oferente asegurará que los terceros cumplan con la certificación del proceso amigable con el medio ambiente, en la fabricación de la llantas. Para lo cual entregará al supervisor copia de dichos documentos de todos y cada uno de los terceros que realizan actividades de gestión de residuos peligrosos y especiales.

GS-2026-036038-DIPRO

6. Cualquier accidente y/o emergencia ambiental relacionada con las actividades de mantenimiento y manejo de residuos y/o sustancias peligrosas, la responsabilidad estará a cargo del contratista.

Por otra parte, el objeto del estudio de conveniencia y oportunidad debe ser igual al relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones, para que la presente certificación sea valedera.

Atentamente,



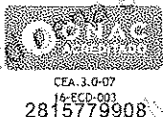
Firmado digitalmente por:
Nombre: Deyaneira Padilla Ferrer
Grado: Patrullero
Cargo: Gestor De Planeacion
Cédula: 1000783548
Dependencia: Grupo Planeacion Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: dd.padilla00002@correo.policia.gov.co
15/03/2026 9:16:03 a. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31513
dipro.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-034443-DIPRO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGÍSTICO DIPRO

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2026

Señor capitán
FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud verificación impuesto al valor agregado del proceso de contratación de llantas

Respetuosamente me permito solicitar a mi capitán, estudie la viabilidad legal general y particular del caso, a fin de autorizar a quien corresponda, se adelanten los tramites de su competencia, para que se verifique si el proceso de contratación que adelanta el almacén de movilidad de esta dirección, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"**, se **"CAUSA"** o **"NO"**, el impuesto al valor agregado (IVA), con el servicio incluido de MONTAJE / DESMONTAJE / ALINEACIÓN Y BALANCEO + MARCADO, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos institucionales para los diferentes procesos contractuales, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25172500	VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS	---

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Eliud Josafat Castro Martínez
Grado: Capitán
Cargo: Almacenista
Cédula: 1049611294
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Protección A Personas E Instalaciones Gubernamentales Y Diplomáticas
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: eliud.castro@correo.policia.gov.co
11/03/2026 5:16:24 p. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
dipro.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-036789-DIPRO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO FINANCIERO DIPRO

ARLOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2026

Señor capitán
ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ
Almacenista
calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial electrónica Nro. GS-2026-034443-DIPRO

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual realizan la "solicitud verificación impuesto al valor agregado del proceso de contratación de llantas", respecto a la adquisición de los servicios relacionados más adelante que se encuentren o no exentos de IVA, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL", comedidamente me permito informar al señor capitán, que las llantas no se encuentran en la clasificación como exentos o excluidos del Impuesto sobre las ventas, de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto Tributario, artículo 477. "Bienes que se encuentran exentos del impuesto" y artículo 424. "Bienes que no causan el impuesto", sin embargo, es importante atender las actualizaciones y modificaciones introducidas por normas posteriores y demás disposiciones vigentes.

Por lo anterior, se anexa el comunicado oficial Nro. GS-2025-007156-DILOF con el listado del tratamiento del IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario, con el fin de que sea verificado para la elaboración de los estudios previos. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el cobro o no del impuesto depende también de la responsabilidad tributaria del proveedor. De acuerdo con el artículo 437, parágrafo 3 del Estatuto Tributario, existen responsables y no responsables del IVA.

La presente respuesta constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en el artículo 230 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley 153 de 1887 y el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, que puede variar de acuerdo a la responsabilidad tributaria que tenga el futuro oferente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Atentamente,

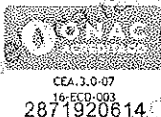


Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabio Andres Vallejo Ruiz
Grado: Capitán
Cargo: Jefe Grupo Financiero Y Presupuesto
Cédula: 1030561956
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Financiero Dipro
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: fabio.vallejo1087@correo.policia.gov.co
17/03/2026 10:14:55 a. m.

Anexo: si

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31527
DIPRO.GRUFI@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
SECCIONAL INVESTIGACIÓN CRIMINAL DIPRO

GESIC-SIJIN - 20.1

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2026

Señor brigadier general
ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 No 62 – 70
 Bogotá D.C.

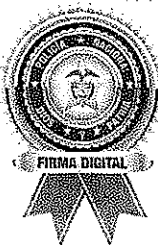
Asunto: solicitud indicadores financieros

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad legal, general y particular del caso, a fin de autorizar a quien corresponda, se adelanten los tramites de su competencia, con el fin de realizar los análisis del sector con cifras financieras del estudio previo que adelanta el almacén de movilidad de esta dirección, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"**, con el servicio incluido de MONTAJE, DESMONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, MARCADO Y NEUMÁTICO, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos institucionales para los diferentes procesos contractuales, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25172500	VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS	---

Aunado a lo anterior, se anexan 21 RUPS con el código UNSPSC correspondiente y 3 cotizaciones de posibles contratistas para el presente proyecto.

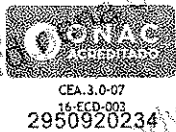
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Eliud Josafat Castro Martínez
 Grado: Capitán
 Cargo: Almacénista
 Cédula: 1049611294
 Título: Especialista En Servicio De Policía
 Dependencia: Grupo Protección A Personas E Instalaciones
 Gubernamentales Y Diplomáticas
 Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
 Correo: eliud.castro@correo.policia.gov.co
 25/05/2026 5:18:43 p. m.

Anexo: si

Calle 14 62-70
 Teléfono: 3232757007
dipro.sijin-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO FINANCIERO DIPRO

ARLOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 24 de junio de 2026

Señor capitán

ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ

Almacenista

calle 14 No 62 – 70

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a comunicado oficial GS-2026-072168-DIPRO.

En atención a la solicitud del asunto, respetuosamente me permito remitir a mi mayor el resultado del análisis del sector realizado para el estudio previo borrador de **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL", con el servicio incluido de MONTAJE, DESMONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, MARCADO Y NEUMÁTICO** ", esto para tener en cuenta y anexar al documento descrito, así:

1. Consideraciones

✓ Normativas

- Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CCE-EICP-MA-04.

La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la cámara de comercio RUES "registro único de proponentes", fundamentados en el Decreto No. 1082 del 2015 atendiendo sus modificaciones o adiciones en norma, así:

"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor. Para esto, la entidad, según el artículo 2.2.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, debe tener en cuenta el estudio del sector y sus componentes, como por ejemplo la identificación de riesgos, así como el precio del bien, obra o servicio a contratar" (resaltado y subrayado fuera de texto).

- ✓ Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que "El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación." (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

Capitán FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ, adscrito al Grupo Financiero y de presupuesto de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, quien realiza el análisis del sector.

3. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de dieciocho (18) empresas del sector las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las dieciocho (18) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Media podada:** para la aplicación de esta medida se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta dieciocho (18) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las dieciocho (18) empresas de la muestra poblacional.
- Mínimo:** promedia el valor del indicador de los dieciocho (18) oferentes asignando el límite inferior.
- Máximo:** promedia el valor del indicador de las dieciocho (18) empresas asignando el límite superior.
- Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero, negativo y/o indeterminado procederá al siguiente ascendente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo la entidad y la cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

CANTIDAD OFERENTES	Indicadores organizacionales		Indicadores Financieros	
	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Índice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,80	0,47	7,54	124,75
2	0,08	0,06	2,94	1,80
3	0,03	0,01	1,05	0,25
4	0,37	0,26	2,94	50,47
5	0,03	0,03	4,75	301,51
6	0,03	0,01	1,13	0,15
7	0,24	0,11	1,43	7,26
8	0,49	0,46	15,59	16,64
9	0,22	0,10	2,00	3,04
10	0,32	0,14	3,23	15,97
11	0,23	0,15	7,14	16,28
12	0,22	0,14	19,39	26,97
13	0,26	0,25	117,04	551,35
14	1,01	0,55	3,51	20,99
15	0,19	0,16	6,61	10,25
16	0,21	0,16	3,85	473,77
17	0,20	0,10	2,07	15,62
18	0,17	0,12	2,41	127,10

MEDIA ARITMETICA	0,28	0,18	11,37	98,01
MEDIA PODADA	0,25	0,17	5,41	75,79
MEDIANA	0,22	0,14	3,37	16,46
MINIMO	0,03	0,01	1,05	0,15
MAXIMO	1,01	0,55	117,04	551,35
PROMEDIO PONDERADO	0,36	0,21	27,65	148,35

Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS**. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLOS Y HOJAS												
No.	Muestra Poblacional - índice de endeudamiento	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 18 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 2 items de 18	Desviación estándar de la media podada	Razón de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar de la media podada	Valor Ideal o Límite fijado al indicador
1	3	0	36	3 y 6								
2	6	1	46									
3	14	2	058		17							
4	16	3	026									
5	20	4	159									
6	25	5	345	46 y 345	y	36	34	19	35	16	entre (35-16)=19 y (35+16)=51	51%
7	28	6	2									
8	30	7	4									
9	32											
10	36											
11	41			2 y 4	55							
12	45											
13	49											
14	53											
15	54											
16	55											
17	62											
18	74											

En la tabla anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (3% y 6%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice de endeudamiento entre el 62% y 74%. Este último representa el rango donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 51%, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la desviación estándar de la media podada, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

4. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional.

Indicadores organizacionales		Indicadores Financieros		
Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,03$	$\geq 0,01$	≥ 1.05	$\leq 51\%$	≥ 0.15

Es importante indicar que, en caso que se presenten oferentes plurales por medio de uniones temporales o consorcios, se aplicará la metodología para el cálculo de los indicadores financieros establecida en el numeral 5.4 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, a partir de la información de cada uno de sus integrantes.

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de empresas y minimizar el riesgo para la Entidad.

Nota aclaratoria: Los resultados expuestos anteriormente se proyectan de acuerdo a la solicitud del asunto y documentación anexa por los diferentes medios de comunicación institucionales, por lo cual, se desarrolló el análisis del sector para fijar los límites a los indicadores financieros y organizacionales y se responde como insumo para el estructurador del proceso.

Es de aclarar que se utilizaron cifras del año 2025 tomadas de los Registro Único de Proponentes (RUP) y del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades (RUES).

Finalmente, es preciso indicar que el funcionario que desarrolló el presente análisis no deberá ser tenido en cuenta para la evaluación financiera del proceso teniendo en cuenta los principios de la contratación pública "transparencia, economía y responsabilidad."

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabio Andres Vallejo Ruiz
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Financiero Y Presupuesto
Cédula: 1030561956
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Financiero Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: fabio.vallejo1087@correo.policia.gov.co
24/06/2026 10:54:04 a. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31527
DIPRO.GRUF1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS-2026- 032392 - - ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2026

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud cotización de llantas

De manera atenta me permito solicitar su gentil colaboración, en el sentido de cotizar la **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"**, en la ciudad de Bogotá, con las siguientes especificaciones, las cuales van a ser adquiridas para la vigencia 2026, así:

ADVERTENCIA	La cotización es solo para la elaboración de estudio de mercado, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" .	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se solicita que no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha de su expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo 1 Especificaciones técnicas mínimas	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el contrato de prestación de servicios será previa aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.	
CONDICIONES	FORMA DE PAGO	La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente contrato, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos: - Factura electrónica. - Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato. - Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).

		• En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). • Planilla de pago de los aportes parafiscales. • Resolución de autorización de facturación de la DIAN. • RIT Registro de Información Financiera. • Cámara y comercio actualizada • RUT Registro Único Tributario Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista. NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La presentación de la factura electrónica la cual debe
--	--	---

		ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020. La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver anexo 1 • Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo
VALOR OFRECIDO	El valor ofrecido incluye todos los gastos de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, tasas, multas y demás que estén incluidos en el valor de la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL".	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	De acuerdo al cronograma de proceso de solicitud de información el plazo será de cinco (5) días hábiles hasta las 17:30 horas.	

NOTA: Con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Atentamente,



Capitán **ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ**
Almacenista Movilidad DIPRO

Elaboró: PT. CRISTIAN FABIAN SANCHEZ ESCOBAR
RESPONSABLE MANTENIMIENTO VEHICULAR DIPRO

Calle 14 62-70 Puente Aranda, Bogotá
Teléfonos 315 9800 – Ext 31512
dipro.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Revisó: CT. ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ
ALMACENISTA MOVILIDAD DIPRO



INFORMACIÓN PÚBLICA



Procesos SECUP	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	proveedores	monú	Ir a
----------------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

Buscar...

Escondido → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Área de Trabajo del Comprador

Atrás

Opciones

Proceso : ADQUISICION DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICI...

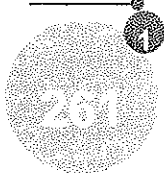
Solicitud de información a los Proveedores PN DIPRO CE 014 2026 (En análisis) Pliegos

FORNECEDORES

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATOS

Ver Enlace

Interesados



ADQUISICION DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 12/03/2026 19:00 - Fecha de publicación 6/03/2026 17:58

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación del concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
06/03/2026	10/03/2026	12/03/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

Ver más »

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Revisar

Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

MENSAJES

Crear

Sin mensajes

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU
12/03/2026 5:10 AM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Cambiar

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: EQUIPO COTIZACIONES / 03/06/2026 5:26 PM (UTC -5 hora s) ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad
CO1.OPDOS.29578722 fue consultado por el Proveedor IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES SAS.
IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES SAS

**IMPORTADORA DE LLANTAS
ESPECIALES SAS.**
IMPORTADORA DE LLANTAS
ESPECIALES SAS
13/03/2026 8:11 AM

**El proceso
CO1.BDOS.10075249 ha
cambiado de Solicitud
información publicada en En
análisis.**
Sistema
12/03/2026 19:00

**El proceso
CO1.REQ.10245117 cambiado
de estado Solicitud
información publicada a En
análisis.**
Sistema
12/03/2026 19:00

**Oportunidad
CO1.OPDOS.29556211 fue
consultado por el Proveedor
LLANTAS E IMPORTACIONES
SAGU SAS.**
LLANTAS E IMPORTACIONES
SAGU SAS
12/03/2026 5:11 AM

[Ver más »](#)

DIPRO GUMOV

De: DIPRO GUMOV
Enviado el: martes, 2 de junio de 2026 9:47 a.m.
Para: 'dino.valenciano@morarci.com'
Asunto: solicitud cotización de llantas

Importancia: Alta



DIRECCION DE
PROTECCIÓN
Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
ALMACÉN DE MOVILIDAD

CORREO ELECTRÓNICO Nro. 1297 ARLOF – GRULO

Bogotá D.C., 02 de junio de 2026

¡Dios y Patria Buenos Días!

Señor
OFERENTE
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización de llantas

De manera atenta me permito solicitar su gentil colaboración, en el sentido de cotizar la *“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL”*, en la ciudad de Bogotá, con las siguientes especificaciones, las cuales van a ser adquiridas para la vigencia 2026, así:

ADVERTENCIA	La cotización es solo para la elaboración de estudio de mercado, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	<i>“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL”.</i>

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se solicita que no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha de su expedición.			
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Nombre o razón social. • NIT o cedula. • Dirección, teléfono y correo electrónico. • Precio unitario con IVA. • Precio total con IVA.			
DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	INCLUIDO IVA + MONTAJE / DESMONTAJE + ALINEACIÓN Y BALANCEO + MARCADO Y NEUMATICO (si aplica). Las referencias de llantas que requieran neumático deberán ser instalado sin costo adicional.			
REFERENCIAS LLANTAS A COTIZAR	REF LLANTA A INSTALAR	ÍNDICE CARGA	CLASIFICACIÓN VELOCIDAD	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
	185-60R14	82	T	RADIAL
	185-65R15	88	T	RADIAL
	185-70R14	88	H	RADIAL
	205-55R16	91	H	RADIAL
	205-60R15	91	H	RADIAL
	205-65R16	95	H	RADIAL
	225-60R18	100	V	RADIAL
	225-65R17	102	H	RADIAL
	245-75R16	120/116	S	RADIAL
	255-70R16	111	T	RADIAL
	265-60R18	110	H	RADIAL
	265-65R17	112	H	RADIAL
	205/60R16	92	V	RADIAL
	215/70 R16	104	T	RADIAL
	195/80 R15	107/105	Q	RADIAL
	195-75R16	108	R	RADIAL
	90/90-R21	54	S	CONVENCIONAL
	110/80 R19	59	H	RADIAL
	120/80-R18	62	S	CONVENCIONAL
	150/70 R17	69	H	RADIAL
	120/90-R17	64	S	CONVENCIONAL

Atentamente,



Dios y
Patria

Capitán

ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ

Jefe Almacenista de Movilidad (E)

Teléfono: (601) 5159800 Ext. 31523

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Almacén de Movilidad



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, intrusión, alteración o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró:

Teléfono fijo: (601) 5159800 EXT 31523

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por DIPRO.GUMOV@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

DIPRO GUMOV

De: DIPRO GUMOV
Enviado el: martes, 2 de junio de 2026 9:59 a.m.
Para: 'Autoinvercol'
Asunto: solicitud cotización de llantas



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN
Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
ALMACÉN DE MOVILIDAD

CORREO ELECTRÓNICO Nro. 1298 ARLOF – GRULO

Bogotá D.C., 02 de junio de 2026

¡Dios y Patria Buenos Días!

Señor
OFERENTE
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización de llantas

De manera atenta me permito solicitar su gentil colaboración, en el sentido de cotizar la “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL”, en la ciudad de Bogotá, con las siguientes especificaciones, las cuales van a ser adquiridas para la vigencia 2026, así:

ADVERTENCIA	La cotización es solo para la elaboración de estudio de mercado, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL”.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se solicita que no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha de su expedición.																																																																																								
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Nombre o razón social. • NIT o cedula. • Dirección, teléfono y correo electrónico. • Precio unitario con IVA. • Precio total con IVA.																																																																																								
DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	INCLUIDO IVA + MONTAJE / DESMONTAJE + ALINEACIÓN Y BALANCEO + MARCADO Y NEUMATICO (si aplica). Las referencias de llantas que requieran neumático deberán ser instalado sin costo adicional.																																																																																								
REFERENCIAS LLANTAS A COTIZAR	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REF LLANTA A INSTALAR</th><th>ÍNDICE CARGA</th><th>CLASIFICACIÓN VELOCIDAD</th><th>TIPO DE CONSTRUCCIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>185-60R14</td><td>82</td><td>T</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>185-65R15</td><td>88</td><td>T</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>185-70R14</td><td>88</td><td>H</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>205-55R16</td><td>91</td><td>H</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>205-60R15</td><td>91</td><td>H</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>205-65R16</td><td>95</td><td>H</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>225-60R18</td><td>100</td><td>V</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>225-65R17</td><td>102</td><td>H</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>245-75R16</td><td>120/116</td><td>S</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>255-70R16</td><td>111</td><td>T</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>265-60R18</td><td>110</td><td>H</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>265-65R17</td><td>112</td><td>H</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>205/60R16</td><td>92</td><td>V</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>215/70 R16</td><td>104</td><td>T</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>195/80 R15</td><td>107/105</td><td>Q</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>195-75R16</td><td>108</td><td>R</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>90/90-R21</td><td>54</td><td>S</td><td>CONVENCIONAL</td></tr> <tr><td>110/80 R19</td><td>59</td><td>H</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>120/80-R18</td><td>62</td><td>S</td><td>CONVENCIONAL</td></tr> <tr><td>150/70 R17</td><td>69</td><td>H</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>120/90-R17</td><td>64</td><td>S</td><td>CONVENCIONAL</td></tr> </tbody> </table>	REF LLANTA A INSTALAR	ÍNDICE CARGA	CLASIFICACIÓN VELOCIDAD	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	185-60R14	82	T	RADIAL	185-65R15	88	T	RADIAL	185-70R14	88	H	RADIAL	205-55R16	91	H	RADIAL	205-60R15	91	H	RADIAL	205-65R16	95	H	RADIAL	225-60R18	100	V	RADIAL	225-65R17	102	H	RADIAL	245-75R16	120/116	S	RADIAL	255-70R16	111	T	RADIAL	265-60R18	110	H	RADIAL	265-65R17	112	H	RADIAL	205/60R16	92	V	RADIAL	215/70 R16	104	T	RADIAL	195/80 R15	107/105	Q	RADIAL	195-75R16	108	R	RADIAL	90/90-R21	54	S	CONVENCIONAL	110/80 R19	59	H	RADIAL	120/80-R18	62	S	CONVENCIONAL	150/70 R17	69	H	RADIAL	120/90-R17	64	S	CONVENCIONAL
REF LLANTA A INSTALAR	ÍNDICE CARGA	CLASIFICACIÓN VELOCIDAD	TIPO DE CONSTRUCCIÓN																																																																																						
185-60R14	82	T	RADIAL																																																																																						
185-65R15	88	T	RADIAL																																																																																						
185-70R14	88	H	RADIAL																																																																																						
205-55R16	91	H	RADIAL																																																																																						
205-60R15	91	H	RADIAL																																																																																						
205-65R16	95	H	RADIAL																																																																																						
225-60R18	100	V	RADIAL																																																																																						
225-65R17	102	H	RADIAL																																																																																						
245-75R16	120/116	S	RADIAL																																																																																						
255-70R16	111	T	RADIAL																																																																																						
265-60R18	110	H	RADIAL																																																																																						
265-65R17	112	H	RADIAL																																																																																						
205/60R16	92	V	RADIAL																																																																																						
215/70 R16	104	T	RADIAL																																																																																						
195/80 R15	107/105	Q	RADIAL																																																																																						
195-75R16	108	R	RADIAL																																																																																						
90/90-R21	54	S	CONVENCIONAL																																																																																						
110/80 R19	59	H	RADIAL																																																																																						
120/80-R18	62	S	CONVENCIONAL																																																																																						
150/70 R17	69	H	RADIAL																																																																																						
120/90-R17	64	S	CONVENCIONAL																																																																																						

Atentamente,



Dios y
Patria

Capitán

ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ

Jefe Almacenista de Movilidad (E)

Teléfono: (601) 5159800 Ext. 31523

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Almacén de Movilidad



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y es enviado para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación está terminantemente prohibida. Cualquier reporte, reproducción, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró:

Teléfono fijo: (601) 5159800 EXT 31523

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por DIPRO.GUMOV@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

DIPRO GUMOV

De: DIPRO GUMOV
Enviado el: martes, 2 de junio de 2026 10:02 a.m.
Para: "licitaciones@llantassagusa.com"
Asunto: solicitud cotización de llantas

Importancia: Alta



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN
Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
ALMACÉN DE MOVILIDAD

CORREO ELECTRÓNICO Nro. 1299 ARLOF – GRULO

Bogotá D.C., 02 de junio de 2026

¡Dios y Patria Buenos Días!

Señor
OFERENTE
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización de llantas

De manera atenta me permito solicitar su gentil colaboración, en el sentido de cotizar la *“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL”*, en la ciudad de Bogotá, con las siguientes especificaciones, las cuales van a ser adquiridas para la vigencia 2026, así:

ADVERTENCIA	La cotización es solo para la elaboración de estudio de mercado, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	<i>“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL”.</i>

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se solicita que no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha de su expedición.																																																																																								
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Nombre o razón social. • NIT o cedula. • Dirección, teléfono y correo electrónico. • Precio unitario con IVA. • Precio total con IVA.																																																																																								
DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	INCLUIDO IVA + MONTAJE / DESMONTAJE + ALINEACIÓN Y BALANCEO + MARCADO Y NEUMATICO (si aplica). Las referencias de llantas que requieran neumático deberán ser instalado sin costo adicional.																																																																																								
REFERENCIAS LLANTAS A COTIZAR	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REF LLANTA A INSTALAR</th><th>ÍNDICE CARGA</th><th>CLASIFICACIÓN VELOCIDAD</th><th>TIPO DE CONSTRUCCIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>185-60R14</td><td>82</td><td>T</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>185-65R15</td><td>88</td><td>T</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>185-70R14</td><td>88</td><td>H</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>205-55R16</td><td>91</td><td>H</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>205-60R15</td><td>91</td><td>H</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>205-65R16</td><td>95</td><td>H</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>225-60R18</td><td>100</td><td>V</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>225-65R17</td><td>102</td><td>H</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>245-75R16</td><td>120/116</td><td>S</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>255-70R16</td><td>111</td><td>T</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>265-60R18</td><td>110</td><td>H</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>265-65R17</td><td>112</td><td>H</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>205/60R16</td><td>92</td><td>V</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>215/70 R16</td><td>104</td><td>T</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>195/80 R15</td><td>107/105</td><td>Q</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>195-75R16</td><td>108</td><td>R</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>90/90-R21</td><td>54</td><td>S</td><td>CONVENCIONAL</td></tr> <tr><td>110/80 R19</td><td>59</td><td>H</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>120/80-R18</td><td>62</td><td>S</td><td>CONVENCIONAL</td></tr> <tr><td>150/70 R17</td><td>69</td><td>H</td><td>RADIAL</td></tr> <tr><td>120/90-R17</td><td>64</td><td>S</td><td>CONVENCIONAL</td></tr> </tbody> </table>	REF LLANTA A INSTALAR	ÍNDICE CARGA	CLASIFICACIÓN VELOCIDAD	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	185-60R14	82	T	RADIAL	185-65R15	88	T	RADIAL	185-70R14	88	H	RADIAL	205-55R16	91	H	RADIAL	205-60R15	91	H	RADIAL	205-65R16	95	H	RADIAL	225-60R18	100	V	RADIAL	225-65R17	102	H	RADIAL	245-75R16	120/116	S	RADIAL	255-70R16	111	T	RADIAL	265-60R18	110	H	RADIAL	265-65R17	112	H	RADIAL	205/60R16	92	V	RADIAL	215/70 R16	104	T	RADIAL	195/80 R15	107/105	Q	RADIAL	195-75R16	108	R	RADIAL	90/90-R21	54	S	CONVENCIONAL	110/80 R19	59	H	RADIAL	120/80-R18	62	S	CONVENCIONAL	150/70 R17	69	H	RADIAL	120/90-R17	64	S	CONVENCIONAL
REF LLANTA A INSTALAR	ÍNDICE CARGA	CLASIFICACIÓN VELOCIDAD	TIPO DE CONSTRUCCIÓN																																																																																						
185-60R14	82	T	RADIAL																																																																																						
185-65R15	88	T	RADIAL																																																																																						
185-70R14	88	H	RADIAL																																																																																						
205-55R16	91	H	RADIAL																																																																																						
205-60R15	91	H	RADIAL																																																																																						
205-65R16	95	H	RADIAL																																																																																						
225-60R18	100	V	RADIAL																																																																																						
225-65R17	102	H	RADIAL																																																																																						
245-75R16	120/116	S	RADIAL																																																																																						
255-70R16	111	T	RADIAL																																																																																						
265-60R18	110	H	RADIAL																																																																																						
265-65R17	112	H	RADIAL																																																																																						
205/60R16	92	V	RADIAL																																																																																						
215/70 R16	104	T	RADIAL																																																																																						
195/80 R15	107/105	Q	RADIAL																																																																																						
195-75R16	108	R	RADIAL																																																																																						
90/90-R21	54	S	CONVENCIONAL																																																																																						
110/80 R19	59	H	RADIAL																																																																																						
120/80-R18	62	S	CONVENCIONAL																																																																																						
150/70 R17	69	H	RADIAL																																																																																						
120/90-R17	64	S	CONVENCIONAL																																																																																						

Atentamente,



Dios y
Patria

Capitán

ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ

Jefe Almacenista de Movilidad (E)

Teléfono: (601) 5159800 Ext. 31523

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Almacén de Movilidad



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, son confidenciales y solo son para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró:

Teléfono fijo: (601) 5159800 EXT 31523

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por DIPRO.GUMOV@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

DIPRO GUMOV

De: licitaciones llantassagusa.com <licitaciones@llantassagusa.com>
Enviado el: martes, 2 de junio de 2026 2:19 p.m.
Para: DIPRO GUMOV
Asunto: RE: solicitud cotización de llantas
Datos adjuntos: COTIZACION POLICIA DIPRO 2026 (1).pdf

Cordial saludo,

De acuerdo con el requerimiento hecho, adjunto remitimos cotización
Agradecemos su amable atención y cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Priscila Rubiano M.
Dpto. de licitaciones SAGU SAS
3164522073

De: DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>
Enviado: martes, 2 de junio de 2026 10:02
Para: licitaciones llantassagusa.com <licitaciones@llantassagusa.com>
Asunto: solicitud cotización de llantas

Mensaje de correo electrónico enviado por **DIPRO.GUMOV@policia.gov.co**



DIRECCION DE
PROTECCIÓN
Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
ALMACÉN DE MOVILIDAD

CORREO ELECTRÓNICO Nro. 1299 ARLOF – GRULO

Bogotá D.C., 02 de junio de 2026

¡Dios y Patria Buenos Días!

Señor
OFERENTE
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización de llantas

De manera atenta me permito solicitar su gentil colaboración, en el sentido de cotizar la **“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL”**, en la ciudad de Bogotá, con las siguientes especificaciones, las cuales van a ser adquiridas para la vigencia 2026, así:

DIPRO GUMOV

De: Autoinvercol <asistenteautoinvercol@gmail.com>
Enviado el: martes, 2 de junio de 2026 3:57 p.m.
Para: DIPRO GUMOV
Asunto: Re: solicitud cotización de llantas
Datos adjuntos: COTIZACION LLANTAS.pdf; COTIZACION LLANTAS 2.xlsx

Buenas Tardes,

Adjunto cotización con referente al tema de las llantas para su respectivo trámite

Cordialmente,

Mauricio Parra Oyola
Autoinvercol S.A
AV BOYACA 22 - 70
PBX: (601) 7301606
CEL: 3142355196

El mar, 2 jun 2026 a la(s) 9:58 a.m., DIPRO GUMOV (DIPRO.GUMOV@policia.gov.co) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por DIPRO.GUMOV@policia.gov.co



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN
Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

ALMACÉN DE MOVILIDAD

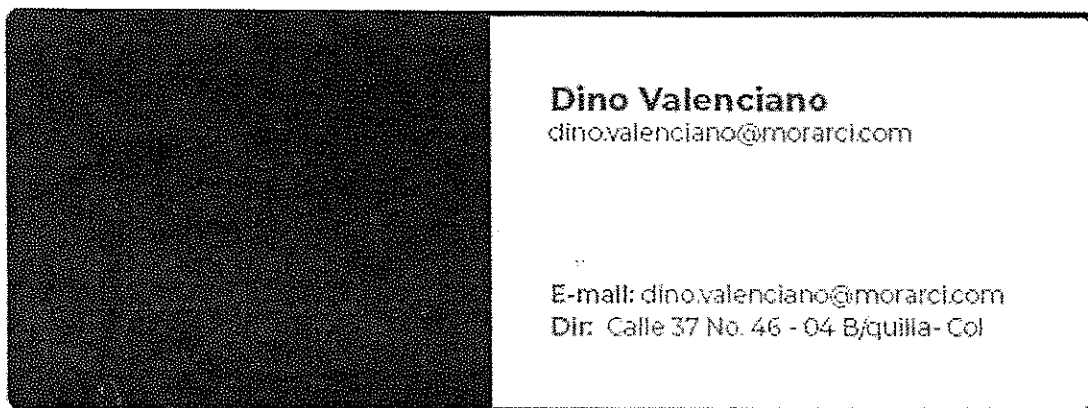
CORREO ELECTRÓNICO Nro. 1298 ARLOF – GRULO

DIPRO GUMOV

De: Dino Valenciano /MORARCI-GROUP <dino.valenciano@morarci.com>
Enviado el: miércoles, 3 de junio de 2026 9:06 a. m.
Para: DIPRO GUMOV
Asunto: RE: solicitud cotización de llantas
Datos adjuntos: COTIZACION DIPRO (8) (1) (2).pdf

Buen día cordial saludo,

Adjunto según las correcciones solicitadas, gracias.



De: DIPRO GUMOV <DIPRO.GUMOV@policia.gov.co>
Enviado: martes, 2 de junio de 2026 9:46 a. m.
Para: Dino Valenciano /MORARCI-GROUP <dino.valenciano@morarci.com>
Asunto: solicitud cotización de llantas

Mensaje de correo electrónico enviado por **DIPRO.GUMOV@policia.gov.co**



DIRECCION DE
PROTECCIÓN
Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
ALMACÉN DE MOVILIDAD

CORREO ELECTRÓNICO Nro. 1297 ARLOF – GRULO

Bogotá D.C., 02 de junio de 2026

¡Dios y Patria Buenos Días!

Señor

LLANTAS E IMPORTACIONES



SAGU S.A.S.

LLANTAS IMPORTADAS - AGRICOLAS - INDUSTRIALES - FUERA DE CARRETERA - MONTACARGAS

Bogotá, D.C., 2 de junio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Ciudad.-

Respetados señores:

De acuerdo a su solicitud, cotizamos los siguientes elementos para estudio de mercado:

CÓDIGO NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS	REF LLANTA A INSTALAR	IC	CV	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)
LLA-03-09-05	185/60R14	82	T	RADIAL	\$ 580,000.00	\$ 110,200.00	\$ 690,200.00
LLA-04-09-04	185/65R15	88	T	RADIAL	\$ 605,000.00	\$ 114,950.00	\$ 719,950.00
LLA-03-09-01	185/70R14	88	H	RADIAL	\$ 590,000.00	\$ 112,100.00	\$ 702,100.00
LLA-05-08-07	205/55R16	91	H	RADIAL	\$ 730,000.00	\$ 138,700.00	\$ 868,700.00
LLA-04-08-05	205/60R15	91	H	RADIAL	\$ 710,000.00	\$ 134,900.00	\$ 844,900.00
LLA-05-08-04	205/65R16	95	H	RADIAL	\$ 805,000.00	\$ 152,950.00	\$ 957,950.00
LLA-08-014-05	225/60R18	100	V	RADIAL	\$ 1,250,000.00	\$ 237,500.00	\$ 1,487,500.00
LLA-06-014-04	225/65R17	102	H	RADIAL	\$ 910,000.00	\$ 172,900.00	\$ 1,082,900.00
LLA-05-021-06	245/75R16	120/116	S	RADIAL	\$ 1,030,000.00	\$ 195,700.00	\$ 1,225,700.00
LLA-05-015-01	255/70R16	111	T	RADIAL	\$ 930,000.00	\$ 176,700.00	\$ 1,106,700.00
LLA-08-013-05	265/60R18	110	H	RADIAL	\$ 1,290,000.00	\$ 245,100.00	\$ 1,535,100.00
LLA-06-013-04	265/65R17	112	H	RADIAL	\$ 1,090,000.00	\$ 207,100.00	\$ 1,297,100.00
LLA-04-010-02	195/80R15	107/105	Q	RADIAL	\$ 830,000.00	\$ 157,700.00	\$ 987,700.00
LLA-05-010-06	195/75R16	108	R	RADIAL	\$ 920,000.00	\$ 174,800.00	\$ 1,094,800.00
LLA-012-03-03	90/90R21	54	S	CONVENCIONAL	\$ 580,000.00	\$ 110,200.00	\$ 690,200.00
LLA-09-024-02	110/80R19	59	H	RADIAL	\$ 980,000.00	\$ 186,200.00	\$ 1,166,200.00
LLA-08-01-02	120/80R18	62	S	CONVENCIONAL	\$ 680,000.00	\$ 129,200.00	\$ 809,200.00
LLA-06-028-01	150/70R17	69	H	RADIAL	\$ 990,000.00	\$ 188,100.00	\$ 1,178,100.00
LLA-06-01-03	120/90R17	64	S	CONVENCIONAL	\$ 603,000.00	\$ 114,570.00	\$ 717,570.00
LLA-05-08-05	205/60R16	92	V	RADIAL	\$ 805,000.00	\$ 152,950.00	\$ 957,950.00
LLA-05-011-01	215/70R16	104	T	RADIAL	\$ 980,000.00	\$ 186,200.00	\$ 1,166,200.00

TOTAL \$ 21,286,720.00

OBSERVACIONES:

**EL COSTO INCLUYE IVA + MONTAJE / DESMONTAJE + ALINEACIÓN Y BALANCEO + MARCADO Y NEUMATICO
(cuando aplique)**

CONDICIONES DE VENTA

Lugar de Entrega: El establecido por la Entidad

Válidez de la oferta: 90 Días

Forma de Pago: Crédito

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ M.
REPRESENTANTE LEGAL
LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU S.A.S.
NIT. 800.089.111-4



AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
 800.020.006-1
 AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
 / autoinvercol@outlook.com

COTIZACIÓN N° 26038

Fecha cotización: 2026-06-02

A nombre de:

NIT/CC : 900259212-2

Correo :
 silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
 Tel: 5159800

Cliente : DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y
 SERVICIOS ESPECIALES

Dir : CALLE 14 62-70

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Producto / LLANTA REF 205/60R16 - 92 V RADIAL	1.00	619,842.60	0.00%	19.0%	737,612.69
Producto / LLANTA REF 185/65R15 - 88 T RADIAL	1.00	346,240.34	0.00%	19.0%	412,026.00
Producto / LLANTA REF 185/60R14 - 82 T RADIAL	1.00	440,840.34	0.00%	19.0%	524,600.00
Producto / LLANTA REF 150/70R17 - 69 H RADIAL	1.00	450,840.34	0.00%	19.0%	536,500.00
Producto / LLANTA REF 120/90R17 - 64 S CONVENCIONAL	1.00	415,840.34	0.00%	19.0%	494,850.00
Producto / LLANTA REF 120/80R18 - 62 S CONVENCIONAL	1.00	398,340.34	0.00%	19.0%	474,025.00
Producto / LLANTA REF 205/55R16 - 91 H RADIAL	1.00	528,840.34	0.00%	19.0%	629,320.00
Producto / LLANTA REF 195/80R15 - 107/105 O RADIAL	1.00	490,840.34	0.00%	19.0%	584,100.00
Producto / LLANTA REF 195/75R16 - 108 R RADIAL	1.00	529,340.34	0.00%	19.0%	629,915.00
Producto / LLANTA REF 185/70R14 - 88 H RADIAL	1.00	429,340.34	0.00%	19.0%	510,915.00
Producto / LLANTA REF 110/80R19 - 59 H RADIAL	1.00	443,340.34	0.00%	19.0%	527,575.00
Producto / LLANTA REF 205/60R15 - 91 H RADIAL	1.00	619,300.34	0.00%	19.0%	736,967.40
Producto / LLANTA REF 205/65R16 - 95 H RADIAL	1.00	619,327.73	0.00%	19.0%	737,000.00
Producto / LLANTA REF 215/70R16 - 104 T RADIAL	1.00	710,504.20	0.00%	19.0%	845,500.00
Producto / LLANTA REF 225/60R18 - 100 V RADIAL	1.00	710,504.20	0.00%	19.0%	845,500.00
Producto / LLANTA REF 225/65R17 - 102 H RADIAL	1.00	720,440.34	0.00%	19.0%	857,324.00
Producto / LLANTA REF 245/75R16 - 120/116 S RADIAL	1.00	1,771,008.40	0.00%	19.0%	2,107,500.00
Producto / LLANTA REF 255/70R16 - 111 T RADIAL	1.00	1,128,361.35	0.00%	19.0%	1,342,750.01
Producto / LLANTA REF 265/60R18 - 110 H RADIAL	1.00	1,168,739.50	0.00%	19.0%	1,390,800.01
Producto / LLANTA REF 265/65R17 - 112 H RADIAL	1.00	1,473,151.26	0.00%	19.0%	1,753,050.00
Producto / LLANTA REF 90/90R21 - 54 S CONVENCIONAL	1.00	1,285,882.35	0.00%	19.0%	1,530,200.00

Son: Dieciocho Millones Doscientos Ocho Mil Treinta pesos Con Once Centavos - Valor descuento: 0.00

Servicios	0.00
Repuestos	15,300,865.67
Excluidos	0.00
Subtotal	15,300,865.67
IVA	2,907,164.44
Total	18,208,030.11

Observaciones: La presente cotización tiene validez de 90 días calendario a partir de la fecha de su expedición. Las referencias de llantas que requieran neumático no tendrá costo adicional. Cabe resaltar que la presente cotización incluye la mano de obra, instalación, balanceo y alineación.

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
 C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
 Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: MAURICIO PARRA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framsoft Solutions 900.266.799-2.



Empresa: Morarci Group- 900110012-5 **COTIZACIÓN N°:** AB8956
Dirección: calle 37 cra 46 no. 5 **Fecha:** 03-06-2026
Teléfono: 3176871659 **Cliente:** DIRECCION DE PROTECCION DE SERVICIOS ESPECIALES - DIPRO
Correo: dino.valenciano@morarci.com **Validez:** 90 días

CODIGOS O LLAVES	DIMENSION	I/C	C/V	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA
LLA-04-010-02	195/80R15	107/105	Q	RADIAL	1	\$ 494.500	\$ 588.455
LLA-05-08-07	205/55R16	91	H	RADIAL	1	\$ 393.945	\$ 468.794
LLA-04-08-05	205/60R15	91	H	RADIAL	1	\$ 425.100	\$ 505.869
LLA-08-014-05	225/60R18	100	V	RADIAL	1	\$ 491.550	\$ 584.945
LLA-06-014-04	225/65R17	102	H	RADIAL	1	\$ 510.000	\$ 606.900
LLA-05-021-06	245/75R16	120/116	S	RADIAL	1	\$ 575.369	\$ 684.689
LLA-05-015-01	255/70R16	111	T	RADIAL	1	\$ 580.991	\$ 691.380
LLA-08-013-05	265/60R18	110	H	RADIAL	1	\$ 670.000	\$ 797.300
LLA-06-013-04	265/65R17	112	H	RADIAL	1	\$ 600.000	\$ 714.000
LLA-05-08-04	205/65R16	95	H	RADIAL	1	\$ 481.589	\$ 573.090
LLA-03-09-05	185/60R14	82	T	RADIAL	1	\$ 319.824	\$ 380.591
LLA-04-09-04	185/65R15	88	T	RADIAL	1	\$ 341.563	\$ 406.460
LLA-03-09-01	185/70R14	88	T	RADIAL	1	\$ 336.540	\$ 400.482
LLA-05-010-06	195/75R16	108	R	RADIAL	1	\$ 446.359	\$ 531.167
LLA-05-08-05	205/60R16	92	V	RADIAL	1	\$ 407.220	\$ 484.592
LLA-05-011-01	215/70R16	104	T	RADIAL	1	\$ 672.976	\$ 800.841
LLA-012-03-03	90/90R21	54	S	CONVENCIONAL	1	\$ 165.760	\$ 197.254
LLA-06-01-03	120/90R17	64	S	CONVENCIONAL	1	\$ 229.630	\$ 273.260
LLA-08-01-02	120/80R18	62	S	CONVENCIONAL	1	\$ 198.929	\$ 236.725
LLA-09-024-02	110/80R19	59	H	RADIAL	1	\$ 487.143	\$ 579.700
LLA-06-028-01	150/70R17	69	H	RADIAL	1	\$ 405.714	\$ 482.800
						TOTAL	\$ 10.989.294

Esta cotización no constituye factura. Los precios incluyen IVA según la normativa vigente

Nota: los valores de esta cotización incluyen Instalación, Balanceo, Marcación, Neumático y Alineación

FIRMA:

Manuel Angello Moreno Aroniegas

72.306.607

GS-2026-069341-DIPRO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
SECCIONAL INVESTIGACIÓN CRIMINAL DIPRO

GESIC-SIJIN - 20.1

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2026

Señor mayor
PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO
Jefe Movilidad DILOF
Calle 64 G No 90 A 04 Álamos
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud especificaciones técnicas

En atención al estudio previo que adelanta el almacén de movilidad de esta Dirección, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, estudie la viabilidad legal, general y particular del caso, a fin de autorizar a la dependencia competente, se adelanten los trámites correspondientes, para que se indique si para el proyecto en mención existe ficha técnica, norma y/o resolución vigente, la cual deba aplicarse de manera obligatoria, garantizando así el cumplimiento de los lineamientos institucionales y el principio de planeación para los procesos contractuales de la Policía Nacional.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25172500	VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS	---

Atentamente,

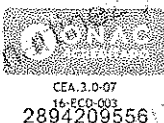


Firmado digitalmente por:
Nombre: Eliud Josafat Castro Martínez
Grado: Capitán
Cargo: Almacenista
Cédula: 1049611294
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Protección A Personas E Instalaciones Gubernamentales Y Diplomáticas
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: eliud.castro@correo.policia.gov.co
20/05/2026 6:40:27 p. m.

Anexo: no

Calle 14 62-70
Teléfono: 3232757007
dipro.sijin-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

ARLOG-GUMOV - 3.1

Bogotá D.C., 09 de junio de 2026

Señor capitán

ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ

Jefe Grupo de Movilidad DIPRO

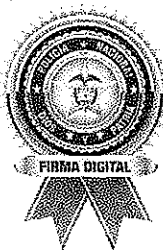
Calle 14 62 70

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud especificaciones técnicas

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-069341-DIPRO, mediante la cual se solicita las "especificaciones técnicas", para la estructuración del proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL", respetuosamente me permito remitir al señor oficial, la especificación técnica utilizada por la Dirección Logística y Financiera en un proceso de adquisición de llantas adelantado mediante Selección Abreviada, para que sea tomada como referencia en la estructuración del proyecto.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Ricardo Rodriguez Andrade
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Movilidad Dilof
Cédula: 83246491
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Movilidad
Unidad: Direccion Logística Y Financiera
Correo: jose.rodriguez1258@correo.policia.gov.co
10/06/2026 7:01:12 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN

Teléfono: 5159000

diraf.guged@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS								CUMPLE	
	LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR POLICÍA NACIONAL								SI	NO
ITEM	TIPO VEHÍCULO	RIM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN/TERRENO	IC	CV	LONAS		
1	AUTOMÓVIL	13	165/65 R13	LLANTA REFERENCIA 165/65 R13	ASFALTO	77	T			
2	AUTOMÓVIL	14	185/60 R14	LLANTA REFERENCIA 185/60 R14	ASFALTO	82	H			
3	AUTOMÓVIL	15	185/65 R15	LLANTA REFERENCIA 185/65 R15	ASFALTO	88	H			
4	AUTOMÓVIL	15	195/55 R15	LLANTA REFERENCIA 195/55 R15	ASFALTO	85	H			
5	AUTOMÓVIL	16	205/60 R16	LLANTA REFERENCIA 205/60 R16	ASFALTO	92	H			
6	AUTOMÓVIL	17	215/60 R17	LLANTA REFERENCIA 215/60 R17	ASFALTO	91	V			
7	AUTOMÓVIL	16	215/45 R18	LLANTA REFERENCIA 215/45 R18	ASFALTO	89	W			
8	CAMIONETA	16	195/75 R16C	LLANTA REFERENCIA 195/75 R16C	ASFALTO	110	R			
9	CAMIONETA	18	205/65 R16C	LLANTA REFERENCIA 205/65 R16C	ASFALTO	107	T			
10	CAMIONETA	18	215/60 R18	LLANTA REFERENCIA 215/60 R18	ASFALTO	92	V			
11	CAMIONETA	16	215/65 R16	LLANTA REFERENCIA 215/65 R16	TERRENO MIXTO	98	H			
12	CAMIONETA	17	225/60 R17	LLANTA REFERENCIA 225/60 R17	TERRENO MIXTO	103	H			
13	CAMIONETA	16	225/70 R16	LLANTA REFERENCIA 225/70 R16	TERRENO MIXTO	102	H			
14	CAMIONETA	15	235/75 R15	LLANTA REFERENCIA 235/75 R 15	AT/ TODO TERRENO	108	S			
15	CAMIONETA	20	245/50 R20	LLANTA REFERENCIA 245/50 R20	TERRENO MIXTO	102	V			
16	CAMIONETA	16	255/70 R16	LLANTA REFERENCIA 255/70 R16	AT/ TODO TERRENO	111	T			
17	CAMIONETA	16	255/70 R16	LLANTA REFERENCIA 255/70 R16	MT / MIN 80% TROCHA	115	Q			
18	CAMIONETA	17	265/65 R17	LLANTA REFERENCIA 265/65 R17	AT/ TODO TERRENO	112	H			
19	CAMIONETA	20	265/50 R20	LLANTA REFERENCIA 265/50 R20	ASFALTO	107	T			
20	CAMIONETA	16	245/70 R 16	LLANTA REFERENCIA 245/70 R16	TERRENO MIXTO	111	T			
21	CAMIONETA	17	235/55 R17	LLANTA REFERENCIA 235/55 R17	TERRENO MIXTO	99	H			
22	CAMIONETA	19	235/45 R19	LLANTA REFERENCIA 235/45 R19	TERRENO MIXTO	99	W			
23	CAMIONETA	16	235/60 R16	LLANTA REFERENCIA 235/60 R16	TERRENO MIXTO	100	H			
24	CAMIONETA	15	205-70 R 15	LLANTA REFERENCIA 205/70 R15C	TERRENO MIXTO	106/104	R			
25	CAMIÓN	16	7.00R16	LLANTA REFERENCIA 7.00 R16	DIRECCIONAL	117/116	L			
26	CAMIÓN	16	7.00R16	LLANTA REFERENCIA 7.00 R16	TRACCIÓN	117/116	M			
27	CAMIÓN	16	750 R16	LLANTA REFERENCIA 750 R 16	DIRECCIONAL	121/120	J	14		
28	CAMIÓN	16	750 R16	LLANTA REFERENCIA 750 R 16	TRACCIÓN	122/118	J	14		
29	CAMIÓN	17.5	215/75 R17.5	LLANTA REFERENCIA 215/75 R 17.5	DIRECCIONAL	126/124	M	12		
30	CAMIÓN	17.5	215/75 R17.5	LLANTA REFERENCIA 215/75 R 17.5	TRACCIÓN	126/124	M	12		
31	CAMIÓN	17.5	235/75 R17.5	LLANTA REFERENCIA 235/75 R 17.5	DIRECCIONAL	132/130	J	12		
32	CAMIÓN	17.5	235/75 R17.5	LLANTA REFERENCIA 235/75 R 17.5	TRACCIÓN	132/130	M	12		
33	CAMIÓN	19.5	245/70R19.5	LLANTA REFERENCIA 245/70R19.5	DIRECCIONAL	133/131	J			
34	CAMIÓN	19.5	245/70R19.5	LLANTA REFERENCIA 245/70R19.5	TRACCIÓN	136/134	M			
35	CAMIÓN	22.5	295/80 R22.5	LLANTA REFERENCIA 295/80 R22.5	DIRECCIONAL	152/148	L	16		
36	CAMIÓN	22.5	295/80 R22.5	LLANTA REFERENCIA 295/80 R22.5	TRACCIÓN	152/148	M	16		
37	CAMIÓN	20	11.00 R20	LLANTA REFERENCIA 11.00 R20	DIRECCIONAL	149/145	J			
38	CAMIÓN	20	11.00 R20	LLANTA REFERENCIA 11.00 R20	TRACCIÓN	150/146	J			
39	MOTOCICLETA	21	80/90-21	LLANTA REFERENCIA 80/90-21	MIXTO	54	H			
40	MOTOCICLETA	18	90/90-18	LLANTA REFERENCIA 90/90-18	MIXTO	52	P			
41	MOTOCICLETA	18	100/90 R18	LLANTA REFERENCIA 100/90-18	MIXTO	62	S			
42	MOTOCICLETA	21	90/90-21	LLANTA REFERENCIA 90/90-21	MIXTO	54	H			
43	MOTOCICLETA	17	100/80-17	LLANTA REFERENCIA 100/80-17	TIPO CALLE	52	S			
44	MOTOCICLETA	17	110/80-17	LLANTA REFERENCIA 110/80-17	TIPO CALLE	57	S			
45	MOTOCICLETA	19	110/80 R19	LLANTA REFERENCIA 110/80-19	MIXTO	59	R			
46	MOTOCICLETA	18	120/80-18	LLANTA REFERENCIA 120/80-18	MIXTO	62	T			
47	MOTOCICLETA	18	120/70-18	LLANTA REFERENCIA 120/70 R18	MIXTO	59	W			



ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS										CUMPLE	
											SI	NO
	48	MOTOCICLETA	17	130/60-17	LLANTA REFERENCIA 130/60-17	MIXTO	65	H				
	49	MOTOCICLETA	17	140/70-17	LLANTA REFERENCIA 140/70-17	TIPO CALLE	66	H				
	50	MOTOCICLETA	17	150/70 R 17	LLANTA REFERENCIA 150/70 R 17	TIPO CALLE	69	W				
	51	MOTOCICLETA	17	160/60 R17	LLANTA REFERENCIA 160/60 R17	TIPO CALLE	69	W				
	52	UTILITARIO	12	25/8 R12	LLANTA REFERENCIA 25/8 R12	MIXTO		AT				
	53	UTILITARIO	12	25/8 R12	LLANTA REFERENCIA 25/8 R12	MIXTO		AT				
	54	UTILITARIO	12	25 X 10 R12	LLANTA REFERENCIA 25 X 10 R12	MIXTO		AT				
	55	UTILITARIO	12	26 X 12 R12	LLANTA REFERENCIA 26 X 12 R12	MIXTO		AT				
	56	UTILITARIO	12	7.00 R12 XZM	LLANTA REFERENCIA 7.00 R12 XZM	MIXTO		XZM				
	57	UTILITARIO	12	6.00-9 NHS	LLANTA REFERENCIA 6.00-9 NHS	MIXTO		NHS				
NOTA 1: en cumplimiento de la Resolución No. 0481 del 04 de marzo de 2009, se aportará con la oferta el certificado de conformidad hasta el ítem treinta y ocho (38) relacionados anteriormente y los cuales deberán estar avalados por la respectiva entidad certificadora de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana 1410 (en la versión vigente), Norma Técnica Colombiana 1303 NUMERALES 3.1 y 5 (en la versión vigente) y Norma Técnica Colombiana 1304 (en la versión vigente). NOTA 2: las referencias de llantas que requieran neumático, válvula y protector deben ser suministradas por parte del oferente (para las referencias de los camiones la válvula será larga). NOTA 3: para efectos de realizar la evaluación técnica en la cual los diferentes oferentes se encuentren en las mismas condiciones, no se tendrán en cuenta las equivalencias de llantas.												
	INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA LLANTA Para verificar que la propuesta se ajusta a todas las especificaciones técnicas solicitadas en este anexo y a las obligaciones que debe cumplir el adjudicatario del contrato, las ofertas deben contener la ficha técnica detallada y actualizada de cada una de las llantas ofrecidas expedida por el fabricante. La ficha técnica debe especificar claramente cada una de las condiciones técnicas para cada llanta solicitada (índice de velocidad, índice de carga, referencia y demás); en caso de diferencias en las condiciones técnicas solicitadas en este anexo y la ficha técnica presentada, la condición será no cumple para la referencia verificada. 2 En todo caso, el proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica, la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante y/o representante de la marca en el país. De igual forma, para efectos de verificación por parte del comité técnico, el oferente deberá indicar en su propuesta, las páginas en donde se encuentran cada uno de los ítems ofertados para cada referencia de llanta solicitada.											
	CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN O MARCA RECONOCIDA Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y teniendo en cuenta que los elementos a suministrar serán utilizados en los vehículos policiales al servicio de la comunidad en el territorio nacional, el oferente deberá suministrar llantas, cuyas marcas o submarcas, tenga una trayectoria en el mercado de mínimo 25 años; para acreditar esta condición EL PROPONENTE aportará con su propuesta, un documento suscrito por su Representante Legal donde se indique cuáles serán las marcas a suministrar, para cada uno de los ítems y certifique la vigencia en el mercado. El mencionado documento deberá estar acompañado de la consulta realizada en la página de la Superintendencia de Industria y Comercio de cada una de las marcas; para la verificación de la trayectoria en el mercado colombiano de estos productos. 3											
	CERTIFICACIONES DE ORIGINALIDAD El oferente deberá anexar las certificaciones expedidas por parte del fabricante o representante de la marca en Colombia, para cada una de las marcas de llantas ofertadas, que lo acrediten como distribuidor directo autorizado, con fecha de expedición no superior a treinta días con respecto a la entrega de las ofertas. 4 De igual manera si la propuesta es presentada directamente por un fabricante, este documento será omitido.											

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	NOTA: no serán válidas las certificaciones presentadas por el mismo distribuidor con el fin de acreditar representación de la marca en Colombia.		
5	COMPROMISO ENTREGA DE LAS LLANTAS (DESMONTAJE, MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO Y MARCADO) El proponente debe adjuntar certificación firmada por el Representante Legal, de compromiso en donde manifieste que entregará las llantas, con desmontaje, montaje, alineación, balanceo y marcado de llantas según lo indique el supervisor del contrato, en cada una de las ciudades establecidas como se indica a continuación, sin costo adicional para la Entidad, en instalaciones adecuadas como servitecas, monta llantas y/o lugares especializados para la prestación del servicio de montaje, alineación, balanceo y marcado, lugares que ofrezcan las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos y contar con los equipos necesarios para prestar el servicio de montaje, alineación, balanceo y marcado, así mismo deberá anexar la relación de los establecimientos propios y copia de los convenios vigentes durante la ejecución del contrato (firmado por las partes) en donde se realizará el desmontaje, montaje, alineación, balanceo y marcado, anexando la siguiente información: - Razón social. - Nombre del representante legal. - Ubicación, dirección, teléfono y/o fax. Dicha información será verificada en caso de ser necesario por parte del comité técnico evaluador o funcionarios designados por la Dirección Logística y Financiera en cada una de las ciudades relacionadas. (El comité técnico se reserva la facultad de solicitar información adicional) En caso de inconsistencias en lo solicitado en los incisos anteriores la condición será no cumple. En esta certificación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Medellín, Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Cúcuta, Bucaramanga, Cali, Quibdó, Buenaventura, Montería. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista. NOTA 1: en caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las políticas nacionales y municipales, las recomendaciones sanitarias de las autoridades de salud, las recomendaciones de las autoridades económicas, las recomendaciones de las autoridades ambientales, y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen con el fin de lograr la ejecución idónea del contrato. El cumplimiento de estas medidas debe ser concertadas con el supervisor del contrato. NOTA 2: el oferente con su oferta presentará constancia de la Administradora de Riesgos Laborales -ARL, donde indique que desarrolla el sistema SG-SST y que aplica la herramienta diagnóstica ordenada mediante la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", con una interpretación "aceptable" de acuerdo a la tabla de valores de los estándares mínimos.		
6	GARANTÍA DE CALIDAD LOS BIENES Y SERVICIOS El proponente deberá presentar con su oferta una garantía técnica de los bienes y servicios ofertados debidamente firmado por el representante legal, que cubra cualquier defecto del material contratado, entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, contextura, elementos, presentación, materiales y funcionamiento por un tiempo mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha del montaje de la llanta, en caso que resulte defectuoso el bien, o con defectos de fabricación, o porque no reúna las condiciones exigidas por la administración, el futuro contratista debe proveer el reemplazo del mismo en calidad de nuevo y no re manufacturado, cuantas veces sea necesario y estar en capacidad de atender la novedad que se presente en un tiempo estimado entre 24 a 72 horas a partir de la solicitud hecha por el supervisor del contrato, en el lugar que indique dentro del Territorio Nacional, durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. En caso de ser necesaria una nueva importación por cumplimiento de garantía, la reposición no debe superar 45 días calendario. Este requisito debe presentarse en documento independiente suscrito por el fabricante o comercializador o distribuidor. De igual manera garantía por un término igual a la vigencia del contrato y tres meses más que cubra la mala calidad del servicio de desmontaje, montaje, alineación, balanceo y marcado de llantas. Si durante el desmontaje o montaje de la llanta, la serviteca ocasiona un daño al vehículo, el contratista asumirá los costos que este genere.		



ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE																																																																
		SI	NO																																																															
	TIEMPO DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LLANTAS																																																																	
7	El proponente debe garantizar y presentar una certificación firmada por el Representante Legal en donde manifieste que realizará la entrega e instalación de las llantas en las ciudades donde indique el Supervisor del Contrato, en un periodo no mayor a 05 días hábiles después de informada la necesidad de los vehículos a suministrar el servicio en las cantidades requeridas en las ciudades diferentes a Bogotá, y en la ciudad de Bogotá, la distribución deberá ser de manera inmediata.																																																																	
	REPORTE ALINEACIÓN Y BALANCEO																																																																	
8	El contratista debe garantizar la entrega del reporte de la alineación y balanceo realizado a los vehículos, al conductor en donde se evidencie la fecha, hora, placa del vehículo intervenido y demás información que haga parte integral del reporte.																																																																	
	AÑO DE FABRICACIÓN																																																																	
9	El proponente debe garantizar que las llantas a entregar a la Institución tendrán un máximo de un año de fabricación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento a suministrar.																																																																	
	ESTADO DE LAS LLANTAS																																																																	
10	El proponente debe garantizar que las llantas a entregar a la Institución son originales de fábrica, genuinas y nuevas, que no son regrabadas, ni reencauchadas y/o han sido utilizadas con anterioridad en cualquier otro tipo de vehículo.																																																																	
	STOCK MÍNIMO																																																																	
11	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá contar con un stock mínimo de las referencias y cantidades que se enuncian a continuación con el fin de suplir las necesidades a nivel nacional que requiera la Institución así: <table><tr><th colspan="3">VIGENCIA:2024</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL, LLANTAS POR REFERENCIA</th></tr><tr><td>1</td><td>LLANTA REFERENCIA 295/80 R22.5 DIRECCIÓN</td><td>10</td></tr><tr><td>2</td><td>LLANTA REFERENCIA 295/80 R22.5 TRACCIÓN</td><td>10</td></tr><tr><td>3</td><td>LLANTA REFERENCIA 215/75 R 17.5 DIRECCIONAL</td><td>10</td></tr><tr><td>4</td><td>LLANTA REFERENCIA 215/75 R 17.5 TRACCIÓN</td><td>10</td></tr><tr><td>5</td><td>LLANTA REFERENCIA 265/65 R17</td><td>10</td></tr><tr><td>6</td><td>LLANTA REFERENCIA 750-16 DIRECCIÓN</td><td>10</td></tr><tr><td>7</td><td>LLANTA REFERENCIA 750-16 TRACCIÓN</td><td>10</td></tr><tr><td>8</td><td>LLANTA REFERENCIA 265/70 R16</td><td>20</td></tr><tr><td>9</td><td>LLANTA REFERENCIA 235/45 R19</td><td>10</td></tr><tr><td>10</td><td>LLANTA REFERENCIA 205/65 R 16C</td><td>10</td></tr><tr><td>11</td><td>LLANTA REFERENCIA 195/75 R16C</td><td>10</td></tr><tr><td>12</td><td>LLANTA REFERENCIA 185/65 R15</td><td>10</td></tr><tr><td>13</td><td>LLANTA REFERENCIA 185/60 R14</td><td>10</td></tr><tr><td>14</td><td>LLANTA REFERENCIA 165/65 R13</td><td>10</td></tr><tr><td>15</td><td>LLANTA REFERENCIA 90/90-21</td><td>10</td></tr><tr><td>16</td><td>LLANTA REFERENCIA 80/90-21</td><td>10</td></tr><tr><td>17</td><td>LLANTA REFERENCIA 120/80 -18</td><td>10</td></tr><tr><td>18</td><td>LLANTA REFERENCIA 215/50 -17</td><td>10</td></tr><tr><td>19</td><td>LLANTA REFERENCIA 130/80 -17</td><td>10</td></tr></table> Nota: una vez adjudicado el contrato será indicado al supervisor del contrato la ubicación del stock mínimo indicando lo siguiente, razón social, nombre del representante legal, ubicación, dirección, teléfono y/o fax.	VIGENCIA:2024			ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL, LLANTAS POR REFERENCIA	1	LLANTA REFERENCIA 295/80 R22.5 DIRECCIÓN	10	2	LLANTA REFERENCIA 295/80 R22.5 TRACCIÓN	10	3	LLANTA REFERENCIA 215/75 R 17.5 DIRECCIONAL	10	4	LLANTA REFERENCIA 215/75 R 17.5 TRACCIÓN	10	5	LLANTA REFERENCIA 265/65 R17	10	6	LLANTA REFERENCIA 750-16 DIRECCIÓN	10	7	LLANTA REFERENCIA 750-16 TRACCIÓN	10	8	LLANTA REFERENCIA 265/70 R16	20	9	LLANTA REFERENCIA 235/45 R19	10	10	LLANTA REFERENCIA 205/65 R 16C	10	11	LLANTA REFERENCIA 195/75 R16C	10	12	LLANTA REFERENCIA 185/65 R15	10	13	LLANTA REFERENCIA 185/60 R14	10	14	LLANTA REFERENCIA 165/65 R13	10	15	LLANTA REFERENCIA 90/90-21	10	16	LLANTA REFERENCIA 80/90-21	10	17	LLANTA REFERENCIA 120/80 -18	10	18	LLANTA REFERENCIA 215/50 -17	10	19	LLANTA REFERENCIA 130/80 -17	10		
VIGENCIA:2024																																																																		
ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL, LLANTAS POR REFERENCIA																																																																
1	LLANTA REFERENCIA 295/80 R22.5 DIRECCIÓN	10																																																																
2	LLANTA REFERENCIA 295/80 R22.5 TRACCIÓN	10																																																																
3	LLANTA REFERENCIA 215/75 R 17.5 DIRECCIONAL	10																																																																
4	LLANTA REFERENCIA 215/75 R 17.5 TRACCIÓN	10																																																																
5	LLANTA REFERENCIA 265/65 R17	10																																																																
6	LLANTA REFERENCIA 750-16 DIRECCIÓN	10																																																																
7	LLANTA REFERENCIA 750-16 TRACCIÓN	10																																																																
8	LLANTA REFERENCIA 265/70 R16	20																																																																
9	LLANTA REFERENCIA 235/45 R19	10																																																																
10	LLANTA REFERENCIA 205/65 R 16C	10																																																																
11	LLANTA REFERENCIA 195/75 R16C	10																																																																
12	LLANTA REFERENCIA 185/65 R15	10																																																																
13	LLANTA REFERENCIA 185/60 R14	10																																																																
14	LLANTA REFERENCIA 165/65 R13	10																																																																
15	LLANTA REFERENCIA 90/90-21	10																																																																
16	LLANTA REFERENCIA 80/90-21	10																																																																
17	LLANTA REFERENCIA 120/80 -18	10																																																																
18	LLANTA REFERENCIA 215/50 -17	10																																																																
19	LLANTA REFERENCIA 130/80 -17	10																																																																
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NACIONAL																																																																	
12	El proponente como persona natural o jurídica, o como consorcio o unión temporal u otra forma de asociación, que vaya a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso, deberá registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1																																																																	



ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO, la sumatoria de la cuantía registrada deberá ser mayor o igual a 671,46 SMMMLV. Con el fin de garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que el proponente adjunte en la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado o comercializador acreditado para presentar los servicios de venta del objeto del presente estudio previo. NOTA: Los proponentes extranjeros no obligados <u>a estar registrados en el RUP</u>, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones junto con la oferta expedida por los contratantes, cuya sumatoria de los contratos debe ser mayor o igual a 671,46 SMMMLV colombianos, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: ➤ Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. ➤ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. ➤ Nombre del contratista ➤ Número y fecha del contrato. ➤ Objeto: venta y/o suministro y/o comercialización de llantas. ➤ Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. ➤ Valor del contrato. ➤ Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. NOTA 1: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma de asociación, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 2: en caso de presentarse en unión temporal o consorcio u otra forma de asociación, la <u>experiencia acreditada</u> debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio u otra forma de asociación, que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones; es decir que no se establece una experiencia mínima para cada integrante del consorcio o unión temporal u otra forma de asociación. NOTA 3: para el caso de personas naturales y/o jurídicas extranjeras con representación en Colombia, deberán anexar junto con la oferta el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO", de acuerdo al segmento, familia y clase del registro único de proponentes establecida en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.		
13	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" y la Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional". El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución No.1326 del 06 de Julio de 2017 "Por la cual se establece los sistemas de recolección selectiva y de gestión ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones", a través de actividades de aprovechamiento llevando el control del número y peso en kilogramos de llantas entregadas por cada sistema, con la solicitud de expedición de la certificación ambiental que entrega el punto de recolección establecido por la autoridad ambiental; por lo anterior la persona natural o jurídica y por lo menos un miembro del consorcio o unión temporal u otra forma de asociación, presentará con su oferta el certificado de gestión ambiental de llantas usadas del mes inmediatamente anterior al cierre del presente proceso. El oferente deberá garantizar el cumplimiento y participación con la autoridad ambiental de forma estricta según lo establecido en la Resolución No. 1326 del 06 de Julio de 2017, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual estableció los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, determinando en su		



ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	artículo 19 lo siguiente: "Los municipios y distritos, en el ámbito de sus competencias deberán: 1) implementar acciones orientadas a evitar el arrojito clandestino de llantas usadas en el espacio público. 2) Fomentar el aprovechamiento de llantas usadas. 3) Apoyar el desarrollo de mecanismos de comunicación establecidos por los productores, con el fin de orientar a los consumidores sobre la obligación de depositar las llantas usadas según lo establecidos por los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión de Ambiental". El oferente deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto No. 442 de 2015 "Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones", en cumplimiento del artículo 18. Obligación de los consumidores o poseedores: "los consumidores o poseedores de las llantas usadas o sus subproductos tendrán que retornar o entregar las llantas usadas en los puntos de acopio o recolección de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o a los terceros que realicen la gestión, tratamiento y/o aprovechamiento de llantas usadas. Parágrafo. Aquél que solicite el servicio de gestión de llantas usadas a los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o a los terceros que realicen la gestión, tratamiento y/o aprovechamiento de llantas usadas, será quien asuma los costos asociados con el mismo. El precio por la prestación del servicio para el manejo de llantas usadas será pactado libremente por quien lo solicite y la persona prestadora del servicio". El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme el artículo 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a "Residuos Especiales". El oferente deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 265 de 2016 (Junio 29) "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones", "Artículo 4.- Registro para Acopiadores y Gestores de Llantas. Todo gestor y/o acopiador de llantas o de subproductos derivados de actividades de tratamiento o aprovechamiento de llantas localizado en el Distrito Capital, deberá registrarse ante la Secretaría Distrital de Ambiente dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Decreto, mediante el aplicativo web diseñado para tal fin, que arrojará número de identificación por cada registro. Garantizar la disposición final de los residuos especiales (RAEE, LLANTAS.), donde el contratista deberá hacer entrega de la destinación final de estos elementos, conforme a lo dispuesto en la Resolución 1457 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Decreto 442 de 2015 modificado por el Decreto 265 de 2016 y Resolución 1326 de 2017. El contratista deberá tener en cuenta la Resolución No. 00090 del 15-01-2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA, Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014". Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Nota: Las condiciones de carácter ambiental, fueron revisados y avalados por la señora Capitán YULI GÓMEZ TOVAR, Implementador de Planeación, dando concepto medio ambiental mediante consecutivo No. 058/DIFRA-PLANE.		
14.	FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera mensual las facturas con su respectiva revisión, aprobación y la "entrada de bienes por concepto de:		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	EM Entrada Mercancías", por parte de cada unidad. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades, este valor será asumido por el contratista.		
15	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
16	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN En virtud del presente proceso, el futuro contratista se obliga a adelantar el proceso de forma transparente e imparcial, actuando con responsabilidad empresarial; por lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
17	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Cumplir la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
18	El oferente deberá certificar que dispone de medios de fácil comunicación y ubicación en caso de ser requeridos durante la ejecución del contrato, así mismo deberá informar al supervisor cual es la persona encargada de efectuar el enlace ante la entidad la cual deberá solucionar imprevistos o inquietudes que puedan presentar; e informar su nombre, numero de celular, y correo electrónico.		

Intendente Jefe **JUAN DE JESÚS PUENTES HEREDIA**
Estructurador Especificaciones Técnicas

Teniente **OMAR STIVENTH OSPINO TORRES**
Responsable Mantenimiento Vehicular

Mayor **LINA YESMIN LINDARTE DIAZ**
Jefe Grupo Movilidad (E)



ITEM	FICHA TÉCNICA							
LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR POLICÍA NACIONAL								
ITEM	TIPO VEHÍCULO	RIN	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN/TERRENO	ID	CV	LONAS
1	AUTOMÓVIL	13	185/65 R13	LLANTA REFERENCIA 185/65 R13	ASFALTO	77	T	
2	AUTOMÓVIL	14	185/60 R14	LLANTA REFERENCIA 185/60 R14	ASFALTO	82	H	
3	AUTOMÓVIL	15	185/65 R15	LLANTA REFERENCIA 185/65 R15	ASFALTO	88	H	
4	AUTOMÓVIL	16	195/55 R15	LLANTA REFERENCIA 195/55 R15	ASFALTO	85	H	
5	AUTOMÓVIL	16	205/60 R16	LLANTA REFERENCIA 205/60 R16	ASFALTO	92	H	
6	AUTOMÓVIL	17	215/50 R17	LLANTA REFERENCIA 215/50 R17	ASFALTO	91	V	
7	AUTOMÓVIL	18	215/45 R18	LLANTA REFERENCIA 215/45 R18	ASFALTO	89	W	
8	CAMIONETA	16	195/75 R16C	LLANTA REFERENCIA 195/75 R16C	ASFALTO	110	R	
9	CAMIONETA	18	205/65 R16C	LLANTA REFERENCIA 205/65 R16C	ASFALTO	107	T	
10	CAMIONETA	18	215/50 R18	LLANTA REFERENCIA 215/50 R18	ASFALTO	92	V	
11	CAMIONETA	16	215/65 R16	LLANTA REFERENCIA 215/65 R16	TERRENO MIXTO	98	H	
12	CAMIONETA	17	225/60 R17	LLANTA REFERENCIA 225/60 R17	TERRENO MIXTO	103	H	
13	CAMIONETA	16	225/70 R16	LLANTA REFERENCIA 225/70 R16	TERRENO MIXTO	102	H	
14	CAMIONETA	15	235/75 R15	LLANTA REFERENCIA 235/75 R 15	AT/ TODO TERRENO	108	S	
15	CAMIONETA	20	245/50 R20	LLANTA REFERENCIA 245/50 R20	TERRENO MIXTO	102	V	
16	CAMIONETA	16	255/70 R16	LLANTA REFERENCIA 255/70 R16	AT/ TODO TERRENO	111	T	
17	CAMIONETA	16	255/70 R16	LLANTA REFERENCIA 255/70 R16	MT / MIN 80% TROCHA	115	Q	
18	CAMIONETA	17	265/65 R17	LLANTA REFERENCIA 265/65 R17	AT/ TODO TERRENO	112	H	
19	CAMIONETA	20	265/50 R20	LLANTA REFERENCIA 265/50 R20	ASFALTO	107	T	
20	CAMIONETA	16	245/70 R 16	LLANTA REFERENCIA 245/70 R16	TERRENO MIXTO	111	T	
21	CAMIONETA	17	235/55 R17	LLANTA REFERENCIA 235/55 R17	TERRENO MIXTO	99	H	
22	CAMIONETA	19	235/45 R19	LLANTA REFERENCIA 235/45 R19	TERRENO MIXTO	99	W	
23	CAMIONETA	16	235/60 R16	LLANTA REFERENCIA 235/60 R16	TERRENO MIXTO	100	H	
24	CAMIONETA	15	205-70 R 15	LLANTA REFERENCIA 205/70 R15C	TERRENO MIXTO	106/104	R	
25	CAMIÓN	16	7.00R16	LLANTA REFERENCIA 7.00 R16	DIRECCIONAL	117/115	L	
26	CAMIÓN	16	7.00R16	LLANTA REFERENCIA 7.00 R16	TRACCIÓN	117/116	M	
27	CAMIÓN	16	750 R16	LLANTA REFERENCIA 750 R 16	DIRECCIONAL	121/120	J	14
28	CAMIÓN	16	750 R16	LLANTA REFERENCIA 750 R 16	TRACCIÓN	122/118	J	14
29	CAMIÓN	17,5	215/75 R17,5	LLANTA REFERENCIA 215/75 R 17,5	DIRECCIONAL	126/124	M	12
30	CAMIÓN	17,5	215/75 R17,5	LLANTA REFERENCIA 215/75 R 17,5	TRACCIÓN	126/124	M	12
31	CAMIÓN	17,5	235/75 R17,5	LLANTA REFERENCIA 235/75 R 17,5	DIRECCIONAL	132/130	J	12
32	CAMIÓN	17,5	235/75 R17,5	LLANTA REFERENCIA 235/75 R 17,5	TRACCIÓN	132/130	M	12
33	CAMIÓN	18,5	245/70R18,5	LLANTA REFERENCIA 245/70R18,5	DIRECCIONAL	133/131	J	
34	CAMIÓN	18,5	245/70R18,5	LLANTA REFERENCIA 245/70R18,5	TRACCIÓN	136/134	M	
35	CAMIÓN	22,5	295/80 R22,5	LLANTA REFERENCIA 295/80 R22,5	DIRECCIONAL	152/148	L	16
36	CAMIÓN	22,5	295/80 R22,5	LLANTA REFERENCIA 295/80 R22,5	TRACCIÓN	152/148	M	16
37	CAMIÓN	20	11.00 R20	LLANTA REFERENCIA 11.00 R20	DIRECCIONAL	149/145	J	
38	CAMIÓN	20	11.00 R20	LLANTA REFERENCIA 11.00 R20	TRACCIÓN	150/146	J	
39	MOTOCICLETA	21	80/90-21	LLANTA REFERENCIA 80/90-21	MIXTO	54	H	
40	MOTOCICLETA	18	90/90-18	LLANTA REFERENCIA 90/90-18	MIXTO	52	P	
41	MOTOCICLETA	18	100/90 R18	LLANTA REFERENCIA 100/90-18	MIXTO	52	S	
42	MOTOCICLETA	21	90/90-21	LLANTA REFERENCIA 90/90-21	MIXTO	54	H	
43	MOTOCICLETA	17	100/80-17	LLANTA REFERENCIA 100/80-17	TIPO CALLE	52	S	
44	MOTOCICLETA	17	110/80-17	LLANTA REFERENCIA 110/80-17	TIPO CALLE	57	S	
45	MOTOCICLETA	19	110/80 R19	LLANTA REFERENCIA 110/80/19	MIXTO	56	R	
46	MOTOCICLETA	18	120/60-18	LLANTA REFERENCIA 120/60 -18	MIXTO	62	T	
47	MOTOCICLETA	18	120/70-18	LLANTA REFERENCIA 120/70 R18	MIXTO	59	W	
48	MOTOCICLETA	17	130/80-17	LLANTA REFERENCIA 130/80-17	MIXTO	65	H	
49	MOTOCICLETA	17	140/70-17	LLANTA REFERENCIA 140/70-17	TIPO CALLE	66	H	



ÍTEM

FICHA TÉCNICA

50	MOTOCICLETA	17	150/70 R 17	LLANTA REFERENCIA 150/70 R 17	TIPO CALLE	69	W	
51	MOTOCICLETA	17	160/60 R17	LLANTA REFERENCIA 160/60 R17	TIPO CALLE	69	W	
52	UTILITARIO	12	25/8 R12	LLANTA REFERENCIA 25/8 R12	MIXTO		AT	
53	UTILITARIO	12	25/8 R12	LLANTA REFERENCIA 25/8 R12	MIXTO		AT	
54	UTILITARIO	12	25 X 10 R12	LLANTA REFERENCIA 25 X 10 R12	MIXTO		AT	
55	UTILITARIO	12	26 X 12 R12	LLANTA REFERENCIA 26 X 12 R12	MIXTO		AT	
56	UTILITARIO	12	7.00 R12 XZM	LLANTA REFERENCIA 7.00 R12 XZM	MIXTO		XZM	
57	UTILITARIO	12	6.00-9 NHS	LLANTA REFERENCIA 6.00-9 NHS	MIXTO		NHS	

NOTA 1: en cumplimiento de la Resolución No. 0481 del 04 de marzo de 2009, se aportará con la oferta el certificado de conformidad hasta el **ítem treinta y ocho (38)** relacionados anteriormente y los cuales deberán estar avalados por la respectiva entidad certificadora de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana 1410 (en la versión vigente), Norma Técnica Colombiana 1303 NUMERALES 3.1 y 5 (en la versión vigente) y Norma Técnica Colombiana 1304 (en la versión vigente).

NOTA 2: las referencias de llantas que requieran neumático, válvula y protector deben ser suministradas por parte del oferente (para las referencias de los camiones la válvula será larga).

NOTA 3: para efectos de realizar la evaluación técnica en la cual los diferentes oferentes se encuentren en las mismas condiciones, no se tendrán en cuenta las equivalencias de llantas.

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA LLANTA

Para verificar que la propuesta se ajusta a todas las especificaciones técnicas solicitadas en este anexo y a las obligaciones que debe cumplir el adjudicatario del contrato, las ofertas deben contener la ficha técnica detallada y actualizada de cada una de las llantas ofrecidas expedida por el fabricante. La ficha técnica debe especificar claramente cada una de las condiciones técnicas para cada llanta solicitada (índice de velocidad, índice de carga, referencia y demás); en caso de diferencias en las condiciones técnicas solicitadas en este anexo y la ficha técnica presentada, la condición será no cumple para la referencia verificada.

En todo caso, el proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica, la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante y/o representante de la marca en el país.

De igual forma, para efectos de verificación por parte del comité técnico, el oferente deberá indicar en su propuesta, las páginas en donde se encuentran cada uno de los ítems ofertados para cada referencia de llanta solicitada.

CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN O MARCA RECONOCIDA

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y teniendo en cuenta que los elementos a suministrar serán utilizados en los vehículos policiales al servicio de la comunidad en el **territorio nacional**, el oferente deberá suministrar llantas, cuyas marcas o submarcas, tenga una trayectoria en el mercado de mínimo 25 años; para acreditar esta condición **EL PROPONENTE** aportará con su propuesta, un documento suscrito por su Representante Legal donde se indique cuáles serán las marcas a suministrar, para cada uno de los ítems y certifique la vigencia en el mercado. El mencionado documento deberá estar acompañado de la consulta realizada en la página de la Superintendencia de Industria y Comercio de cada una de las marcas; para la verificación de la trayectoria en el mercado colombiano de estos productos.

CERTIFICACIONES DE ORIGINALIDAD

El oferente deberá anexar las certificaciones expedidas por parte del fabricante o representante de la marca en Colombia, para cada una de las marcas de llantas ofertadas, que lo acrediten como distribuidor directo autorizado, con fecha de expedición no superior a treinta días con respecto a la entrega de las ofertas.

De igual manera si la propuesta es presentada directamente por un fabricante, este documento será omitido.

NOTA: no serán válidas las certificaciones presentadas por el proponente con el fin de acreditar representación de la marca en Colombia.

COMPROMISO ENTREGA DE LAS LLANTAS (DESMONTAJE, MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO Y MARCADO)

El proponente debe adjuntar certificación firmada por el Representante Legal, de compromiso en donde manifieste que entregará las llantas, con desmontaje, montaje, alineación, balanceo y marcado de llantas según lo indique el supervisor del contrato, en cada una de las ciudades establecidas como se indica a continuación, sin costo adicional para la Entidad, en instalaciones adecuadas como servitecas, monta llantas y/o lugares especializados para la prestación del servicio de montaje, alineación, balanceo y marcado, lugares que ofrezcan las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos y contar con los equipos necesarios para prestar el servicio de montaje, alineación, balanceo y marcado, así mismo deberá anexar la relación de los establecimientos propios y copia de los convenios vigentes durante la ejecución

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FICHA TÉCNICA

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	FICHA TÉCNICA
	del contrato (firmado por las partes) en donde se realizará el desmontaje, montaje, alineación, balanceo y marcado, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax. Dicha información será verificada en caso de ser necesario por parte del comité técnico evaluador o funcionarios designados por la Dirección Logística y Financiera en cada una de las ciudades relacionadas. (El comité técnico se reserva la facultad de solicitar información adicional) En caso de inconsistencias en lo solicitado en los incisos anteriores la condición será no cumple. En esta certificación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Medellín, Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Cúcuta, Bucaramanga, Cali, Quibdó, Buenaventura, Montería En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista. NOTA 1: en caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las políticas nacionales y municipales, las recomendaciones sanitarias de las autoridades de salud, las recomendaciones de las autoridades económicas, las recomendaciones de las autoridades ambientales, y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen con el fin de lograr la ejecución idónea del contrato. El cumplimiento de estas medidas debe ser concertadas con el supervisor del contrato. NOTA 2: el oferente con su oferta presentará constancia de la Administradora de Riesgos Laborales -ARL, donde indique que desarrolla el sistema SG-SST y que aplica la herramienta diagnóstica ordenada mediante la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", con una interpretación "aceptable" de acuerdo a la tabla de valores de los estándares mínimos.
	GARANTÍA DE CALIDAD LOS BIENES Y SERVICIOS El proponente deberá presentar con su oferta una garantía técnica de los bienes y servicios ofertados debidamente firmado por el representante legal, que cubra cualquier defecto del material contratado, entre los que se encuentran los de



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 29 de enero de 2026

Ref.: Comunicado de NO prórroga del AMP para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020.

Entidades Compradoras y Proveedores,

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) informa que, en el marco de lo dispuesto en la Cláusula No. 14, relativa al plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de: (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020, la cual establece lo siguiente: *"Cláusula 14. Plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco: El Acuerdo Marco tendrá un plazo de tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por dos (2) años adicionales. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga de los Productos que considere viable, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, éste terminará al vencimiento de su plazo inicial. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de dos (2) Proveedores por lote manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente habilitará del Catálogo el Producto. (...)"*.

Esta Agencia remitió el pasado 02 de enero de 2026 la *"Notificación de intención de Prórroga al Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes, CCE-286-AMP-2020"*, definiendo como plazo para emitir aceptación o negación de la intención, el 09 de enero de 2026.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que algunos proveedores no remitieron respuesta durante el plazo inicialmente definido; el 15 de enero del año en curso se otorgó un nuevo plazo máximo de respuesta, hasta el 22 de enero de la vigencia en curso.

En virtud de lo anterior, y en el marco del proceso de evaluación para la Prórroga No. 3 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE 286 AMP 2020, esta Agencia adelantó un análisis detallado de las respuestas recibidas respecto a la notificación de intención de continuidad, así como de los impactos derivados de la aceptación, negativa o ausencia de respuesta por parte de los proveedores vinculados.

De acuerdo con la información consolidada, de los 15 proveedores vigentes se registró:

- 10 aceptaciones.
- 2 negativas.
- 3 proveedores sin respuesta.

Tras revisar en profundidad las afectaciones resultantes, se identificaron impactos que comprometen la continuidad operativa y la adecuada cobertura del AMP, tanto en el Lote 1, como en el Lote 2, los cuales impiden garantizar las condiciones necesarias para una prórroga efectiva, así:

1. Impacto en el Lote 1

Ante la respuesta negativa del proveedor UT Automotriz 2020, se afecta directamente la cobertura en 11 de los 12 departamentos adjudicados, dejando 9 departamentos sin servicio, entre ellos: Boyacá, Caldas, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Sucre y Tolima.

Adicionalmente, ante la falta de respuesta del proveedor UT UMG MOTORRAD 7M, se genera pérdida de pluralidad de oferentes en la tipología *motocicleta*, afectando la disponibilidad del servicio en este segmento.

2. Impacto en el Lote 2

Ante la respuesta negativa del proveedor UT Repuestos 2020, se identificaron afectaciones significativas sobre la disponibilidad de elementos ofertados en el segmento *Baterías*, pasando de 116 a sólo 29 elementos disponibles.

En el mismo sentido, ante la falta de respuesta del proveedor Saludcar Operación Colombia S.A., se presenta una afectación en la disponibilidad del segmento *Generales*, pasando de 9.018 a 8.942 elementos.

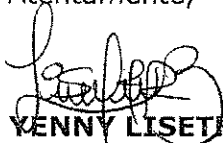
Estas disminuciones comprometen la integridad de los catálogos y afectan la capacidad de abastecimiento para las Entidades Compradoras.

Como resultado de estos impactos, se concluye que las condiciones actuales no permiten garantizar la cobertura, pluralidad, disponibilidad técnica ni el equilibrio requerido para extender la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.

Por lo expuesto, y de acuerdo con el análisis realizado, esta Agencia se permite informar que, el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de: (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020, **NO** será prorrogado y su fecha de finalización se mantiene para el 02 de febrero de 2026.

No obstante lo anterior, es pertinente recordar que las órdenes de compra que se coloquen en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de este Mecanismo de Agregación de Demanda, hasta la mencionada fecha de finalización, tendrán como fecha máxima de ejecución, hasta el 02 de febrero de 2027.

Atentamente,



YENNY LISETH PÉREZ OLAYA

Subdirectora de Negocios Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia
Compra Eficiente–

Elaboró:	Juan Rodríguez Borraez Administrador AMP
	Lizeth Chain Cantillo Abogada AMP.
Revisó:	Jairo Alonso Mendoza Gestor AMP
	Alejandra Burgos Montilla Asesora Subdirección
Aprobó:	Yenny Liseth Pérez Olaya Subdirectora de Negocios



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO DIPRO

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las instancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.
2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
3. Que no he sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.
4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.
5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.
6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.
7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular.

Capitán **ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ**
Almacenista Movilidad DIPRO

Patrullero **CRISTIAN FABIAN SANCHEZ ESCOBAR**
Estructurador Estudio Previo DIPRO

Intendente **EDWARD HERNAN CRUZ CASTRO**
Responsable Movilidad POLFA

Intendente **HÉCTOR FABIO GUTIÉRREZ MURILLO**
Estructurador Estudio Previo POLFA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25172500	VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES. ACCESORIOS Y COMPONENTES	COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS	-----

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

INSTALACIÓN DE LLANTAS INCLUIDO DESMONTAJE, MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, MARCADO Y NEUMÁTICO.

Nro.	REF LLANTA A INSTALAR	INDICE CARGA	CLASIFICACIÓN VELOCIDAD	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	CANT DIPRO	CANT POLFA	TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	185-60R14	82	T	RADIAL	8	12	20		
2	185-65R15	88	T	RADIAL	4	12	16		
3	185-70R14	88	H	RADIAL	4	0	4		
4	205-55R16	91	H	RADIAL	12	0	12		
5	205-60R15	91	H	RADIAL	24	0	24		
6	205-65R16	95	H	RADIAL	12	0	12		
7	225-60R18	100	V	RADIAL	36	0	36		
8	225-65R17	102	H	RADIAL	140	0	140		
9	245-75R16	120/116	S	RADIAL	8	0	8		
10	255-70R16	111	T	RADIAL	84	0	84		
11	265-60R18	110	H	RADIAL	28	0	28		
12	265-65R17	112	H	RADIAL	340	0	340		
13	205/60R16	92	V	RADIAL	0	4	4		
14	215/70 R16	104	T	RADIAL	0	4	4		
15	195/80 R15	107/105	Q	RADIAL	0	4	4		
16	195-75R16	108	R	RADIAL	0	4	4		
17	90/90-R21	54	S	CONVENCIONAL	31	0	31		
18	110/80 R19	59	H	RADIAL	13	0	13		
19	120/80-R18	62	S	CONVENCIONAL	16	0	16		
20	150/70 R17	69	H	RADIAL	13	0	13		
21	120/90-R17	64	S	CONVENCIONAL	15	0	15		
TOTAL LLANTAS					788	40	828		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TÉCNICA



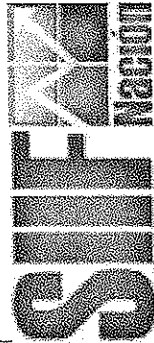
POLICÍA NACIONAL

Capitán **ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ**
Almacenista Movilidad DIPRO (E)

Patrullero **CRISTIAN FABIAN SANCHEZ ESCOBAR**
Estructurador Estudio Previo DIPRO

Intendente **EDWARD HERNAN CRUZ CASTRO**
Responsable Movilidad POLFA

Intendente **HÉCTOR FABIO GUTIÉRREZ MURILLO**
Estructurador Estudio Previo POLFA



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal --
Comprobante

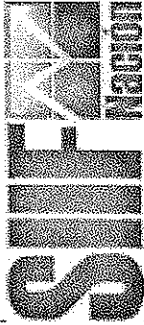
Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MH-vallejo
16-01-01-L7
8/07/2026 12:00:00 a. m.

FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ

DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL												
Numero.:		6526	Fecha Registro:	2026-07-08	Unidad y Subunidad Ejecutora:	16-01-01-L7 DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES						
Estado.:		Generado	Valor Inicial:	511.761.473,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	511.761.473,00				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO												
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION		VALOR INICIAL		VALOR OPERACION		VALOR ACTUAL	
L7 DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES		A-02-02-01 MATERIALES Y SUMINISTROS										
					Total:		492.714.061,00		0,00		492.714.061,00	
					FECHA OPERACION		VALOR INICIAL		VALOR OPERACION		VALOR ACTUAL	
L7A POLICIA FISCAL Y ADUANERA		A-02-02-01 MATERIALES Y SUMINISTROS										
					Total:		19.047.412,00		0,00		19.047.412,00	



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHVallejo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L7
Fecha y Hora Sistema: 8/07/2026 12:00:00 a. m.

FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	6026	Fecha Registro:	2026-07-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L7 DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	511.761.473,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	511.761.473,00
				Saldo x Comprometer:	511.761.473,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	6526	Fecha Registro:	2026-07-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L7 DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CSF						
					Total:	492.714.061,00	0,00	492.714.061,00	492.714.061,00	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	19.047.412,00	0,00	19.047.412,00	19.047.412,00	0,00

Objeto:	GS-2026-082544-DIPRO ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL
---------	--

MY-FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto